

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

ACTA No. 012 NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
DE FECHA 29 DE ENERO DEL 2025
ADMINISTRACION 2024 – 2027.

ACTA 012.

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, reunidos en la Sala del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar la **Novena** Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Cd. Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024-2027, El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Muchas Gracias, buenas tardes tengan todas y todos ustedes, Con fundamento en los Artículos 35 inciso A fracción III, 44 fracción I, 47, 48, 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 24 apartado A fracción II, 25 fracción IV, 26 fracción III inciso d) 29 fracción I y 35 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procedemos a dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados, a esta **NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027**, instruyo a La Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, para que proceda al Pase de Lista.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias buenos días a todos, con fundamento en los Artículos 44 fracción I, 45, 47, 48 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 35, 37 y 42 de nuestro Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, procederemos al pase de lista:

INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE

Primera Sindicatura
Segunda Sindicatura

Primera Regiduría
Segunda Regiduría
Tercera Regiduría
Cuarta Regiduría
Quinta Regiduría
Sexta Regiduría
Séptima Regiduría
Octava Regiduría

Novena Regiduría
Décima Regiduría
Décima Primera Regiduría
Décima Segunda Regiduría

Mauricio Rene Linares López
Claritza Estefanía Duarte Lugo
Flor Esthela Rubio Torres
Raúl Ramos Betancourt
Cindy Joana Aguirre Pinales
Jorge Abraham Torres González
María Fernanda Chavana Yáñez
David Andrés Elizondo Muñiz
Jessica Judith Vargas Ruiz
José Eduardo Hernández Zaccaro
Liliana Beatriz Alanís de León
Víctor Isidro Esparza De la Garza
Iliana Marlenne Valdez Esparza
Arturo Alejandro Salazar Martínez

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Décima Tercera Regiduría
Décima Cuarta Regiduría
Décima Quinta Regiduría
Décima Sexta Regiduría
Décima Séptima Regiduría
Décima Octava Regiduría
Décima Novena Regiduría

María de Jesús Huerta Rea
Juany Marlen Zavala Mendoza
Julio Cesar Santos Lara
Diana Berenice Villanueva Bribiesca
Blanca Nathaly Vera Grimaldo
Miriam Maricela Barrientos Cavazos
Jesús María Elizondo García

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, verificado el Pase de Lista y contabilizada la asistencia, se encuentran presentes 18-dieciocho Regidores y 2-dos Sindicaturas, el C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, quien preside esta Sesión, el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el C. Lic. Rubén Tamez Rodríguez, y la de la voz su servidora Lic. Laura Paula López Sánchez, en mi carácter de Secretaria del Ayuntamiento; justifica su inasistencia la C. Liliana Beatriz Alanís de León en tal virtud informo a ustedes, que hay Quórum Legal.

Tiene usted el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: Con base en las facultades establecidas en el artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito siendo las 13:06 trece horas con seis minutos del día miércoles 29-veintinueve de enero del 2025-dos mil veinticinco, **DECLARAR LA INSTALACIÓN DE ESTA NOVENA SESIÓN ORDINARIA, DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE**, Período Constitucional 2024–2027, y válidos los Acuerdos que de ella emanen.

Solicito a la C. Secretaria del Ayuntamiento, la C. Lic. Laura Paula López Sánchez, ponga a consideración de ustedes el Orden del Día, para lo que fuimos convocados a esta **Novena Sesión Ordinaria**.

III.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Con sustento en lo establecido en el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y Artículo 42 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, someto a consideración de Ustedes, el Orden del Día para el que fue convocada esta Sesión.

ORDEN DEL DÍA

I.- Pase de Lista de Asistencia.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

- II.- Declaratoria del Quórum Legal, e Instalación de la **Novena Sesión Ordinaria**.
- III.- Presentación y aprobación en su caso del Orden del Día de los trabajos de la Sesión.
- IV.- Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del **Acta No. 11 de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero del 2025**.
- V.- Presentación y aprobación del informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y la Comisión de Desarrollo Urbano relativo **a que apruebe y se le autorice al C. Titular de la Presidencia Municipal Periodo constitucional 2024-2027, firmar los Acuerdos Tomados de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano**.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Desarrollo Social Integral, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la ASOCIACION CIVIL DENOMINADA FUNDACION DEL DR. SIMI A.C.**
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, **relativo a la aprobación y autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025**.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la propuesta de **autorización y aprobación de LA RUBRICA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR Y ADDENDUM, A SER CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**.
- X.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, y la Comisión de Panteones Públicos y Privados, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS**.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la **aprobación y autorización de la creación de un comité el cual se denomina “Comité Histórico y Cultural 310 años Aniversario de Guadalupe”**.

XII.-Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Sustentable, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COORDINACION PARA ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES DE GASES COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO** entre el MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y EL GOBIERNO DE NUEVO LEON, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.

XIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, **relativo a la aprobación y autorización de las Bases Generales, Convocatoria y Cambio de Categorías de la Presea “María Elena Chapa Hernández**.

XIV.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01-un establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado**.

XV.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la **autorización y aprobación de los ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024**.

XVI.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Seguridad Publica y Transito, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON**.

XVII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Servicios Públicos Municipales, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE, NUEVO LEON**.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

XVIII.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Servicios Públicos Municipales, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del NUEVO REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

XIX.- Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horarios para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C**

XX.- Asuntos Generales

XXI.- Clausura de la **Novena** Sesión Ordinaria

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Conocida que fue la propuesta del Orden del Día, me permito consultar a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento si desean hacer alguna intervención, en lo general o en lo particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo comentarios, ruego a los H. Integrantes del R. Ayuntamiento, que quienes estén a favor se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se procedió a la votación, se informa que se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de esta **Novena Sesión Ordinaria.**

Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos el Acuerdo No. 01 correspondiente al Punto No. III del Orden del Día, de los trabajos de esta Sesión. El Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal, sitio de internet del Municipio, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

ACUERDO No. 01

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día, de los trabajos de esta Novena Sesión Ordinaria, del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2024 – 2027.

IV.- PRESENTACIÓN CON DISPENSA DE SU LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA NO. 11 DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2025.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente. Continuando con el desarrollo del Orden del Día, me permito solicitar al pleno se sirva acordar, la presentación con dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del **Acta No. 11 de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero del 2025**, por ello es de que solicito respetuosamente, que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

HONORABLES INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, LES INFORMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO No. 02, CORRESPONDIENTE AL PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN.

ACUERDO No. 02

Este R. Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Acuerdo No. 02, del Orden del Día, del Punto IV, de la Presentación con Dispensa de su lectura y aprobación en su caso, del Acta No. 11 de la Octava Sesión Ordinaria de fecha 08 de enero del 2025.

V.- PRESENTACION Y APROBACION DEL INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESION ANTERIOR.

En cumplimiento a los acuerdos correspondientes a la sesión anterior, se mandaron publicar los acuerdos correspondientes en la Gaceta Municipal.

VI.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO RELATIVO A QUE APRUEBE Y SE LE AUTORICE AL C. TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027, FIRMAR LOS ACUERDOS TOMADOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y la Comisión de Desarrollo Urbano relativo a **que apruebe y se le autorice al C. Titular de la Presidencia Municipal Periodo constitucional 2024-2027, firmar los Acuerdos Tomados de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano**, por lo que le solicito a la C. Regidora Miriam Maricela Barrientos Cavazos, Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La C. Regidora Miriam Maricela Barrientos Cavazos, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria,

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y la Comisión de Desarrollo Urbano, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento, propuesta del C. Presidente Municipal relativo a **que apruebe y se le autorice al C. Titular de la Presidencia Municipal Periodo constitucional 2024-2027, firmar los Acuerdos Tomados de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano.**

Estas comisiones son competentes para conocer del asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción I, IV y VI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

Me permito omitir los antecedente y considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones

PRIMERO. - Que en fecha 30 de diciembre del 2013 se Publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León tomo CL numero 165 el Programa Estatal de Desarrollo Urbano de Nuevo León al 2030, el cual se encuentra vigente a la fecha.

SEGUNDO. - Que la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, en su artículo 56, establece el procedimiento para la aprobación, expedición o modificación o actualización de los planes y programas de Desarrollo Urbano.

De tal manera que el proceso de actualización del "Programa Estatal de Desarrollo Urbano Nuevo León 2030, comenzó la publicación del aviso de inicio en fecha el 14 de julio de 2023, conforme a la legislación vigente. Posteriormente previa autorización se sometió consulta Pública el 22 de agosto y el 2 de octubre de 2023. Durante ese periodo fueron realizadas las audiencias establecidas en la fracción V del referido artículo 56.

Luego en fecha 13 de noviembre de 2023, se publicó la ampliación del plazo para responder a estas propuestas, a fin de revisar e incorporar aquellas que fueron procedentes al documento final cumpliéndose con ellos las formalidades para la participación social en la formulación o modificación del programa de Desarrollo Urbano.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que en fecha 03 de diciembre del 2024 se celebró la Sesión Ordinaria de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano con la participación del Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, durante el cual se aprobaron por unanimidad de los miembros presentes, los siguientes acuerdos:

• **01/CEDU/2024. ACUERDO AL PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA:**

Se aprueba por unanimidad del orden del día de la presente sesión

• **02/CEDU/2024. ACUERDO AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DIA:**

Se aprueba por unanimidad obviar la lectura del Programa y su dictamen, y se aprueba y dictamina favorablemente el Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Nuevo León.

• **03/CEDU/2024. ACUERDO AL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA:**

Se designa y se aprueba por unanimidad al C. David Jonathan Sánchez Quintanilla, Presidente Municipal de General Terán, Nuevo León, como representante de los municipios no metropolitanos ante la junta del Gobierno del Instituto de Movilidad y Accesibilidad del Estado de Nuevo León.

• **04/CEDU/2024. ACUERDO AL PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA:**

Se aprueba por unanimidad que futuras convocatorias puedan ser realizadas por medio electrónico y la celebración de subsecuentes Sesiones se puedan llevar a cabo de manera indistinta, ya sea presencial o mediante la utilización de plataformas digitales disponibles, según se requiera el caso.

• **05/CEDU/2024. ACUERDO AL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DIA:**

Se aprueba por unanimidad que subsecuentes Sesiones puedan celebrarse con la asistencia de suplentes de los integrantes debidamente designados.

SEGUNDO. - Que la LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO en su artículo 30 señala que la legislación estatal de Desarrollo Urbano determinará la forma y procedimientos para que los sectores social y privado participen en la formulación, modificación, evaluación y vigilancia de los planes o programas de Desarrollo Urbano. Así como el procedimiento necesario para la aprobación y modificación de los planes o programas que se contemplen.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

TERCERO.- Que la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN en su Artículo 22 fracción VIII establece que los Presidentes Municipales de los Municipios del lugar o los lugares de la región en que se pretenda desarrollar la acción, obra o inversión de que se trate, así mismo son integrantes de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano, instancia de coordinación institucional y de participación técnica en tema inherentes al desarrollo Urbano en el Estado.

CUARTO. - Que la Ley de Gobierno Municipal en su artículo 157 establece que El Municipio, previa aprobación de su Ayuntamiento, podrá convenir y acordar con otros municipios, los Gobiernos Estatal y Federal, la coordinación que se requiere, a efecto de participar en la planeación y programación del desarrollo municipal, en la ejecución de acciones conjuntas para cumplir con los fines de la Administración pública municipal, es por ello que se propone el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 párrafo quinto, 14 párrafo decimo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 3, 4, 35 apartado A fracciones II y III, 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 10 fracción III, 22 fracción VIII, 23, 24, 56, 60, 61 y 62 primer párrafo de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículo 12 apartado A fracción II del Reglamento de Gobierno Municipal del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y artículo 24 apartado A fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; **aprueba y autoriza a la persona titular de la Presidencia Municipal, Periodo Constitucional 2024-2027 de Guadalupe Nuevo León, firmar los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del año 2024 de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, celebrada en fecha 03 de diciembre del 2024. Así mismo se autoriza la firma de los acuerdos que se tomen en Sesiones subsecuentes relativos a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.**

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás dependencias que así correspondan, para que en base a sus atribuciones implementen las actuaciones de lo aquí aprobado.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de los instrumentos jurídicos aquí aprobados.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

RUBRICA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
PRESIDENTA

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SECRETARIO

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
VOCAL

POR LA COMISION DE DESARROLLO URBANO

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
PRESIDENTA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
VOCAL

Todos a favor.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente, muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular con relación a la dictamen presentado, no existiendo intervenciones y secundada que fue la protesta, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 03 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 03

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 párrafo quinto, 14 párrafo decimo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 3, 4, 35 apartado A fracciones II y III, 157 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 30 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; artículos 10 fracción III, 22 fracción VIII, 23, 24, 56, 60, 61 y 62 primer párrafo de Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León; artículo 12 apartado A fracción II del Reglamento de Gobierno Municipal del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y artículo 24 apartado A fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; **aprueba y autoriza a la persona titular de la Presidencia Municipal, Periodo Constitucional 2024-2027 de Guadalupe Nuevo León, firmar los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del año 2024 de la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, celebrada en fecha 03 de diciembre del 2024. Así mismo se autoriza la firma de los acuerdos que se tomen en Sesiones subsecuentes relativos a la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.**

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y demás dependencias que así correspondan, para que en base a sus atribuciones implementen las actuaciones de lo aquí aprobado.

TERCERO. - Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma de los instrumentos jurídicos aquí aprobados.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y LA ASOCIACION CIVIL DENOMINADA FUNDACION DEL DR. SIMI A.C.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Desarrollo Social Integral, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la ASOCIACION CIVIL DENOMINADA FUNDACION DEL DR. SIMI A.C.**, por lo que le solicito a la C. Regidora Iliana Marlenne Valdez Esparza, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social Integral, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Iliana Marlenne Valdez Esparza, hace uso de la palabra y manifiesta:

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno, la Comisión de Patrimonio Municipal y la Comisión de Desarrollo Social Integral, que suscriben, recibimos vía la Secretaría de Ayuntamiento, solicitud al pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal por parte de la Secretaria de Bienestar, lo **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la ASOCIACION CIVIL DENOMINADA FUNDACION DEL DR. SIMI A.C.**

Que estas comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar en torno al asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción I, X y XII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

ANTECEDENTE

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Me permito omitir el antecedente y considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

ÚNICO.- La ASOCIACION CIVIL DENOMINADA FUNDACION DEL DR. SIMI A.C. creó el programa denominado COLONIA SIMI, que es un modelo de intervención social, que integra estrategias donde se busca principalmente apoyar a beneficiarios de todos los sectores, comunidades y grupos vulnerables por edad, sexo, problemas de discapacidad, atendiendo requerimientos básicos de subsistencia en materia alimentaria, vestido o vivienda; la asistencia o rehabilitación médica o a la atención en establecimientos especializados y atender la falta de servicios primordiales en la comunidad, para una mejor condición de vida de la población (en lo sucesivo el proyecto COLONIA SIMI).

Es por ello, que resulta procedente emitir una resolución en base al siguiente.

CONSIDERANDO

ÚNICO. - El Convenio de Colaboración que aquí se pretende aprobar tiene por objeto concertar la colaboración, participación e implementación de acciones comunitarias que benefician a la comunidad guadalupense, con el propósito de atender problemas sociales como la seguridad alimentaria, la salud, la prevención de adicciones, así como brindar servicios primordiales en la comunidad, para una mejor condición de vida de la población a través del programa COLONIA SIMI.

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 Y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción VI incisos d) artículo 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12 apartado A) fracción III y B) Fracción III y 30 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la ASOCIACION CIVIL DENOMINADA FUNDACION DEL DR. SIMI A.C.**

SEGUNDO. - La **ASOCIACION CIVIL DENOMINADA FUNDACION DEL DR. SIMI A.C.** mediante el programa COLONIA SIMI, se compromete a impulsar a las comunidades vulnerables ubicadas en la Colonia Nuevo Almaguer, para su desarrollo comunitario social, implementando los siguientes ejes de acción:

1. Alimentación (entrega bimestral de despensa con productos de la canasta básica),

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

2. Salud dos consultorios, un consultorio médico y un consultorio de psicología. (consulta médica gratuita para personas de la comunidad y donación de medicamento del cuadro básico)
3. Donativos especiales (entrega de kits de útiles escolares antes del inicio de cada ciclo con diferentes productos),
4. Eventos especiales (realización de eventos por fechas conmemorativas de México (día del niño, día de la madre, posada navideña, con un programa artístico para niños y adultos, entrega de alimentos, consulta médica, rifa de regalos, y entrega de despensas, todo sin costo alguno),
5. Comedor (Equipamiento mobiliario, recursos humanos e insumos, para la preparación de alimentos sirviéndolos de manera gratuita en beneficio de niños y personas de la tercera edad en las Colonias de Unidad Piloto y Nuevo Almaguer.),
6. Dignificación de la vivienda (pinta de casas, techos, mejora de estructuras.),
7. Capacitación para la auto sustentabilidad alimentaria de la población, con cursos de reforestación de la zona, enotecnias, vivero comunitario, sistema de captación de agua de lluvia, insumos amigables con el planeta etc.
8. Centro comunitario (actividades comunitarias en salones adjuntos al comedor se estarán brindando talleres lúdicos y recreativos).

TERCERO.- Así mismo el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** facilita las instalaciones ubicadas dentro del inmueble municipal consistentes en terreno y construcción con una superficie de 340.14 m2 en el cual existen dos construcciones la primera de 82.94 m2 y una segunda de 73.93 m2, ubicado en la calle Cuarta Avenida entre Pedregal y Gorrión en la colonia Nuevo Almaguer, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, así como el pago de los servicios de agua y drenaje y luz, para la adecuada realización de actividades propias del comedor.

CUARTO. – Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, a la C. Síndico Segundo, al Director de Patrimonio y a la Secretaria de Bienestar, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, aquí aprobado el cual surte efectos a partir del día de su firma y concluye necesariamente el día 29 de septiembre del año 2027. Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma del convenio aquí aprobado.

QUINTO. – Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

SEXTO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. JULIO CESAR SANTOS LARA
SECRETARIO

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

POR LA COMISION DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
PRESIDENTA

RUBRICA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
SECRETARIO

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
VOCAL

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

RUBRICA
C. JULIO CESAR SANTOS LARA
VOCAL

RUBRICA
C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL

Todos a favor.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, adelante Regidor Víctor.

El C. Regidor Víctor Isidro Esparza de la Garza, hace uso de la palabra y manifiesta: como integrante de la Comisión de Patrimonio y la Comisión de Derechos Humanos, celebro este tipo de convenios, en verdad van a ser muchas familias las beneficiadas, en una zona relativamente cercana a nuestras casas a donde vivimos, pero que se vive en condiciones de pobreza que quizá de aquel lado del cerro no nos damos cuenta verdad, nada mas vemos el lado del cerro del contry, pero también hay gente en el cerro en condiciones de pobreza, que se pueden remediar o amortiguar con estas iniciativas, y hay otros polígonos como Sabinitas, Dos Ríos, Tierra propia, Valle Soleado, que ojala la fundación se anime a voltear y que esta sea una experiencia favorable, para el Municipio, generando esta colaboración, y para la fundación para que siga su presencia en nuestro Municipio, es cuanto

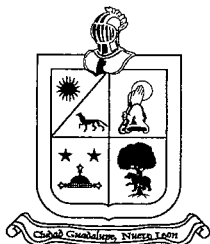
La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, alguna otra intervención, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 04 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 04

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 Y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción VI incisos d) artículo 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12 apartado A) fracción III y B) Fracción III y 30 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

León, aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un **CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y la **ASOCIACION CIVIL DENOMINADA FUNDACION DEL DR. SIMI A.C.**

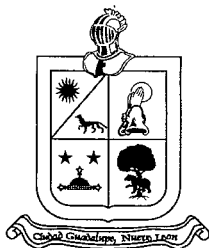
SEGUNDO. - La ASOCIACION CIVIL DENOMINADA FUNDACION DEL DR. SIMI A.C. mediante el programa COLONIA SIMI, se compromete a impulsar a las comunidades vulnerables ubicadas en la Colonia Nuevo Almaguer, para su desarrollo comunitario social, implementando los siguientes ejes de acción:

9. Alimentación (entrega bimestral de despensa con productos de la canasta básica),
10. Salud dos consultorios, un consultorio médico y un consultorio de psicología. (consulta médica gratuita para personas de la comunidad y donación de medicamento del cuadro básico)
11. Donativos especiales (entrega de kits de útiles escolares antes del inicio de cada ciclo con diferentes productos),
12. Eventos especiales (realización de eventos por fechas conmemorativas de México (día del niño, día de la madre, posada navideña, con un programa artístico para niños y adultos, entrega de alimentos, consulta médica, rifa de regalos, y entrega de despensas, todo sin costo alguno),
13. Comedor (Equipamiento mobiliario, recursos humanos e insumos, para la preparación de alimentos sirviéndolos de manera gratuita en beneficio de niños y personas de la tercera edad en las Colonias de Unidad Piloto y Nuevo Almaguer.),
14. Dignificación de la vivienda (pinta de casas, techos, mejora de estructuras.),
15. Capacitación para la auto sustentabilidad alimentaria de la población, con cursos de reforestación de la zona, enotecnias, vivero comunitario, sistema de captación de agua de lluvia, insumos amigables con el planeta etc.
16. Centro comunitario (actividades comunitarias en salones adjuntos al comedor se estarán brindando talleres lúdicos y recreativos).

TERCERO.- Así mismo el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** facilita las instalaciones ubicadas dentro del inmueble municipal consistentes en terreno y construcción con una superficie de 340.14 m2 en el cual existen dos construcciones la primera de 82.94 m2 y una segunda de 73.93 m2, ubicado en la calle Cuarta Avenida entre Pedregal y Gorrión en la colonia Nuevo Almaguer, en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, así como el pago de los servicios de agua y drenaje y luz, para la adecuada realización de actividades propias del comedor.

CUARTO. – Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, a la C. Síndico Segundo, al Director de Patrimonio y a la Secretaria de Bienestar, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN**, aquí aprobado el cual surte efectos a partir del día de su firma y concluye necesariamente el día 29 de septiembre del año 2027. Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma del convenio aquí aprobado.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

QUINTO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

SEXTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, **relativo a la aprobación y autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025.**, por lo que le solicito a la C. Regidora Miriam Maricela Barrientos Cavazos, Presidenta de la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Miriam Maricela Barrientos Cavazos, hace uso de la palabra y manifiesta: Por ahí nos va a hacer el favor de leer el dictamen, el C. Sindico Mauricio Rene Linares por favor.

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con su permiso Señor Alcalde, Secretarios, compañeros.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental y la Comisión de Seguimiento al Plan de Desarrollo, que suscriben, recibimos vía la Secretaría de Ayuntamiento, solicitud al pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal por parte de la Dirección de Adquisiciones, lo **relativo a la aprobación y autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025.**

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Las comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar en torno al asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracciones II y IV del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - En fecha 16 (dieciséis) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió el oficio SAD/035/2025 de la Secretaría de Administración, suscrito por él, Secretario de Administración, solicitando la presentación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025, el cual les fue requerido a las distintas Secretarías y dependencias de este Municipio.

SEGUNDO. - El programa pretende cubrir las necesidades de los bienes, arrendamientos y servicios a través de contrataciones para la atención de los proyectos que se tienen comisionados y en general para el desempeño de las actividades diarias de las Secretarías del municipio de Guadalupe, N.L. de acuerdo al Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León:

- I.- Rubros que se pretende adjudicar mediante licitación pública nacional.
- II.- Rubros que se pretende adjudicar mediante invitación restringida.
- III.- Adjudicación directa.

Es por ello, que resulta procedente emitir una resolución en base al siguiente.

CONSIDERANDO

ÚNICO. - En este sentido, se solicita la autorización y aprobación del R. Ayuntamiento del municipio de Guadalupe, Nuevo León, del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025 emitido por las 19 (diecinueve) Secretarías que conforman la Administración 2024-2027 del municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 Y 166 de

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción III 12 inciso a) fracción III inciso b) Fracción III y 26 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en los artículos 33 fracción III incisos g) y l) artículo 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1 fracción V, 9 fracción I segundo párrafo, 10, 12 y 16 fracción I y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 7 y 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León las normatividades estatales y municipales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios **aprueba y autoriza, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Secretaria de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y al Comité de Adquisiciones para que en base a sus obligaciones y atribuciones implementen los protocolos de actuación de lo aquí acordado.

TERCERO. - Se instruye a las Secretarías y dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo de lo aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de enero del 2025.

**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

POR LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO

RUBRICA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
PRESIDENTA

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SECRETARIO

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
VOCAL

Todos a favor

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular, en relación al dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 05 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. VIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 05

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 Y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 3, 4, 5, 9, 10, 11 fracción III 12 inciso a) fracción III inciso b) Fracción III y 26 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en los artículos 33 fracción III incisos g) y l) artículo 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 1 fracción V, 9 fracción I segundo párrafo, 10, 12 y 16 fracción I y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 7 y 8 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León las normatividades estatales y municipales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

aprueba y autoriza, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Secretaria de Administración, a la Dirección de Adquisiciones y al Comité de Adquisiciones para que en base a sus obligaciones y atribuciones implementen los protocolos de actuación de lo aquí acordado.

TERCERO. - Se instruye a las Secretarías y dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo de lo aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA RUBRICA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR Y ADDENDUM, A SER CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

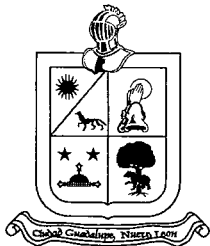
La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la propuesta de **autorización y aprobación de LA RUBRICA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR Y ADDENDUM, A SER CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**, por lo que le solicito al C. Sindico Mauricio Rene Linares López, Presidente de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Sindico Mauricio Rene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

Los Suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, relativo a la propuesta de

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

autorización y aprobación de LA RUBRICA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR Y ADDENDUM, A SER CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

La Comisión que suscribe es competente para dictaminar según lo establece el artículo 58 fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento del Guadalupe, Nuevo León sobre el asunto descrito en el proemio, es por ello que, en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Me permito omitir el antecedente y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

UNICO. - Que el municipio y el Estado tienen celebrado un Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular con la finalidad de hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León, la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo en el Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda del Estado y las disposiciones que establece el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que el municipio deberá de remitir al Instituto, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes de enero de 2026, la información relativa de los vehículos que fueron detenidos y remitidos al lote autorizado, durante el periodo comprendido del 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, con la finalidad de que el Instituto verifique cuales vehículos detenidos renovaron sus medios de identificación vehicular.

SEGUNDO. - Que el Instituto, de acuerdo a la información proporcionada, comunicará a el Municipio y a El Estado, dentro de los diez días hábiles del mes enero de 2026, los importes recaudados. El Estado, de acuerdo con la información proporcionada por el Instituto, entregará el incentivo correspondiente al Municipio durante los primeros quince días naturales del mes de febrero de 2026.

Es por ello que proponemos al pleno la aprobación en su caso del siguiente:

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 61, 62, 63, 96 fracciones VII y X, 111, 119, 124, 165, 166, 169, 181, fracción I, inciso h), y 188 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, inciso A fracción III y 24, fracción XXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 32, 33 y 34 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; 10 y 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio Fiscal 2023, aplicable al ejercicio 2025 con base en el artículo 96 fracción VII, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, 12, 13 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; 4, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 2, 15, 17 fracción I, 34 fracción I, 35 Apartado A fracción III y B, fracción III, 37, 92 fracciones I, II y IV, 97, 98, 99, 100, 157 y 158 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio Fiscal 2023, aplicable al ejercicio 2025 con base en el artículo 96 fracción X, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 3 fracciones I, II, VI, VII, VIII y XV, 11 fracciones I, IV, VII y XI, 20 y Cuarto Transitorio de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; 5°, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 4° fracción II, de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León; y 19, fracción III, de la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12 apartado A) fracción III y b) fracción III, 13 fracciones I, II y III, 16, 18 y 23 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León **APRUEBA Y AUTORIZA LA RUBRICA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR Y ADDENDUM, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO. - Instrúyase al Presidente Municipal, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Secretaría de Seguridad Pública Protección a la Ciudadanía y Prevención Social, así como a la Síndica Segunda para que en conjunto y coordinados por la Secretaría del Ayuntamiento lleven a cabo la rúbrica de lo aquí aprobado.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 29 días del mes de enero del 2025.

**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL,
TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

RUBRICA
C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA
C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA
C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA
C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA
C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

Todos a favor

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas Gracias Sindico, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 06 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. IX, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 06

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 61, 62, 63, 96 fracciones VII y X, 111, 119, 124, 165, 166, 169, 181, fracción I, inciso h), y 188 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18, inciso A fracción III y 24, fracción XXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 32, 33 y 34 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León; 10 y 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio Fiscal 2023, aplicable al ejercicio 2025 con base en el artículo 96 fracción VII, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 3, 12, 13 y 17 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Nuevo León; 4, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado; 2, 15, 17 fracción I, 34 fracción I, 35 Apartado A fracción III y B, fracción III, 37, 92 fracciones I, II y IV, 97, 98, 99, 100, 157 y 158 fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

de Nuevo León; 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio Fiscal 2023, aplicable al ejercicio 2025 con base en el artículo 96 fracción X, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 2, 3 fracciones I, II, VI, VII, VIII y XV, 11 fracciones I, IV, VII y XI, 20 y Cuarto Transitorio de la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León; 5°, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 4° fracción II, de la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado de Nuevo León; y 19, fracción III, de la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todo Terreno en el Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12 apartado A) fracción III y b) fracción III, 13 fracciones I, II y III, 16, 18 y 23 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de

Guadalupe, Nuevo León **APRUEBA Y AUTORIZA LA RUBRICA DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR Y ADDENDUM, ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CON EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

SEGUNDO. - Instrúyase al Presidente Municipal, a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a la Secretaría de Seguridad Pública Protección a la Ciudadanía y Prevención Social, así como a la Sindica Segundo para que en conjunto y coordinados por la Secretaría del Ayuntamiento lleven a cabo la rúbrica de lo aquí aprobado.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento, para que publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

X. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, Y LA COMISIÓN DE PANTEONES PUBLICOS Y PRIVADOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y LA SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Panteones Públicos y Privados, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS.**, por lo que le solicito a la C. Regidora Cindy Joana Aguirre Pinales, Presidenta de la Comisión de Panteones Públicos y Privados, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La C. Cindy Joana Aguirre Pinales, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenas tardes.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Panteones Públicos y Privados, que suscriben, recibimos vía la Secretaría de Ayuntamiento, solicitud al pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal por parte de la Secretaria de Administración, para que se **apruebe y autorice la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y la **SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS**.

Que estas comisiones que suscriben es competente para conocer y dictaminar en torno al asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción I y XXIV del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base al siguiente:

CONSIDERANDO

Me permito omitir el considerando por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN a través del "DIF GUADALUPE", asignará servicios funerarios, los cuales serán ofrecidos de manera gratuita y de manera ilimitada por **LA FUNERARIA**; de acuerdo a la propuesta presentada por la misma ante la Secretaria de Administración en octubre de 2024.

SEGUNDO.- El Convenio de Colaboración que aquí se pretende aprobar tiene por objeto otorgar al **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN**, a título gratuito, la cantidad ilimitada de servicios funerarios, consistentes en capillas y servicio de velación, para lo cual se facilitara a la **SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS**, las instalaciones de las denominadas "**Funerales del Pueblo**", mismas que encuentran ubicadas en la Avenida 13 de Mayo, s/n, esquina Avenida Pablo Livas, Colonia Rafael Ramírez, Guadalupe, Nuevo León.

Los servicios funerarios objeto del convenio que aquí se pretende aprobar consiste en:

1. "**SERVICIO FUNERARIO ECONÓMICO**"
2. "**SERVICIO BÁSICO METÁLICO**."

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 Y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12 inciso b) Fracción III y 38 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en los artículos 33 fracción VI incisos d) artículo 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN** entre el **GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS.**

SEGUNDO. - Lo aquí aprobado referente al “**SERVICIO FUNERARIO ECONÓMICO**”, será mediante un documento administrativo denominado “**VALE DE SERVICIO FUNERARIO**” que el **DIF GUADALUPE** elaborará y entregará a los Ciudadanos peticionarios o acreedores que sean designados previo estudio socioeconómico por el **DIF GUADALUPE**, para ser beneficiados con dicho servicio. Por su parte, **SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS**, deberá de proveer los servicios objeto del presente convenio con personal capacitado, instalaciones limpias, con los estándares de calidad y todos los elementos necesarios a fin dar cumplimiento a la obligación contraída mediante el presente instrumento.

TERCERO. – Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, a la C. Síndico Segundo y a la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que de manera conjunta implementen el protocolo de firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN**,

CUARTO. - El convenio aquí aprobado entra en vigor con efecto retroactivo a partir del 30 (treinta) de Septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro) para concluir el 29 (veintinueve) de Septiembre del 2027 (dos mil veintisiete). Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma del convenio aquí aprobado.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de enero del 2025.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN DE PANTEONES PUBLICOS Y PRIVADOS

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
PRESIDENTA

RUBRICA

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
SECRETARIO

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
VOCAL

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
VOCAL

Todos a favor

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular del dictamen presentado, adelante por favor Regidor Raúl Ramos.

El C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: yo si quisiera pedir por favor a ustedes que nos hagan saber al Cabildo, cuales son los beneficios que puede tener la ciudadanía, porque es muy importante tener nosotros exactamente cuáles son logros que les pueden favorecer a ellos es todo.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, alguna otra intervención, adelante Regidora Cindy.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La C. Regidora Cindy Joana Aguirre Pinales, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: si me permite responder, bueno parte de los beneficios que tiene la ciudadanía, previamente en administraciones anteriores se tenía un tope justamente con estos vales de servicios funerarios que cubren al 100% tras el estudio económico

realizado por el DIF, en esta administración no se tiene un tope, la Señora Silvestre de Guadalupe, está obligada prácticamente a realizar los servicios que sean necesarios siempre y cuando el DIF lo autorice, y el DIF no tiene que cubrir un costo adicional a esto, de la misma manera y creo que es algo importante y esperemos no sea necesario, pero, los trabajadores del municipio ya sea activos, jubilados y pensionados, también tiene derecho a solicitar este tipo de servicios.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, alguna otra intervención, no existiendo mas intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 07 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. X, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 07

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 Y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12 inciso b) Fracción III y 38 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en los artículos 33 fracción VI incisos d) artículo 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COLABORACIÓN entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y la SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS.**

SEGUNDO.- Lo aquí aprobado referente al “SERVICIO FUNERARIO ECONÓMICO”, será mediante un documento administrativo denominado “VALE DE SERVICIO FUNERARIO” que el **DIF GUADALUPE** elaborará y entregará a los Ciudadanos peticionarios o acreedores que sean designados previo estudio socioeconómico por el **DIF GUADALUPE**, para ser beneficiados con dicho servicio. Por su parte, **SEÑORA SILVESTRE GUADALUPE CORDERO MACIAS**, deberá de proveer los servicios objeto del presente convenio con personal capacitado, instalaciones limpias, con los estándares de calidad y todos los

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

elementos necesarios a fin dar cumplimiento a la obligación contraída mediante el presente instrumento.

TERCERO. – Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaría de Ayuntamiento, a la C. Síndico Segundo y a la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que de manera conjunta implementen el protocolo de firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN**,

CUARTO. - El convenio aquí aprobado entra en vigor con efecto retroactivo a partir del 30 (treinta) de Septiembre del 2024 (dos mil veinticuatro) para concluir el 29 (veintinueve) de Septiembre del 2027 (dos mil veintisiete). Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma del convenio aquí aprobado.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

XI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CREACIÓN DE UN COMITÉ EL CUAL SE DENOMINA “COMITÉ HISTÓRICO Y CULTURAL 310 AÑOS ANIVERSARIO DE GUADALUPE”.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, relativo a la **aprobación y autorización de la creación de un comité el cual se denomina “Comité Histórico y Cultural 310 años Aniversario de Guadalupe”**., por lo que le solicito a la C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, Presidenta de la Comisión de, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Juany Marlen Zavala Mendoza, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Secretaria

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Educación y Cultura que suscribe, nos fue remitido vía la Secretaria del Ayuntamiento, propuesta del C. Presidente Municipal, en concordancia a la preparación de los trabajos para los festejos por los 310 años del aniversario de Guadalupe, y en relación con el concurso denominado **“Contando la Historia de Guadalupe”**, se tiene a bien en proponer a este Máximo Órgano Colegiado, lo relativo a la **aprobación y autorización de la creación de un comité el cual se denomina “Comité Histórico y Cultural 310 años Aniversario de Guadalupe”**.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

La comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción XXI del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones y asuntos que son de mi competencia.
Es por lo anterior que en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - El pasado 4 de enero del presente año, en un evento público, por instrucciones del alcalde Héctor García García y la Secretaria de Ayuntamiento Licenciada Laura Paula López Sánchez invitó a las familias de Guadalupe a participar en un concurso ciudadano para compartir anécdotas, fotografías y artículos históricos que permitirá recabar información y material para incluirlas en un libro sobre la historia del municipio de Guadalupe. Dicho concurso tiene el nombre **"Contando la Historia de Guadalupe"** y se llevará a cabo del 4 de febrero al 4 de abril y concluirá en un evento de premiación el 14 de mayo de 2025.

SEGUNDO. - De forma paralela se realizará un libro misceláneo que pretende recopilar una variedad de contenidos diversos, que contará la historia de Guadalupe, Nuevo León, desde sus inicios hasta la actualidad.

Es por ello, que resulta procedente emitir una resolución en base a los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Para la realización del libro en comento, se propone la creación de un comité el cual se denomina **"Comité Histórico y Cultural 310 años Aniversario de Guadalupe"** que estará manteniendo reuniones de trabajo, las cuales se llevaran a cabo el segundo y último martes de cada mes.

SEGUNDO. - El objetivo del comité es garantizar que el proceso de creación sea eficiente, colaborativo y de alta calidad. Así mismo el comité asegura que el proyecto se mantenga enfocado en los objetivos y visión del libro, alineando las decisiones con el propósito principal, mismo que al estar compuesto por varias personas expertas en diferentes áreas amplía la perspectiva, el comité puede ofrecer una revisión crítica y constructiva, lo que mejora la calidad del contenido, estructura, estilo y enfoque.

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 5, 10, 11 fracción VII, 12 inciso a) fracción III y 30 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en los artículos 33 fracción VIII inciso a) artículo 35 inciso A fracción III y 162 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza, la creación de un comité el cual se denomina "Comité Histórico y Cultural 310 años Aniversario de Guadalupe" al tenor siguiente:**

El comité lo conformará las siguientes personas:

- Licenciada Laura Paula López Sánchez
- Doctora Lucia Todd Lozano
- Ingeniero Erasmo Garza Garza
- Doctor Carlos Gómez Flores
- Licenciado Gilberto Percival Miranda Jiménez

SEGUNDO. - Se instruye a los integrantes del Comité aquí aprobado, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación a fin de garantizar que el proceso de creación sea eficiente, colaborativo y de alta calidad, enfocado en los objetivos y visión del libro, alineando a las decisiones del propósito principal.

TERCERO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades de sinergia a fin de colaborar con el comité aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de enero del 2025.

POR LA DE EDUCACION Y CULTURA

RUBRICA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
PRESIDENTA

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
SECRETARIA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

RUBRICA
C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

Todos a favor

RUBRICA
C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
VOCAL

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular con relación al dictamen presentado adelante Regidor Jesús María por favor,

El C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: solo para felicitar la iniciativa de este acto histórico cultural, es específicamente por los 310 aniversario de Guadalupe, felicidades por esta gran iniciativa y creo que va a ser un excelente comité que va a aportar mucho y también me gustaría sugerir, en tema cultural, que se haga un consejo para el fomento cultural y las artes, va muy vinculado con lo que se expone en este dictamen y creo que seria conveniente que los revisemos, creo que puede llagar a ser un consejo muy enriquecedor para el tema cultural y artístico, Gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que sí, con todo gusto lo consideramos Regidor muchas gracias, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

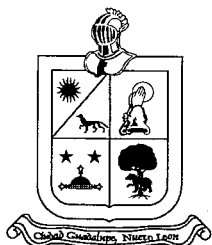
EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 08 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 08

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 3, 4, 5, 10, 11 fracción VII, 12 inciso a) fracción III y 30 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, así como en los artículos 33 fracción VIII inciso a) artículo 35 inciso A fracción III y 162 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba y autoriza, la creación de un comité el cual se denomina "Comité Histórico y Cultural 310 años Aniversario de Guadalupe" al tenor siguiente:**

El comité lo conformará las siguientes personas:

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

- Licenciada Laura Paula López Sánchez
- Doctora Lucia Todd Lozano
- Ingeniero Erasmo Garza Garza
- Doctor Carlos Gómez Flores
- Licenciado Gilberto Percival Miranda Jiménez

SEGUNDO. - Se instruye a los integrantes del Comité aquí aprobado, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación a fin de garantizar que el proceso de creación sea eficiente, colaborativo y de alta calidad, enfocado en los objetivos y visión del libro, alineando a las decisiones del propósito principal.

TERCERO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades de sinergia a fin de colaborar con el comité aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

XII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN Y RÚBRICA DE UN CONVENIO DE COORDINACION PARA ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES DE GASES COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN Y EL GOBIERNO DE NUEVO LEON, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE”.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Sustentable, **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COORDINACION PARA ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES DE GASES COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO entre el MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y EL GOBIERNO DE NUEVO LEON, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE”.**, por lo que le solicito a la C. Regidora Blanca Nathaly Vera Grimaldo, Presidenta de la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Sustentable, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

La C. Regidora Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta:
Gracias secretaria.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. -**

La Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y Sustentable, que suscriben, recibimos vía la Secretaría de Ayuntamiento, solicitud al pleno del Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal por parte de la Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano, lo **relativo a la aprobación y autorización de la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO** entre el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y EL GOBIERNO DE NUEVO LEON, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.**

Que estas comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar en torno al asunto descrito en el proemio en base a las atribuciones establecidas en el artículo 58 fracción I, y XIII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León.

Es por lo anterior y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

Me permito omitir el antecedente y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - Que la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León, señala como objetivos principales:

1. Establecer las bases para la coordinación entre dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipal que permita la aplicación de políticas públicas para la adaptación y mitigación al cambio climático de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.
2. Regular las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero.
3. Regular acciones para la mitigación y adaptación al cambio climático en el Estado; en concordancia con los programas ante el cambio climático elaborados por la Organización de las Naciones Unidas, en concordancia con el acuerdo de París.
4. Asegurar que las acciones de adaptación y mitigación al cambio climático coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población y orientar a las instituciones;

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

el sector productivo y la sociedad civil hacia un desarrollo sustentable.

5. Reducir la vulnerabilidad de la población y los ecosistemas del Estado frente a los
6. efectos adversos del cambio climático.
7. Promover una cultura ciudadana de participación que conlleve a la reducción de gases y compuestos de efecto invernadero y en general a la protección del medio ambiente
8. Fomentar la búsqueda de soluciones en materia de adaptación y mitigación de cambio climático en el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. - Que la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León dispone en su artículo 8, fracciones X y XIII, que corresponde a los municipios formular e instrumentar políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo en materia de Cambio Climático.

Es por ello, que resulta procedente emitir una resolución en base al siguiente.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- El Convenio de Colaboración que aquí se pretende aprobar tiene por objeto establecer las bases y mecanismos a través de los cuales **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**, coordinarán esfuerzos con el propósito que se cumpla con la presentación del reporte por parte de los sujetos obligados que la suma anual de sus emisiones sean en cantidades inferiores a 5,000 toneladas de bióxido de carbono, ubicados en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, hagan uso de la plataforma del Registro Estatal de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, con que cuenta **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE ESTATAL**, para estar en condiciones que efectúen la presentación del reporte anual en la plataforma del Registro Estatal de Emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero, conviniendo **EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE** en llevar a cabo las actividades necesarias y colaborar en tareas tendientes al cumplimiento del objeto del presente convenio, conforme a sus atribuciones

Es por ello por lo que se somete a la consideración de este R. Ayuntamiento la propuesta del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 Y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción VI incisos d) artículo 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12 apartado A) fracción III y B) Fracción III y 28 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León,

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO** entre el **MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** y **EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**.

SEGUNDO. - EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE se comprometen entre otras y en base a sus facultades y atribuciones a lo siguiente:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE ESTATAL se compromete a:

- Administrar y proporcionar los recursos de almacenamiento de **"LA PLATAFORMA"** donde se recolectará la información referente a las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, que se refieren en la cláusula primera del presente convenio de colaboración.
- Proporcionar reportes mensuales, durante el periodo de presentación del Registro Estatal de Emisiones, a fin que **"EL MUNICIPIO"** cuente con información actualizada de los establecimientos en su territorio registrados.
- Proveer capacitación a los servidores públicos seleccionados por **"EL MUNICIPIO"** con el propósito de facilitar el uso de **"LA PLATAFORMA"**.
- Coadyuvar con **"EL MUNICIPIO"** en las estrategias de promoción de **"LA PLATAFORMA"**.

EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN se compromete a:

- Promover con los establecimientos el registro de las emisiones generadas.
- Organizar, en conjunto con **"LA SECRETARÍA"**, capacitaciones dirigidas a los sujetos obligados a la presentación del reporte de emisiones, a fin de demostrar el uso de **"LA PLATAFORMA"**
- Contar con una estrategia de invitación y registro masivo de establecimientos dentro de su competencia.

TERCERO. – Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaria de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, a la C. Síndica Segunda, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Directora General de Medio Ambiente y Sustentabilidad de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO DE COORDINACIÓN**, empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el día 03-tres de octubre de 2027-dos mil veintisiete. Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la firma del convenio aquí aprobado.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

CUARTO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISION DE LEGISLACION Y REGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISIÓN PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

RUBRICA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
PRESIDENTA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
SECRETARIA

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
VOCAL

RUBRICA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
VOCAL

Todos a favor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique el dictamen presentado, Adelante Regidora Blanca Nathaly

La C. Regidora Blanca Nathaly Vera Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: si me permite, gracias como presidenta de la comisión celebro Alcalde las gestiones de este convenio, y así mismo participar dentro de todas estas actividades de la firma del convenio y me enorgullece comentarles que en 2021 presente la iniciativa del Reglamento del cambio Climático, que eso hoy en día nos permite hacer la firma de este convenio, así es que hoy en día vamos a ser Guadalupe el primer municipio en hacer el uso de esta plataforma enhorabuena muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora muy amable, alguna otra intervención, adelante regidora Mary Huerta por favor.

La C. María de Jesús Huerta Rea, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: efectivamente así como dice la compañera Blanca, me parece algo muy importante, porque esta plataforma es muy cara, cuesta mucho dinero y al Municipio de Guadalupe le sería imposible poder pagar esta plataforma, el hecho que hagamos un convenio con el Estado y poder detectar todas esas áreas donde tenemos problemas, creo que es muy importante felicidades Señor Alcalde, muchas felicidades Blanquita porque este es un trabajo muy importante para tener un Municipio mas limpio y más sustentable

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, alguna otra intervención, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 09 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 09

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 165 Y 166 de la Constitución Política Libre y Soberano de Nuevo León, artículos 33 fracción VI incisos d)

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

artículo 35 inciso A fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en los artículos 1, 3, 4, 5, 9, 10, 12 apartado A) fracción III y B) Fracción III y 28 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza, la celebración y rúbrica de un CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA ESTABLECER LAS BASES Y MECANISMOS DEL USO DE LA PLATAFORMA DEL REGISTRO ESTATAL DE EMISIONES DE GASES Y COMPUESTOS DE EFECTO INVERNADERO** entre el MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE.

SEGUNDO. - EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN y EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE se comprometen entre otras y en base a sus facultades y atribuciones a lo siguiente:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTATAL se compromete a:

- e. Administrar y proporcionar los recursos de almacenamiento de **"LA PLATAFORMA"** donde se recolectará la información referente a las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero, que se refieren en la cláusula primera del presente convenio de colaboración.
- f. Proporcionar reportes mensuales, durante el periodo de presentación del Registro Estatal de Emisiones, a fin que **"EL MUNICIPIO"** cuente con información actualizada de los establecimientos en su territorio registrados.
- g. Proveer capacitación a los servidores públicos seleccionados por **"EL MUNICIPIO"** con el propósito de facilitar el uso de **"LA PLATAFORMA"**.
- h. Coadyuvar con **"EL MUNICIPIO"** en las estrategias de promoción de **"LA PLATAFORMA"**.

EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN se compromete a:

- d. Promover con los establecimientos el registro de las emisiones generadas.
- e. Organizar, en conjunto con **"LA SECRETARÍA"**, capacitaciones dirigidas a los sujetos obligados a la presentación del reporte de emisiones, a fin de demostrar el uso de **"LA PLATAFORMA"**
- f. Contar con una estrategia de invitación y registro masivo de establecimientos dentro de su competencia.

TERCERO. – Instrúyase al Secretario de Administración en representación del C. Presidente Municipal, a la Secretaría de Ayuntamiento, al Secretario de Finanzas y Tesorería Municipal, a la C. Síndico Segundo, al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Directora General de Medio Ambiente y Sustentabilidad de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, para que de manera conjunta implementen los protocolos de actuación y firma del **CONVENIO DE COORDINACIÓN**, empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá una vigencia hasta el día 03-tres de octubre de 2027-dos mil veintisiete. Así mismo se Instruye a la Dirección de Asuntos

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Jurídicos Municipales para que supervise la firma del convenio aquí aprobado.

CUARTO. - Se instruye a las dependencias correspondientes, para que en base a sus atribuciones coordinen las actividades realizadas al amparo del convenio aquí aprobado y vigile su buen cumplimiento.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que publique el presente acuerdo en la Gaceta municipal.

XIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS BASES GENERALES, CONVOCATORIA Y CAMBIO DE CATEGORÍAS DE LA PRESEA "MARÍA ELENA CHAPA HERNÁNDEZ".

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, **relativo a la aprobación y autorización de las Bases Generales, Convocatoria y Cambio de Categorías de la Presea "María Elena Chapa Hernández"**, por lo que le solicito a la C. Regidora Flor Esthela Rubio Torres, Presidenta de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora Flor Esthela Rubio Torres, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes con su permiso Señor Alcalde, Secretaria, compañeros

**CC. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE.**

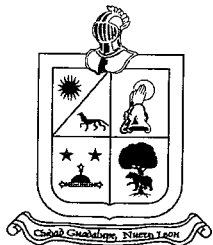
A los Suscritos integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, nos fue remitido a través de la Secretaría del Ayuntamiento, solicitud de la Secretaria de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos, **relativo a la aprobación y autorización de las Bases Generales, Convocatoria y Cambio de Categorías de la Presea "María Elena Chapa Hernández"**.

La comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción XV del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones y asuntos que son competencia de las Comisiones.

Es con ello que esta Comisión tiene a bien, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Me permito omitir los antecedentes y los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO. - Que el R. Ayuntamiento aprobó, mediante el Acuerdo Único consignado en el Acta No. 058, emitido en la Sesión Solemne, de fecha 07 de marzo del 2020, la **institucionalización del otorgamiento de la Presea “María Elena Chapa Hernández” de reconocimiento municipal a la mujer como ejemplo y liderazgo** en acciones en pro de igualar la condición del hombre y de la mujer en el disfrute y ejercicio de los derechos humanos, en diversos ámbitos de la vida comunitaria.

SEGUNDO. - Que el R. Ayuntamiento aprobó, mediante el Acuerdo No. 08 consignado en el Acta No. 077, emitido en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 09 de febrero del 2024, **el nombramiento del Jurado Especial a fin de nombrar a las galardonadas de la Presea María Elena Chapa Hernández 2024.**

Es por ello por lo que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que es menester que el R. Ayuntamiento, coherente con su filosofía política y social institucionalice el otorgar y motivar el reconocimiento social e institucional al compromiso de vida y de coherencia de participación cívica de la mujer en la vida y diversos ámbitos de la vida comunitaria.

SEGUNDO. - Lo anterior, analizada la trayectoria de vida, entrega de servicio a sus semejantes, su quehacer académico, legislativo, de servicio público, acciones en pro de la equidad de género y así mismo por visibilizar y reconocer el liderazgo, el compromiso y entrega de las mujeres que transforman nuestra comunidad, se propone considerar la principales actualizaciones de las **Bases Generales, Convocatoria y Cambio de Categorías de la Presea “María Elena Chapa Hernández”, al tenor siguiente:**

1. Lenguaje incluyente y no sexista, promoviendo la representación de mujeres diversas y el reconocimiento de sus contribuciones en distintos sectores.
2. Modificaciones en las categorías, específicamente:
 - El cambio de nombre de la categoría “Mirada de Mujer” por **“Trayectorias Inspiradoras”**, destacando a mujeres que han abierto caminos, transformado estructuras y generado oportunidades para otras mujeres en diversos ámbitos.
 - El cambio de nombre de la categoría “Juventud por la Igualdad” a **“Juventudes por la Igualdad”**, con un enfoque interseccional y diverso que reconoce a jóvenes comprometidas cuyo liderazgo y trabajo han generado cambios positivos en la promoción de la inclusión, la igualdad de género y la justicia social en sus comunidades.
3. Inclusión de un apartado de Protección de Datos Personales, alineado con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, garantizando el correcto manejo de la información.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

4. Composición del jurado, el cual estará integrado por 5 mujeres de destacada trayectoria y experiencia en igualdad de género, derechos humanos y desarrollo social, representando a la sociedad civil, academia e iniciativa privada.

Es por ello por lo que esta Comisión, somete a consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 35 apartado A Fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículos 24 apartado A Fracción II, 29 inciso d), del Reglamento der Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Artículos, 1, 3, 4, 5, 12 apartado A fracción III y 31 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza Bases Generales, Convocatoria y Cambio de Categorías de la Presea “María Elena Chapa Hernández”, al tenor siguiente:**

1. Lenguaje incluyente y no sexista, promoviendo la representación de mujeres diversas y el reconocimiento de sus contribuciones en distintos sectores.
2. Modificaciones en las categorías, específicamente:
 - El cambio de nombre de la categoría “Mirada de Mujer” por **“Trayectorias Inspiradoras”**, destacando a mujeres que han abierto caminos, transformado estructuras y generado oportunidades para otras mujeres en diversos ámbitos.
 - El cambio de nombre de la categoría “Juventud por la Igualdad” a **“Juventudes por la Igualdad”**, con un enfoque interseccional y diverso que reconoce a jóvenes comprometidas cuyo liderazgo y trabajo han generado cambios positivos en la promoción de la inclusión, la igualdad de género y la justicia social en sus comunidades.
3. Inclusión de un apartado de Protección de Datos Personales, alineado con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, garantizando el correcto manejo de la información.
4. Composición del jurado, el cual estará integrado por 5 mujeres de destacada trayectoria y experiencia en igualdad de género, derechos humanos y desarrollo social, representando a la sociedad civil, academia e iniciativa privada

Así mismo se aprueba lo relativo a la convocatoria, al tenor siguiente:

A. CANDIDATAS

Podrán ser postuladas todas las mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan nacido en Guadalupe o residido en el municipio durante al menos tres años consecutivos.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

- Hayan destacado por su trabajo y aportaciones colectivas en beneficio de la igualdad, la inclusión social, el bienestar comunitario y desarrollo económico dentro del municipio.

B. CATEGORÍAS

- **Compromiso Cívico:** reconoce a mujeres cuyo activismo social ha sido clave en la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y la participación ciudadana.
- **Generación de Conocimiento:** premia a quienes han contribuido significativamente al desarrollo de la educación, la ciencia y la investigación, fomentando la equidad como un pilar del desarrollo social y cultural.
- **Trayectorias Inspiradoras:** distingue a aquellas mujeres cuya labor profesional ha abierto caminos, transformado estructuras y creado oportunidades para el avance y desarrollo de otras mujeres en sus entornos laborales y sociales.
- **Juventudes por la Igualdad:** reconoce a jóvenes comprometidas, que con su trabajo, liderazgo y acciones han generado cambios positivos, promoviendo la inclusión, la igualdad de género y la justicia social en sus comunidades.

C. REGISTRO DE CANDIDATURAS

El periodo de registro será del 3 de febrero al 3 de marzo de 2025 y deberá realizarse únicamente de manera electrónica al correo igualdadgenero.guadalupe@gmail.com.

• **Requisitos:**

- Carta de postulación emitida por una persona física, moral o institución postulante, argumentando los motivos de la candidatura.
- Datos de la persona/institución proponente: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Currículum vitae de la candidata y una reseña que respalde su trayectoria, acompañada de evidencias documentales como fotografías, publicaciones, certificados o reconocimientos.
- Copia del acta de nacimiento de la candidata.
- Copia de la credencial del INE, vigente.
- Comprobante de domicilio actualizado.
- Firma de declaración "bajo protesta de decir verdad", que manifiesta que su residencia ha sido en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, de manera continua durante los últimos tres años consecutivos

• **Formato de entrega:**

- Las postulaciones deberán enviarse en formato PDF.
- No se aceptarán postulaciones incompletas o fuera del plazo establecido.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

- **Restricciones:**
 - No podrán postularse funcionarias municipales activas.
 - No se aceptarán auto postulaciones, las candidatas deberán ser propuestas por personas terceras físicas o morales.
- **Derechos de uso:**
 - Las propuestas enviadas implican la autorización para el uso institucional de los datos y evidencias presentadas, la información proporcionada se administrará en apego estricto a los artículos 91 y 141 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los integrantes del jurado calificador.

SEGUNDO. - Se aprueba y se instruye a la Secretaria de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos, para que en base a sus facultades y atribuciones implementen las bases de **nombramiento del Jurado que tendrá como fin nombrar a las galardonadas de la Presea "María Elena Chapa Hernández"**.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaria de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos para que en el marco de sus atribuciones implemente lo relativo a lo aquí acordado y así mismo la logística de la entrega de las preseas en sus diferentes categorías.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

RUBRICA
FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
PRESIDENTA

RUBRICA
C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
SECRETARIO

RUBRICA
C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
VOCAL.

RUBRICA
C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
VOCAL

RUBRICA
C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

Todos a favor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta presentada, Adelante Regidora Flor Rubio por favor.

La C. Regidora Flor Esthela Rubio Torres, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Hoy reafirmamos nuestro compromiso de reconocer y celebrar el liderazgo y la contribución de las mujeres de Guadalupe, con gran orgullo como Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, me permito presentarles la convocatoria extraordinaria de la Presea María Elena Chapa Hernández 2025, un reconocimiento que celebra a las mujeres que han transformado a Guadalupe con su liderazgo y vocación de servicio. Desde su creación en 2020, esta presea no solo destaca trayectorias ejemplares, sino que también nos invita como comunidad a reflexionar sobre la importancia de la igualdad, la justicia social y el bienestar colectivo. Este año, la convocatoria se divide en las siguientes categorías: Compromiso Cívico, para mujeres que han sido clave en la defensa de los Derechos Humanos, Igualdad de Género y la Participación Ciudadana; Generación del Conocimiento: para aquellas que han impulsado la educación, la ciencia y la investigación como pilares del desarrollo equitativo; Trayectorias Inspiradoras: mujeres que han abierto caminos y generado oportunidades para el avance de otras mujeres; Juventudes por la Igualdad: jóvenes líderes que promueven inclusión, justicia social e igualdad de género. La convocatoria estará abierta del 3 de febrero al 3 de marzo de 2025, hacemos un llamado a toda la comunidad a postular a mujeres cuyas historias merecen ser escuchadas y celebradas. Para asegurar que esta convocatoria llegue a todas las mujeres sobresalientes de Guadalupe, hemos tomado medidas para ampliar la difusión. Las bases completas estarán disponibles en las redes sociales del municipio, y también se colocarán impresos en las dependencias municipales que atienden a ciudadanas y ciudadanos, facilitando así el acceso a toda la comunidad.

Reconocerlas no solo significa honrar su legado, si no también fortalecer los valores de igualdad e inclusión en nuestro municipio. Estoy segura de que juntas y juntos lograremos visibilizar a aquellas mujeres que han dejado una huella imborrable en Guadalupe.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, adelante Regidora Mary y después Regidora Mafer.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

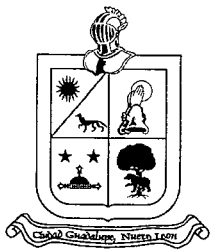
La C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: pues realmente como dice la Regidora Flor es un verdadero honor y un privilegio que hagamos este tipo de convocatoria a las mujeres de Guadalupe, las mujeres y sobre todo esa categoría que dice "Trayectorias inspiradoras" mujeres que han derribado barreras, mujeres que han sido líderes en sus lugares, mujeres que han

Generado y han creado éxito, no nada más para ellas, éxito para las demás amigas de la comunidad y las demás mujeres, no nada mas de una comunidad, de un municipio de un Estado y de México, esas mujeres que nos han inspirado a ser mejores, mujeres que nos han enseñado un camino nuevo, mujeres que van por un camino luchando sin voltear atrás, que nos dicen eso no existe, vamos a ponerlo en la Ley, vamos a establecerlo aquí, esas mujeres que no les ha dado miedo de nada, esas mujeres valientes que no han tenido temor, que no han tenido miedo y se han preocupado por las demás mujeres, por las ciudadanas que tenemos derecho y tienen derecho a ser reconocidas, el reconocerlas ahora vas ser un legado para las siguientes generaciones, esas generaciones que necesitan ejemplos, que necesitan ver otras mujeres para que ellas las inspiren, y crear y tener un Guadalupe mejor, mujeres guerreras, mujeres que hablen por Guadalupe, mujeres que señalen en todo el mundo y en todo México y todo Nuevo León por su carrera y su trayectoria, muchas Gracias Señor Alcalde, por darnos oportunidad de hacer esta convocatoria en esta presea María Elena Chapa, una mujer trabajadora incansable por los beneficios de la mujer, es verdaderamente un privilegio estar aquí en este día y convocarlos a todos a que invitemos a mujeres, mujeres de todo el municipio de todos los rincones, mujeres líderes, empresarias, mujeres con trayectoria social, mujeres con trayectoria política, a esas mujeres que han dejado huella muchas gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Alguna otra intervención, adelante Regidora Mafer

La C. Regidora María Fernanda Chavana Yañez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: hablando de mujeres inspiradoras, creo que no está demás mencionar a las mujeres jóvenes de Guadalupe, que me encantaría que fueran también reconocidas por su liderazgo y compromiso con un futuro muchísimo mas igualitario, y que traen ideas nuevas para nuestro municipio, ideas frescas y bueno me dirijo a ustedes con gran entusiasmo para destacar esta categoría "juventudes por la igualdad" en la edición 2025 de la Presea María Elena Chapa Hernández, esta categoría es un llamado a las juventudes a esas jóvenes comprometidas con su municipio que con su liderazgo y acciones están dejando huella en cada una de las colonias, en cada una de sus comunidades. Reconocerlas no solo significa premiar sus esfuerzos, sino también ampliar los valores de justicia, de la inclusión y equidad que ellas promueven día con día, es fundamental visibilizar que las juventudes tienen el poder de transformar la sociedad, generando cambios significativos hacia un futuro mas inclusivo. Invito a todas las instituciones, familias y grupos comunitarios a identificar y postular a esas jóvenes líderes que ustedes ven algo en ellas y no dejarlo pasar que, han sido ejemplo de compromiso en temas como la igualdad de género, el desarrollo social y la justicia en Guadalupe.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Hagamos que este esfuerzo y valga la pena y esa valentía que cada una de ellas tienen brille mucho más.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, hay alguna otra intervención no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 10 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 10

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 35 apartado A Fracción III, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículos 24 apartado A Fracción II, 29 inciso d), del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Artículos, 1, 3, 4, 5, 12 apartado A fracción III y 31 del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza Bases Generales, Convocatoria y Cambio de Categorías de la Presea “María Elena Chapa Hernández”, al tenor siguiente:**

5. Lenguaje incluyente y no sexista, promoviendo la representación de mujeres diversas y el reconocimiento de sus contribuciones en distintos sectores.
6. Modificaciones en las categorías, específicamente:
 - El cambio de nombre de la categoría “Mirada de Mujer” por **“Trayectorias Inspiradoras”**, destacando a mujeres que han abierto caminos, transformado estructuras y generado oportunidades para otras mujeres en diversos ámbitos.
 - El cambio de nombre de la categoría “Juventud por la Igualdad” a **“Juventudes por la Igualdad”**, con un enfoque interseccional y diverso que reconoce a jóvenes comprometidas cuyo liderazgo y trabajo han generado cambios positivos en la promoción de la inclusión, la igualdad de género y la justicia social en sus comunidades.
7. Inclusión de un apartado de Protección de Datos Personales, alineado con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, garantizando el correcto manejo de la información.
8. Composición del jurado, el cual estará integrado por 5 mujeres de destacada trayectoria y experiencia en igualdad de género, derechos humanos y desarrollo social, representando a la sociedad civil, academia e iniciativa privada

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Así mismo se aprueba lo relativo a la convocatoria, al tenor siguiente:

D. CANDIDATAS

Podrán ser postuladas todas las mujeres que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan nacido en Guadalupe o residido en el municipio durante al menos tres años consecutivos.
- Hayan destacado por su trabajo y aportaciones colectivas en beneficio de la igualdad, la inclusión social, el bienestar comunitario y desarrollo económico dentro del municipio.

E. CATEGORÍAS

- **Compromiso Cívico:** reconoce a mujeres cuyo activismo social ha sido clave en la defensa de los derechos humanos, la igualdad de género y la participación ciudadana.
- **Generación de Conocimiento:** premia a quienes han contribuido significativamente al desarrollo de la educación, la ciencia y la investigación, fomentando la equidad como un pilar del desarrollo social y cultural.
- **Trayectorias Inspiradoras:** distingue a aquellas mujeres cuya labor profesional ha abierto caminos, transformado estructuras y creado oportunidades para el avance y desarrollo de otras mujeres en sus entornos laborales y sociales.
- **Juventudes por la Igualdad:** reconoce a jóvenes comprometidas, que con su trabajo, liderazgo y acciones han generado cambios positivos, promoviendo la inclusión, la igualdad de género y la justicia social en sus comunidades.

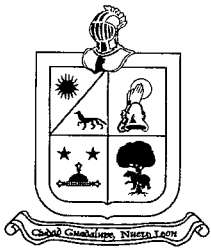
F. REGISTRO DE CANDIDATURAS

El periodo de registro será del 3 de febrero al 3 de marzo de 2025 y deberá realizarse únicamente de manera electrónica al correo igualdadgenero.guadalupe@gmail.com.

• **Requisitos:**

- Carta de postulación emitida por una persona física, moral o institución postulante, argumentando los motivos de la candidatura.
- Datos de la persona/institución proponente: nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.
- Currículum vitae de la candidata y una reseña que respalde su trayectoria, acompañada de evidencias documentales como fotografías, publicaciones, certificados o reconocimientos.
- Copia del acta de nacimiento de la candidata.
- Copia de la credencial del INE, vigente.
- Comprobante de domicilio actualizado.
- Firma de declaración "bajo protesta de decir verdad", que manifiesta que su residencia ha sido en el municipio de Guadalupe, Nuevo León, de manera continua durante los últimos tres años consecutivos

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

- **Formato de entrega:**
 - Las postulaciones deberán enviarse en formato PDF.
 - No se aceptarán postulaciones incompletas o fuera del plazo establecido.
- **Restricciones:**
 - No podrán postularse funcionarias municipales activas.
 - No se aceptarán auto postulaciones, las candidatas deberán ser propuestas por personas terceras físicas o morales.
- **Derechos de uso:**
 - Las propuestas enviadas implican la autorización para el uso institucional de los datos y evidencias presentadas, la información proporcionada se administrará en apego estricto a los artículos 91 y 141 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Nuevo León y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los integrantes del jurado calificador.

SEGUNDO. - Se aprueba y se instruye a la Secretaria de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos, para que en base a sus facultades y atribuciones implementen las bases de **nombramiento del Jurado que tendrá como fin nombrar a las galardonadas de la Presea "María Elena Chapa Hernández"**.

TERCERO. - Se instruye a la Secretaria de la Mujer, Inclusión y Derechos Humanos para que en el marco de sus atribuciones implemente lo relativo a lo aquí acordado y así mismo la logística de la entrega de las preseas en sus diferentes categorías.

CUARTO. - Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

XIV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE LA ANUENCIA MUNICIPAL, PARA QUE 01-UN ESTABLECIMIENTO INICIE EL PROCEDIMIENTO DE TRÁMITE DE APERTURA CON VENTA DE ALCOHOL, ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01-un establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**, por lo que le solicito al C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, Presidente de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, N.L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE. -**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscriben, nos fue turnado por la Secretaria del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01-un establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.**

Esta Comisión que suscribe es competente para conocer del asunto descrito en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracción XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

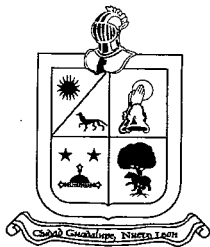
CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que obra en la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la solicitud de otorgamiento de la anuencia municipal, para que **01-un establecimiento inicie el procedimiento de trámite de apertura con venta de alcohol, ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado**, la licencia correspondiente de establecimiento con venta de alcohol.

Segundo. - Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, en el marco de su competencia, obligatoriedad y función, certifica bajo su responsabilidad según consta en el oficio: **DOOV/0044/2025** suscrito por la dirección citada, que la normatividad aplicable está cumplida, que así mismo se integró el expediente y está a disposición de esta Comisión.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Tercero. - Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación certifica que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 33 y 34 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y 24 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, por ello habiéndose integrado el expediente respectivo como lo establece el artículo 25 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, encontrándose, en el marco de su función, por la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación que la solicitud y expediente respectivo se ajusta a las exigencias de la normatividad. Es por ello, que esta Comisión determinó someter a la aprobación en su caso al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracciones I y III, 7 fracción X, 13, 14, 15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, **aprueba y otorga** la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Estado **01-una licencia** para venta de alcohol en negocio ya establecido, anuencia que se otorga al titular con el giro siguiente:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA ANUENCIA

TITULAR	DOMICILIO	GIRO COMERCIAL	SUB GIRO	NOMBRE COMERCIAL	No. EXPEDIENTE
1 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	AVENIDA PABLO LIVAS #1100 L-9	TIENDA DE CONVENIENCIA	MINISUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PUBLICO MAYOR A 120 METROS	7 ELEVEN MÉXICO PLAZA PABLO LIVAS	0001-2025

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

				CUADRADOS, 84 CUOTAS		
--	--	--	--	-------------------------	--	--

Segundo. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracciones XV, y XXIV del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y demás aplicables actúe en consecuencia.

Tercero. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y así mismo conforme a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto. - Comuníquese, por parte de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Quinto. - Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 29 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
SECRETARIO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
VOCAL

Todos a favor

RUBRICA

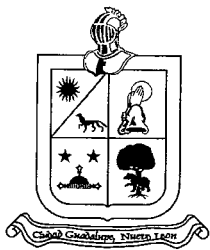
C. JORGE ARAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 11 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XIV, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE

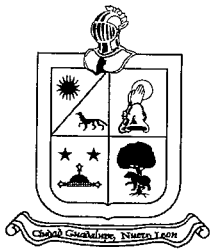
ACUERDO N° 11

Primero.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 4 fracción I, 5 Fracciones I y III, 7 fracción X, 13,14,15, artículos del 21 al 47 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 5, 7, 10, del 17 al 19 y artículos del 38 al 52, y demás aplicable de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, **aprueba y otorga** la anuencia municipal para solicitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería del Estado **01-una licencia** para venta de alcohol en negocio ya establecido, anuencia que se otorga al titular con el giro siguiente:

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA ANUENCIA

TITULAR	DOMICILIO	GIRO COMERCIAL	SUB GIRO	NOMBRE COMERCIAL	Nº. EXPEDIENTE
1 7 ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.	AVENIDA PABLO LIVAS #1100 L-9	TIENDA DE CONVENIENCIA	MINISUPER Y TIENDAS DE CONVENIENCIA CON UN AREA DE EXPOSICIÓN AL PUBLICO MAYOR A 120 METROS CUADRADOS, 84 CUOTAS	7 ELEVEN MÉXICO PLAZA PABLO LIVAS	0001-2025

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Segundo. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que de conformidad a lo establecido en el artículo 9 Fracción II y artículo 48 fracciones XV, y XXIV del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y demás aplicables actúe en consecuencia.

Tercero. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal y así mismo conforme a la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y su reglamento.

Cuarto. - Comuníquese, por parte de la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, la resolución de este Máximo Órgano Colegiado de Gobierno Municipal al interesado.

Quinto. - Se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento para que se efectúe la publicación en la Gaceta Municipal del presente acuerdo.

XV. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, TRANSPARENCIA, FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, relativo a la **autorización y aprobación de los ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024.**, por lo que le solicito al C. Sindico Mauricio Pene Linares López, Presidente de la Comisión de, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Sindico Mauricio Pene Linares López, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias secretaria yo mismo.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES.**

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia, Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, recibimos vía la Secretaría del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el Artículo 33 Fracción III, inciso e), 100 Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, presenta los informes de Avance de Gestión Financiera y de la Cuenta Pública en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, consistente en los **ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, MEDIANTE EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024**, a fin de que en su caso se apruebe remitirlo al Congreso del Estado de Nuevo León.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, que esta Comisión de Hacienda Municipal, Transparencia Fiscalización y Contabilidad Gubernamental, es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el Artículo 58 Fracción II del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal presentó ante esta Comisión el informe financiero que refleja los resultados de la recaudación y la aplicación de los diferentes recursos municipales tanto los propios como los provenientes del Gobierno Federal y Estatal en lo correspondiente al **INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024**, que se informan y presentan en el presente dictamen.

Segundo. - Que el Informe Trimestral presentando ha cumplido con la normatividad de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, así como en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así mismo este informe fue elaborado acatando las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, los diversos Reglamentos Municipales y las bases de descuento aprobadas por el R. Ayuntamiento para el presente ejercicio fiscal.

Tercero. - Que el informe presentado posee la estructura establecida para la Información Contable de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y así mismo de la **Información Presupuestaria de acuerdo con la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)** y se

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

presenta en los Formatos información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Cuarto. - Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es competente con base en lo establecido en el Artículo 33 Fracción III incisos e) y i) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León para aprobar remitir al Congreso del Estado los documentos y estados financieros trimestralmente.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y Artículo 33 Fracción III inciso e), e i), y 100 Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, **SE APRUEBA ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.** Que contiene el desglose de conformidad a la Información Contable de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y así mismo de la **Información Presupuestaria de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se presenta en los** Formatos Establecidos en los "CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios".

Cuyos datos concentrados son los siguientes:

Ingresos
(Cantidades en Pesos)

La política de la presente Administración Municipal en cuanto a sus programas de recaudación y fiscalización, ha tenido muy en cuenta el lado social, ha sido de acercamiento con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios a la población del Municipio.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Los diversos renglones de ingresos tienen su origen en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2024 y en las Leyes Fiscales aplicables al Municipio, como la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2024 y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que son las que nos enmarcan la actividad recaudatoria del Municipio durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2024. Los ingresos del Municipio ascendieron en este periodo a \$ 692,987,152, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos Cantidades en Pesos	1º de Oct al 31 de Dic de 2024	%
Impuestos	108,958,116	16
Derechos	11,510,314	1
Productos	13,374,575	2
Aprovechamientos	20,499,380	3
Total Ingresos Propios	154,342,385	22
Participaciones Federales	113,406,188	16
Aportaciones Fed. Ramo 33	159,408,474	23
Aportaciones Estatales	40,084,199	6
Participaciones Estatales	225,745,905	33
Financiamiento	0	0
TOTAL	\$ 692,987,152	100



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Ingresos, comparativo contra presupuesto

Los ingresos del Municipio durante el Cuarto Trimestre de 2024 ascendieron a la cantidad de \$ 692,987,152, cifra menor en un 5% respecto al presupuesto. En el acumulado, en el periodo Enero-Diciembre, los ingresos totales suman \$ 3,166,566,265, cifra superior en 11% respecto al presupuesto del mismo periodo.

Ingresos / Cantidades en Pesos	Oct, Dic 2024		VARIACION		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)
Impuestos	108,958,116	86,325,000	22,633,116	26%	638,858,025	575,000,000	63,858,025	11%
Derechos	11,510,314	29,273,137	-17,762,823	-61%	156,748,170	117,092,500	39,655,670	34%
Productos	13,374,575	13,084,331	290,244	2%	56,008,767	52,337,300	3,671,467	7%
Aprovechamientos	20,499,380	28,873,706	-8,374,326	-29%	102,039,580	115,494,800	-13,455,220	-12%
Participaciones Federales	113,406,188	296,357,016	-182,950,828	-62%	1,148,333,491	1,185,428,100	-37,094,609	-3%
Aportaciones Federales Ramo 33	159,408,474	158,972,550	435,924	0%	683,706,504	678,120,000	5,586,504	1%
Aportaciones Estatales	40,084,199	21,013,228	19,070,971	91%	102,132,150	84,052,900	18,079,250	22%
Participaciones Estatales	225,745,905	92,657,850	133,088,055	144%	278,739,579	44,631,400	234,108,179	525%
Financiamiento	0	0	0	0%	0	0	0	0%
TOTALES	692,987,152	726,556,818	-33,569,666	-5%	3,166,566,265	2,852,157,000	314,409,265	11%

Ingresos / Cantidades en Pesos	Oct, Dic 2024	Oct, Dic 2023	VARIACION	Acumulado 2024	Acumulado 2023	VARIACION
	REAL	REAL		REAL	REAL	
Impuestos	108,958,116	74,211,569	34,746,547	638,858,025	596,398,141	42,459,884
Derechos	11,510,314	25,642,022	-14,131,708	156,748,170	124,513,203	32,234,967
Productos	13,374,575	14,667,920	-1,293,345	56,008,767	58,144,692	-2,135,925
Aprovechamientos	20,499,380	27,164,810	-6,665,429	102,039,580	130,017,191	-27,977,611
Participaciones Federales	113,406,188	271,034,699	-157,628,511	1,148,333,491	1,205,513,513	-57,180,022
Aportaciones Federales Ramo 33	159,408,474	156,180,656	3,227,818	683,706,504	659,964,193	23,742,311
Aportaciones Estatales	40,084,199	16,818,370	23,265,829	102,132,150	92,856,849	9,275,301
Participaciones Estatales	225,745,905	71,548,944	154,196,961	278,739,579	274,353,292	4,386,287
Financiamiento	0	0	0	0	0	0
TOTALES	692,987,152	657,268,990	35,718,162	3,166,566,265	3,141,761,074	24,805,191

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Egresos
(Cantidades en Pesos)

Durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2024, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 748,437,560. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos Cantidades en Pesos	1º de Octubre al 31 de Diciembre 2024	%
Servicios Públicos Generales	226,265,740	30
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	31,578,332	5
Fomento Económico	11,035,610	1
Desarrollo Urbano	11,081,003	1
Seguridad Pública	217,481,183	29
Desarrollo Social y Salud	61,061,608	8
Previsión Social	81,380,774	11
Administración	65,991,132	9
Inversiones y Obra Pública	28,169,937	4
Servicios de Deuda Pública	14,392,240	2
TOTAL	\$ 748,437,560	100

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Egresos, comparativo contra presupuesto

El gasto municipal se ha llevado a cabo con el apego de presupuesto de egresos aprobado para el 2024 y a la normatividad vigente, así como con un estricto control presupuestal.

A continuación se presenta un cuadro comparativo del comportamiento de los egresos municipales contra el presupuesto aprobado del Cuarto Trimestre 2024, así como el comparativo acumulado de Enero-Diciembre 2024.

Egresos Cantidades en Pesos	Oct. Dic 2024		VARIACION		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	%	REAL	PPTO	(\$)	%
Servicios Públicos Generales	226,265,740	221,334,469	4,931,271	0	946,933,228	956,789,774	-9,856,546	-1%
Educación, Cultura, Dep. y Recreación	31,578,332	30,560,605	1,017,727	0	150,988,887	160,020,695	-9,031,808	-6%
Fomento Económico	11,035,610	10,501,031	534,579	0	59,428,067	60,257,268	-829,201	-1%
Desarrollo Urbano	11,081,003	11,159,314	-78,311	0	42,703,306	48,812,394	-6,109,088	###
Seguridad Pública y Buen Gobierno	217,481,183	209,580,544	7,900,639	0	721,344,572	723,713,335	-2,368,763	0%
Desarrollo Social	61,061,608	59,850,493	1,211,115	0	281,388,031	298,493,188	-17,105,157	-6%
Previsión Social	81,380,774	80,685,134	695,640	0	324,354,437	324,794,586	-440,149	0%
Administración	65,991,132	64,015,449	1,975,683	0	263,046,772	265,569,958	-2,523,186	-1%
Inversiones y Obra Pública	28,169,937	352,120,946	-323,951,009	-1	387,581,973	395,475,218	-7,893,245	-2%
Servicios de Deuda Pública	14,392,240	16,034,753	-1,642,513	0	64,585,800	68,351,898	-3,766,098	-6%
TOTAL	748,437,560	1,055,842,737	-307,405,177	0	3,242,355,072	3,302,278,315	-59,923,243	-2%

Egresos Cantidades en Pesos	Oct. Dic 2024		VARIACION	Acumulado 2024		VARIACION
	REAL	REAL		REAL	REAL	
Servicios Públicos Generales	226,265,740	196,665,962	29,599,778	946,933,228	800,272,299	146,660,929
Educación, Cultura, Dep. y Recreación	31,578,332	43,595,557	-12,017,225	150,988,887	156,369,385	-5,380,498
Fomento Económico	11,035,610	22,576,728	-11,541,118	59,428,067	61,270,369	-1,842,302
Desarrollo Urbano	11,081,003	13,211,505	-2,130,502	42,703,306	44,111,707	-1,408,401
Seguridad Pública y Buen Gobierno	217,481,183	212,438,797	5,042,386	721,344,572	692,177,371	29,167,201
Desarrollo Social	61,061,608	100,915,830	-39,854,222	281,388,031	324,584,889	-43,196,858
Previsión Social	81,380,774	89,692,002	-8,311,228	324,354,437	302,013,517	22,340,920
Administración	65,991,132	50,100,241	15,890,891	263,046,772	242,676,506	20,370,266
Inversiones y Obra Pública	28,169,937	147,355,324	-119,185,387	387,581,973	369,873,288	17,708,685
Servicios de Deuda Pública	14,392,240	14,786,531	-394,291	64,585,800	71,294,918	-6,709,118
TOTAL	748,437,560	891,338,476	-142,900,916	3,242,355,072	3,064,644,250	177,710,822

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Informe de la Deuda Pública

(Cantidad en pesos)

Respecto a este rubro en lo que concierne a los créditos #14881 con un adeudo de \$ 269,946,937 y #14888 con un adeudo de \$ 169,261,925 fueron solicitados para refinanciar el saldo de la deuda con Banobras. Así como el Préstamo a Largo Plazo con un adeudo de \$ 270,000,000, para atender inversiones productivas de obra pública.

Institución de Crédito	Número de Contrato	Saldo del Contrato al 31/Diciembre/2024 (\$)	Vencimiento
Banobras, S.N.C.	14881	269,946,937	26/12/2041
Banobras, S.N.C.	14888	169,261,925	26/12/2041
Banobras, S.N.C.	Préstamo a L.P.	270,000,000	31/12/2034
TOTAL		709,208,862	

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Municipio de Guadalupe, Nuevo León		
Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 y 2023		
(Cifras en pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	955,903,200	916,835,275
Impuestos	643,365,408	606,225,433
Derechos	158,472,240	126,191,142
Productos	58,257,425	65,906,739
Aprovechamientos	95,808,127	118,511,960
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,210,663,065	2,224,925,800
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,933,566,313	1,951,665,096
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	277,096,752	273,260,704
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,166,566,265	3,141,761,075
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,308,203,866	2,189,897,809
Servicios Personales	1,213,821,482	1,176,157,788
Materiales y Suministros	220,944,923	221,084,124
Servicios Generales	873,437,461	792,655,897
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	234,663,594	232,726,181
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,527,498	15,866,032
Ayudas Sociales	60,944,430	81,691,300
Pensiones y Jubilaciones	162,111,666	135,088,850
Donativos	80,000	80,000
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	53,732,157	54,711,181
Intereses de la Deuda Pública	53,732,157	54,711,181
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	29,187,754	24,183,728
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	29,106,318	23,955,701
Otros Gastos	81,436	228,027
Inversión Pública	361,093,626	205,970,140
Inversión Pública no Capitalizable	361,093,626	205,970,140
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,986,880,997	2,707,489,039
Resultados del Ejercicio Ahorro(Desahorro)	179,685,269	434,272,036

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre 2024 y al 31 de Diciembre 2023 (Cifras en pesos)					
CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
<i>Activo Circulante</i>			<i>Pasivo Circulante</i>		
Efectivo y Equivalentes	70,366,579	146,266,929	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	478,604,153	607,504,371
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,268,203,090	1,060,792,284	Documentos por Pagar a Corto Plazo	30,050,000	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	24,127,677	25,022,941	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	17,220	17,220	Provisiones a Corto Plazo	0	0
<i>Total de Activos Circulantes</i>	<i>1,382,710,566</i>	<i>1,222,101,374</i>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>	<i>508,604,153</i>	<i>607,504,371</i>
<i>Activo No Circulante</i>			<i>Pasivo No Circulante</i>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	16,673,950	21,337,933	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	36,020,374	41,678,460
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,854,818,504	12,209,924,642	Deuda Pública a Largo Plazo	709,208,862	444,449,708
Bienes Muebles	396,822,155	354,606,292	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	34,136,931	33,631,406	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-220,012,705	-193,366,326	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>	<i>745,229,237</i>	<i>486,128,168</i>
Otros Activos no Circulantes	101,704,106	101,704,106			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>	<i>12,183,143,921</i>	<i>12,528,038,052</i>	<i>Total del Pasivo</i>	<i>1,253,833,390</i>	<i>1,093,632,539</i>
<i>Total del Activo</i>	<i>13,565,854,487</i>	<i>13,750,139,426</i>	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	<i>12,312,021,097</i>	<i>12,656,506,887</i>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	779,665,269	434,272,036
			Resultados de Ejercicios Anteriores	8,275,352,888	6,342,396,787
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,856,982,940	3,879,838,064
			<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<i>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</i>	<i>12,312,021,097</i>	<i>12,656,506,887</i>
			<i>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</i>	<i>13,565,854,487</i>	<i>13,750,139,426</i>

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 (Cifras en pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	0	12,222,234,851	434,272,036	0	12,656,506,887
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	434,272,036	0	434,272,036
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	8,342,396,787	0	0	8,342,396,787
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,879,838,064	0	0	3,879,838,064
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2023	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	0	12,222,234,851	434,272,036	0	12,656,506,887
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024	0	-67,043,899	-277,441,891	0	-344,485,790
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	179,685,269	0	179,685,269
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-67,043,899	-434,272,036	0	-501,315,935
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	-22,855,123	0	-22,855,123
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	0	12,155,190,952	156,830,145	0	12,312,021,097

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	463,219,113	278,934,174
Activo Circulante	76,803,614	237,412,806
Efectivo y Equivalentes	75,902,350	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	237,412,806
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	901,264	0
Activo No Circulante	386,415,499	41,521,368
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,663,983	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	355,105,138	0
Bienes Muebles	0	41,015,863
Activos Intangibles	0	505,505
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	26,646,378	0
PASIVO	294,759,155	134,558,304
Pasivo Circulante	30,000,000	128,900,218
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	128,900,218
Documentos por Pagar a Corto Plazo	30,000,000	0
Pasivo No Circulante	264,759,155	5,658,086
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	5,658,086
Deuda Pública a Largo Plazo	264,759,155	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	344,485,790
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	344,485,790
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	254,586,768
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	67,043,899
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	22,855,123
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,166,566,265	3,141,761,075
Impuestos	643,365,408	606,225,433
Derechos	158,472,240	126,191,142
Productos	58,257,425	65,906,739
Aprovechamientos	95,808,127	118,511,960
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	1,933,566,313	1,951,665,096
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y	277,096,752	273,260,704
Pensiones y Jubilaciones		
Aplicación	2,986,880,997	2,707,489,039
Servicios Personales	1,213,821,482	1,176,157,788
Materiales y Suministros	220,944,923	221,084,124
Servicios Generales	873,437,461	792,655,897
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,527,498	15,866,032
Ayudas Sociales	60,944,430	81,691,300
Pensiones y Jubilaciones	162,111,666	135,088,850
Donativos	80,000	80,000
Otras Aplicaciones de Operación	444,013,537	284,865,048
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	179,685,269	434,272,036
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	386,415,499	35,226,851
Otros Orígenes de Inversión	31,310,360	35,226,851
Aplicación	41,521,368	373,429,483
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0	286,234,386
Proceso		
Bienes Muebles	41,015,863	83,286,686
Otras Aplicaciones de Inversión	505,505	3,908,411
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	344,894,131	-338,202,632
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-205,655,516	417,746,248
Otros Orígenes de Financiamiento	-205,655,516	417,746,248
Aplicación	394,826,233	549,140,472
Servicios de la Deuda	0	9,272,649
Interno	0	9,272,649
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	394,826,233	539,867,823
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-600,481,750	-131,394,224
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-75,902,350	-35,324,820
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	146,268,929	181,593,749
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	70,366,579	146,268,929

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



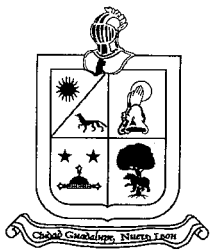
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe Nuevo León					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	13,750,139,426	9,518,781,802	9,703,066,741	13,565,854,487	-184,284,939
Activo Circulante	1,222,101,374	8,764,532,087	8,603,922,895	1,382,710,566	160,609,192
Efectivo y Equivalentes	146,268,929	8,389,924,834	8,465,827,184	70,366,579	-75,902,350
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,050,792,284	276,025,613	38,612,807	1,288,205,090	237,412,806
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	25,022,941	98,581,641	99,482,905	24,121,677	-901,264
Otros Activos Circulantes	17,220	0	0	17,220	0
Activo No Circulante	12,528,038,052	754,249,715	1,099,143,846	12,183,143,921	-344,894,131
Inversiones Financieras a Largo Plazo	21,337,933	59,307,676	63,971,658	16,673,950	-4,663,983
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,209,924,642	603,370,431	958,475,570	11,854,819,504	-355,105,138
Bienes Muebles	354,806,292	90,884,538	49,868,675	395,822,155	41,015,863
Activos Intangibles	33,631,406	505,505	0	34,136,911	505,505
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-193,366,328	181,565	26,827,942	-220,012,705	-26,646,378
Otros Activos no Circulantes	101,704,106	0	0	101,704,106	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Deuda Externa			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				-709,208,862
Deuda Interna			-444,449,708	-709,208,862
Instituciones de Crédito	Peso Mexicano	Banobras, Afirme	-444,449,708	-709,208,862
	MXN	AFIRME SIC 14888	-171,281,637	-169,261,925
	MXN	BANOBRAS SIC 14881	-273,168,070	-539,946,937
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			-444,449,708	-709,208,862
Total de Otros Pasivos	Peso Mexicano	Varios	-649,182,831	-544,624,527
Total Deuda y Otros Pasivos			-1,093,632,539	-1,253,833,390

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato I Estados de Situación Financiera Detallado - LDF
Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2024 y al 31 de Diciembre del 2023
(Paso)

Concepto	2024	31 de Diciembre del 2023	Concepto	2024	31 de Diciembre del 2023
ACTIVO			PASIVO		
IA. Activo Circulante			IIA. Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	70,366,579	146,266,529	a. Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	478,604,153	607,504,371
a1) Efectivo	709,000	419,500	a1) Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	33,277,697	34,471,106
a2) Bancos/Tesorería	67,467,393	76,246,132	a2) Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	346,760,023	464,200,499
a3) Bancos/Depositos y Otros	0	0	a3) Contrataciones Por Obras Públicas Por Pagar a Corto Plazo	4,429,143	14,071,033
a4) Inversiones Temporales (hasta 3 Meses)	0	66,000,004	a4) Participaciones y Aportaciones Por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos Con Afectación Específica	2,170,185	3,603,303	a5) Transferencias Otorgadas Por Pagar a Corto Plazo	29,338,443	6,881,241
a6) Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía Y/o Administración	0	0	a6) Ingresos Comisionales y Otros Costos De La Deuda Pública Por	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	97,804,168	919,739,966
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4)	1,285,205,050	1,060,792,284	a8) Devoluciones De La Ley De Ingresos Por Pagar a Corto Plazo	3,056,329	3,567,141
b1) Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	0	0
b2) Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo	538,293,602	369,089,680	b. Documentos Por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	30,000,000	0
b3) Ingresos Por Recuperar a Corto Plazo	749,858,750	781,600,840	b1) Documentos Comerciales Por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Deudores Por Arrendamientos De La Tesorería a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos Con Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar a	0	0
b5) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos Por Pagar a Corto Plazo	30,000,000	0
b6) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	52,538	11,764	c. Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	24,121,677	25,022,361	c1) Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública Interna	0	0
c1) Arrendamientos Por Adquisición De Bienes y Prestación de	0	0	c2) Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública Externa	0	0
c2) Arrendamientos Por Adquisición De Bienes Intangibles y	17,533,864	17,533,864	c3) Porción a Corto Plazo De Arrendamiento Financiero	0	0
c3) Arrendamientos Por Adquisición De Bienes Intangibles y	6,587,813	7,488,497	d. Títulos y Valores a Corto Plazo (d=d1+d2)	0	0
c4) Arrendamientos Por Obras Públicas a Corto Plazo	0	0	d1) Títulos y Valores De La Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	d2) Títulos y Valores De La Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
d1) Inventario De Mercancías Para Venta	0	0	e1) Ingresos Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo	0	0
d2) Inventario De Mercancías Terminadas	0	0	e2) Ingresos Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario De Mercancías En Proceso De Elaboración	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario De Materiales Primas, Materiales y Suministros Para Pro	0	0	f. Fondos y Bienes De Terceros En Garantía Y/o Administración	0	0
d5) Bienes En Tránsito	0	0	f1) Fondos En Garantía a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes (e=e1)	0	0	f2) Fondos En Administración a Corto Plazo	0	0
e1) Almacén De Materiales y Suministros De Consumo	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
f. Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos Circulantes (f=f1	0	0	f4) Fondos De Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto	0	0
f1) Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos Circulantes (f=f1	0	0	f5) Otros Fondos De Terceros En Garantía Y/o Administración a Corto	0	0
f2) Estimación Por Deterioro De Inventarios	0	0	f6) Valores y Bienes En Garantía a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	17,220	17,220	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
g1) Valores En Garantía	17,220	17,220	g1) Provisión Para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
g2) Bienes En Garantía (arrendamientos, Depósitos De Fondos)	0	0	g2) Provisión Para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g3) Bienes De Arrendamiento De Embarcos, Decimios, Aseguramientos y	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g4) Adquisición Con Fondos De Terceros	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
TOTAL IA. Activo Circulante	13,82,710,566	12,221,013,374	h1) Ingresos Por Clases	0	0
IIA. Activo No Circulante			h2) Recaudación Por Participar	0	0
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	16,673,950	213,37,933	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
a1) Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	TOTAL IIA. Pasivo Circulante	508,604,153	607,504,371
a2) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso	11,854,619,504	12,209,900,442	IIA. Pasivo No Circulante		
a3) Bienes Muebles	39,5,822,155	354,806,292	a. Cuentas Por Pagar a Largo Plazo	35,020,374	41,579,460
a4) Activos Intangibles	34,316,011	35,532,406	b. Documentos Por Pagar a Largo Plazo	703,208,830	444,409,708
a5) Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada De Bienes	220,012,705	108,566,328	c. Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
a6) Activos Diferidos	0	0	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
a7) Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos No Circulantes	101,704,106	101,704,106	e. Fondos y Bienes De Terceros En Garantía Y/o Administración a	0	0
a8) Otros Activos No Circulantes	0	0	e1) Provisiones a Largo Plazo	0	0
TOTAL IB. Activo No Circulante	12,38,334,332	12,326,038,082	TOTAL IIB. Pasivo No Circulante	74,5,225,237	486,128,166
I. Total ACTIVO	13,565,854,897	13,750,339,426	II TOTAL PASIVO	1,253,829,390	1,093,632,537
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
III A. Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido			III A. Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		
a. Aportaciones			a. Aportaciones		
b. Donaciones De Capital			b. Donaciones De Capital		
c. Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio			c. Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio		
TOTAL IIIA. Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido			TOTAL IIIA. Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido		
III B. Hacienda Pública/ Patrimonio Generado			III B. Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		
a. Resultados Del Ejercicio (ahorro/ Deterioro)			a. Resultados Del Ejercicio (ahorro/ Deterioro)		
b. Resultados De Ejercicios Anteriores			b. Resultados De Ejercicios Anteriores		
c. Revalúos			c. Revalúos		
d. Reservas			d. Reservas		
e. Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores			e. Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores		
TOTAL IIIB. Hacienda Pública/ Patrimonio Generado			TOTAL IIIB. Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		
III C. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio			III C. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio		
a. Resultado Por Porción Monetaria			a. Resultado Por Porción Monetaria		
b. Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios			b. Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios		
TOTAL IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio			TOTAL IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio		
III TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			III TOTAL HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio (IV = II + III)			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio (IV = II + III)		

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de Diciembre de 2023 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (i=A + B)	444,449,708	270,000,000	5,240,845	0	709,208,862	0	0
A. Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo	444,449,708	270,000,000	5,240,845	0	709,208,862	0	0
Instituciones de Crédito	444,449,708	270,000,000	5,240,845	0	709,208,862	0	0
2. Otros Pasivos	649,182,831	0	0	0	544,624,527	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1 + 2)	1,093,632,539	270,000,000	5,240,845	0	1,253,833,390	0	0
4. Deuda Contingente (informativo)							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero (informativo)							

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado	Plazo Pactado	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados	Comisiones y Costos Relacionados
6. Obligaciones a Corto Plazo (informativo)					

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la Inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la inversión al 29 de Febrero de 2025	Monto pagado de la inversión actualizado al 29 de Febrero de 2024	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 29 de Febrero de 2024
A. Asociaciones Público Privadas (APP's) (A=a + b + c + d) a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX										
NO APLICA										
B. Otros Instrumentos (B=a + b + c + d) a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A + B)										

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Balance Presupuestario - LDF Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)			
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A. Ingresos Totales (A= A1 + A2 + A3)	3,178,157,000	3,166,566,265	3,166,566,265
A1. Ingresos de Libre Disposición	217,403,000	2,478,055,757	2,478,055,757
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	678,120,000	688,510,509	688,510,509
A3. Financiamiento Neto	326,000,000	0	0
B. Egresos Presupuestarios (B= B1 + B2)	3,172,916,155	3,242,355,072	3,032,798,678
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,105,872,255	2,401,035,459	2,228,353,768
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,067,043,900	841,319,612	804,444,911
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C= C1 + C2)		146,268,929	146,268,929
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		142,665,625	142,665,625
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		3,603,303	3,603,303
I. Balance Presupuestario (I= A - B + C)	5,240,845	70,480,123	280,036,516
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II= I - A3)	-320,759,155	70,480,123	280,036,516
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	-320,759,155	-75,788,806	133,767,587

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E= E1 + E2)	50,764,900	53,732,157	53,732,157
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	1,571,100	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	49,393,800	53,732,157	53,732,157
IV. Balance Primario (IV= III + E)	-269,994,255	-22,056,649	187,499,744

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento (F= F1 + F2)	326,000,000	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	326,000,000	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G= G1 + G2)	5,240,845	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	5,240,845	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3= F - G)	320,759,155	0	0

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,174,037,000	2,478,055,757	2,478,055,757
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1= F1 - G1)	326,000,000	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	326,000,000	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,105,872,255	2,401,035,459	2,228,353,768
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		142,665,625	142,665,625
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V= A1 + A3.1 - B1 + C1)	394,164,745	219,685,923	392,367,614
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V - A3.1)	68,164,745	219,685,923	392,367,614

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	678,120,000	688,510,509	688,510,509
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2= F2 - G2)	-5,240,845	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	5,240,845	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,067,043,900	841,319,612	804,444,911
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		3,603,303	3,603,303
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII= A2 + A3.2 - B2 + C2)	-394,164,745	-149,205,800	-112,331,099
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII - A3.2)	-388,923,900	-149,205,800	-112,331,099

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Informe Acumulado al 31 de Diciembre de 2024
(Pesos)

Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
I. Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	582,989,600	0	582,989,600	643,365,408	643,365,408	60,375,808
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	119,014,400	0	119,014,400	158,472,240	158,472,240	39,457,840
E. Productos	52,337,300	0	52,337,300	58,257,425	58,257,425	5,920,125
F. Aprovechamientos	105,583,300	0	105,583,300	95,808,127	95,808,127	-9,775,173
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones $H=(h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)$	1,083,310,700	0	1,083,310,700	1,028,736,431	1,028,736,431	-54,574,269
h1. Fondo General de Participaciones	750,823,100	0	750,823,100	711,818,562	711,818,562	-39,004,538
h2. Fondo de Fomento Municipal	132,876,700	0	132,876,700	120,308,259	120,308,259	-12,568,441
h3. Fondo de Fiscalización y Recaudación	43,000,000	0	43,000,000	46,400,019	46,400,019	3,400,019
h4. Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
h5. Fondo de Extracción de Hidrocarburos	31,100	0	31,100	0	0	-31,100
h6. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	30,500,000	0	30,500,000	22,255,021	22,255,021	-8,244,979
h7. 0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
h8. 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
h9. Gasolinas y Diésel	27,000,000	0	27,000,000	26,897,080	26,897,080	-302,920
h10. Fondo del Impuesto Sobre la Renta	99,079,800	0	99,079,800	101,257,491	101,257,491	2,177,691
h11. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal $I=(i1+i2+i3+i4+i5)$	38,500,000	0	38,500,000	37,224,496	37,224,496	-1,275,504
i1. Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
i2. Fondo de Compensación ISAN	4,900,000	0	4,900,000	5,968,433	5,968,433	1,068,433
i3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	33,600,000	0	33,600,000	31,256,063	31,256,063	-2,343,937
i4. Fondo de Compensación de Repesos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
i5. Otros Incentivos Económicos	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros ingresos de Libre Disposición $L=(l1+l2)$	192,301,700	0	192,301,700	456,191,629	456,191,629	263,889,929
l1. Participaciones en Ingresos Locales	8,617,400	0	8,617,400	10,099,878	10,099,878	1,482,478
l2. Otros Ingresos de Libre Disposición	183,684,300	0	183,684,300	446,091,752	446,091,752	262,407,452
I. Total de Ingresos de Libre Disposición	2,174,037,000	0	2,174,037,000	2,478,055,757	2,478,055,757	304,018,757
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
II. Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones $A=(a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)$	678,120,000	0	678,120,000	683,100,673	683,100,673	4,980,673
a1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto	0	0	0	0	0	0
a2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
a3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	70,383,000	0	70,383,000	76,241,131	76,241,131	5,858,131
a4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de	607,737,000	0	607,737,000	606,859,542	606,859,542	-877,458
a5. Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
a6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de	0	0	0	0	0	0
a7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los	0	0	0	0	0	0
a8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las	0	0	0	0	0	0
B. Convenios $B=(b1+b2+b3+b4)$	0	0	0	5,409,836	5,409,836	5,409,836
b1. Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
b2. Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
b3. Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
b4. Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	5,409,836	5,409,836	5,409,836
C. Fondos Distintos de Aportaciones $C=(c1+c2)$	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas $(II=A+B+C+D+E)$	678,120,000	0	678,120,000	688,510,509	688,510,509	10,390,509
III. Ingresos Derivados de Financiamientos						
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	326,000,000	-326,000,000	0	0	0	-326,000,000
III. Total de Ingresos Derivados de Financiamientos $(III=A)$	326,000,000	-326,000,000	0	0	0	-326,000,000
IV Total de Ingresos $(IV=I+II+III)$	3,178,157,000	-326,000,000	2,852,157,000	3,166,566,265	3,166,566,265	-11,590,735
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de	326,000,000	326,000,000	632,000,000	0	0	-326,000,000
3. Ingresos Derivados de Financiamientos $(3=1+2)$	326,000,000	326,000,000	632,000,000	0	0	-326,000,000

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato G) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

Concepto (c)	E G R E S O S					
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub-Ejercicio (e)
	1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 3 - 4
I. Gasto No Etiquetado (A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,105,872,255	347,443,218	2,453,315,473	2,401,035,459	2,228,353,768	52,280,014
A. Servicios Personales (A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8)	796,501,055	27,742,103	824,243,158	837,101,555	809,232,761	-12,858,398
a1. Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	460,956,500	-25,402,321	435,554,179	450,424,635	450,263,447	-14,870,456
a2. Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	48,002,500	8,939,761	56,942,261	56,437,179	56,246,225	505,082
a3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	97,465,800	4,815,120	102,280,920	101,453,535	100,573,915	827,385
a4. Seguridad Social	89,398,155	22,821,266	112,219,421	111,865,741	87,947,483	353,680
a5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,463,500	12,344,686	112,808,186	112,482,580	109,763,806	325,606
a6. Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	214,600	4,223,590	4,438,190	4,437,885	4,437,885	305
a8. Impuestos sobre Nominas y Otros que se deriven de una Delación Laboral	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	128,346,300	43,780,163	172,126,463	134,104,730	104,055,439	38,021,733
b1. Materiales de Administración, Emisión de Documentos	14,902,500	8,732,919	23,635,419	15,156,721	8,312,548	8,478,699
b2. Alimentos y Utensilios	12,194,800	6,435,633	18,630,433	14,207,679	9,727,730	4,422,754
b3. Materias Primas y Materiales de Producción y	0	0	0	0	0	0
b4. Materiales y Artículos de Construcción y de	46,687,800	21,071,389	67,759,189	54,304,748	43,501,849	13,454,441
b5. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,996,100	5,379,040	8,375,140	3,092,864	2,501,497	5,282,276
b6. Combustibles, Lubricantes y Aditivos	41,419,400	-4,344,575	37,074,825	36,074,900	31,008,536	999,925
b7. Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	5,752,900	3,610,635	9,363,535	5,996,227	5,214,255	3,367,308
b8. Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,392,800	2,895,120	7,287,920	5,271,591	3,789,044	2,016,329
C. Servicios Generales (C1+C2+C3+C4+C5+C6+C7+C8+C9)	549,045,200	145,909,129	694,954,329	680,776,918	587,491,216	14,777,411
c1. Servicios Básicos	52,216,500	-3,217,889	48,998,611	48,837,844	47,426,283	150,767
c2. Servicios de Arrendamiento	50,710,900	21,975,445	72,686,345	65,994,090	49,718,624	6,700,265
c3. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	56,014,200	6,356,775	62,370,975	62,221,222	56,493,682	149,753
c4. Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	34,792,900	14,263,658	49,056,558	39,658,793	39,594,032	97,764
c5. Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	233,125,000	81,050,556	314,175,556	315,285,260	264,430,770	-1,109,703
c6. Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,725,000	-1,805,740	28,919,260	28,911,259	22,681,966	8,000
c7. Servicios de Traslado y Viáticos	0	166,269	166,269	90,435	55,346	75,834
c8. Servicios Oficiales	22,095,900	17,052,268	39,148,168	36,349,654	25,830,061	2,798,514
c9. Otros Servicios Generales	39,357,000	9,367,588	48,724,588	43,428,371	41,260,473	5,296,217
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D1+D2+D3+D4+D5+D6+D7+D8+D9)	218,765,000	26,037,122	244,802,122	238,758,288	235,211,676	6,043,834
d1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	9,850,000	1,990,154	11,840,154	11,527,498	11,527,498	312,656
d2. Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3. Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4. Ayudas Sociales	67,682,200	-1,361,671	66,320,529	60,944,430	58,196,777	5,376,098
d5. Pensiones y Jubilaciones	141,149,800	25,411,639	166,561,439	166,206,360	165,407,408	355,079
d6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
d7. Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8. Donativos	83,000	-3,000	80,000	80,000	80,000	0
d9. Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E1+E2+E3+E4+E5+E6+E7+E8+E9)	48,109,000	-17,655,137	30,453,864	23,906,685	17,771,171	6,547,178
e1. Mobiliario y Equipo de Administración	6,183,500	-1,683,500	4,500,000	3,421,257	1,191,844	1,078,743
e2. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,121,200	1,361,299	2,482,499	1,129,197	1,118,768	1,353,302
e3. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,681,500	-1,398,924	282,576	249,632	249,632	32,944
e4. Vehículos y Equipo de Transporte	20,492,100	-20,030,188	461,912	10,664	10,664	351,248
e5. Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,741,000	-3,475,283	11,265,717	7,534,803	3,639,130	3,730,934
e7. Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8. Bienes Inmuebles	0	11,461,140	11,461,140	11,461,133	11,461,133	7
e9. Activos Intangibles	3,889,700	-3,889,700	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F1+F2+F3)	363,530,500	122,900,338	486,431,238	486,405,847	474,537,215	125,391
f1. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	264,592,500	198,064,968	462,657,468	462,532,078	450,815,808	125,390
f2. Obra Pública en Bienes Propios	98,937,800	-75,164,030	23,773,770	23,773,769	23,723,407	1
f3. Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G1+G2+G3+G4+G5+G6+G7)	0	0	0	0	0	0
g1. Inversiones para el Fomento de Actividades	0	0	0	0	0	0
g2. Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3. Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4. Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
g6. Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H1+H2+H3)	0	0	0	0	0	0
h1. Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3. Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I1+I2+I3+I4+I5+I6+I7)	1,575,400	-1,271,100	304,300	81,436	54,291	222,864
i1. Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2. Intereses de la Deuda Pública	1,371,100	-1,371,100	0	0	0	0
i3. Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4. Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5. Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6. Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	204,300	100,000	304,300	81,436	54,291	222,864

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

Concepto (c)	EGRESOS					
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Sub-Ejercicio (e)
1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)	
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,072,204.745	-223,727.037	848,477.708	841,310.612	804,444.911	7,236.005
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	385,740.200	-19,946.921	365,793.279	373,882.740	369,266.204	-8,189.461
a1. Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	265,999.100	-20,033.694	245,965.406	255,072.884	252,465.735	-9,047.478
a2. Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	4,731.800	-1,847.987	2,883.813	2,889.727	2,886.358	87
a3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	43,195.500	-4,517.164	38,678.336	47,694.772	47,191.693	17,892
a4. Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
a5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	42,295.800	-1,785.100	40,510.700	39,679.213	38,046.244	831489
a6. Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7. Pago de Estimulos a Servidores Públicos	29,518.000	-803.304	28,714.696	28,706.145	28,706.145	8,551
a8. Impuestos sobre Nominas y Otros que se derivan de una Relación Laboral	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	73,026.100	19,005.387	92,031.487	86,829.339	83,523.953	5,202.149
b1. Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,601.900	2,402.525	3,904.425	1,723.689	1,076.100	2,180.736
b2. Alimentos y Utensilios	3,768.300	1,979.351	5,747.651	3,438.472	2,489.849	2,309.179
b3. Materias Primas y Materiales de Producción y	0	0	0	0	0	0
b4. Materiales y Artículos de Construcción y de	1,135.900	2,135.493	3,271.393	2,852.715	2,790.779	419,668
b5. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,000	133.798	141.798	159.362	44,042.071	2,436
b6. Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	44,495.700	1,072.577	45,568.277	45,568.687	15,549.897	1,050
b7. Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	20,353.400	-4,803.533	15,549.867	15,549.897	14,701.260	80,040
b8. Materiales y Suministros para Seguridad	1,313.100	13,489.200	14,793.300	14,701.260	14,701.260	207,450
b9. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	445.800	2,615.987	3,061.787	2,858.337	2,800.860	5,289,281
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	74,564.300	122,026.917	196,591.217	191,303.035	172,445.633	5,289,281
c1. Servicios Básicos	0	994.356	994.356	993.702	970,004	654
c2. Servicios de Arrendamiento	48,388.000	72,965.492	121,353.492	120,781,360	105,383,832	572,131
c3. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	6,060.000	10,869,955	16,929,955	16,929,955	16,641,320	0
c4. Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,150.500	753,033	5,903,533	5,903,533	5,903,533	0
c5. Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	2,523.000	24,763,831	27,286,831	25,787,612	23,691,277	1,520,119
c6. Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0	0	0	0	0	0
c7. Servicios de Traslado y Viajes	0	0	0	0	0	0
c8. Servicios Oficiales	149,400	626,291	775,691	740,083	513,977	35,608
c9. Otros Servicios Generales	12,292.700	8,053,859	20,346,559	20,186,790	20,181,690	3,159,769
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	100,000	-89,146	10,854	10,854	10,854	0
d1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	0	0	0	0	0	0
d2. Transferencias al Riesgo del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3. Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4. Ayudas Sociales	100,000	-89,146	10,854	10,854	10,854	0
d5. Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
d6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
d7. Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8. Donativos	0	0	0	0	0	0
d9. Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,036.300	1,364.247	32,400.547	32,069,045	30,755,093	1,112,502
e1. Mobiliario y Equipo de Administración	1,181.500	4,507.511	5,689,011	5,374,071	5,374,071	314,940
e2. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	1,541,246	1,541,246	1,429,700	1,429,700	19,546
e3. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	26,600	182,300	208,900	208,900	208,900	16
e4. Vehículos y Equipo de Transporte	10,869.700	-5,779,656	4,790,044	3,519,164	3,519,164	659,900
e5. Equipo de Defensa y Seguridad	986,600	-986,600	0	0	0	0
e6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	18,672.900	2,393,921	21,066,821	21,040,721	19,707,769	26,100
e7. Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8. Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9. Activos Intangibles	0	505,505	505,505	505,505	505,505	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	452,303.000	-348,744.273	103,558.727	103,373.442	94,291.016	265,228
f1. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	427,868.300	-345,896,593	81,971,707	81,077,479	72,625,053	265,228
f2. Obra Pública en Bienes Propios	24,514.700	-2,848,680	21,666,020	21,665,963	21,665,963	56
f3. Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
g1. Inversiones para el Fomento de Actividades	0	0	0	0	0	0
g2. Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3. Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4. Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
g6. Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1. Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3. Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	54,634.645	2,656,851	57,291,496	53,732,157	53,732,157	3,559,339
i1. Amortización de la Deuda Pública	5240,845	-1,209,575	4,031,270	0	0	4,031,270
i2. Intereses de la Deuda Pública	49,393,600	3,866,426	53,260,026	53,732,157	53,732,157	-471,931
i3. Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4. Costos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5. Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6. Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7. Adulados de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III=I+II)	3,178,157,000	123,716,101	3,301,873,101	3,242,353,072	3,032,726,076	59,510,109

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+H)	2,105,872,255	347,443,218	2,453,315,473	2,401,035,459	2,228,353,768	52,280,014
A. SECRETARÍA DE BIENESTAR	122,152,300	10,979,576	133,131,876	122,126,024	113,402,199	11,005,852
B. DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA D.F. MUNICIPAL	133,109,300	-571,185	132,538,115	122,001,398	112,285,662	10,536,717
C. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0
D. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	123,490,200	-1,089,362	122,400,838	121,991,625	116,170,760	410,213
E. DIR. GRAL. DE LA OFICINA EJEC. DE LA PRES. MPAL	33,326,700	-3,382,689	29,944,011	29,178,621	27,679,199	765,390
F. SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA	16,490,200	-2,985,367	13,504,833	13,473,651	13,078,353	31,81
G. SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	126,548,500	41,797,079	168,345,579	165,762,139	157,169,230	2,583,440
H. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	389,417,855	31,312,261	420,730,116	415,10,929	391,688,923	5,689,187
I. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	37,746,800	-1,127,683	36,619,117	36,757,953	30,458,130	-138,846
J. COORD. GRAL. DE LA UNIDAD DE CONSEJERÍA MPAL	2,868,400	-1,049,077	1,819,323	1,837,134	1,837,134	-17,810
K. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	9,850,000	600,304	10,450,304	10,450,200	10,450,200	104
L. DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	8,967,300	-1,772,882	7,194,418	6,696,561	6,512,725	497,857
M. SRIA. DE SEC. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL	0	113,904	113,904	113,530	113,530	374
N. SRIA. DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	63,490,700	-9,567,701	53,922,999	51,668,414	50,097,105	2,354,585
O. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	916,797,300	85,562,822	1,002,360,122	1,088,788,229	1,013,439,205	13,571,893
P. SRIA. DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	44,914,700	-5,098,881	39,815,819	38,074,309	37,076,990	1,740,910
Q. SRIA. DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	63,383,200	320,425	63,703,625	60,237,214	57,684,621	3,466,411
R. SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	12,996,200	-3,394,527	9,601,673	9,130,092	8,532,156	71,580
S. DIR. GRAL. DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	10,668,730	10,668,730	10,957,839	6,697,504	-69,109
T. SECRETARÍA DE EDUCACION	0	6,133,414	6,133,414	4,867,916	4,548,566	1,265,498
U. SECRETARÍA DE INNOVACION Y GOB. DIGITAL	0	5,667,240	5,667,240	5,730,825	4,382,457	-63,385
V. SECRETARÍA DE SALUD	0	33,783,287	33,783,287	34,978,887	18,324,777	-1,195,600
W. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	38,279,459	38,279,459	38,837,053	33,672,565	-5,577,394
X. SRIA. DE INVERSION, DES. ECON E IMP AL EMPLEO	0	5,919,498	5,919,498	6,174,820	5,719,770	-255,322
Y. SRIA. DE INFRAESTY DESARROLLO URBANO	722,600	5,675,408	6,398,008	5,573,728	4,696,836	824,280
Z. COORDINACION DE ASESORES	0	468,177	468,177	515,772	515,772	-47,594
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+H)	1,072,284,745	-223,727,037	848,557,708	841,319,612	804,444,911	7,238,095
A. SECRETARÍA DE BIENESTAR	0	0	0	0	0	0
B. DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA D.F. MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
C. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0
D. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	0	0	0	0	0	0
E. DIR. GRAL. DE LA OFICINA EJEC. DE LA PRES. MPAL	0	0	0	0	0	0
F. SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA	0	0	0	0	0	0
G. SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	54,634,645	2,656,851	57,291,496	53,732,157	53,732,157	3,559,338
H. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	0	0	0	0	0	0
I. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	0	0	0	0	0	0
J. COORD. GRAL. DE LA UNIDAD DE CONSEJERÍA MPAL	0	0	0	0	0	0
K. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	0	0	0	0	0	0
L. DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
M. SRIA. DE SEC. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL	565,057,500	122,299,111	687,356,611	684,199,494	656,407,218	3,157,117
N. SRIA. DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	0	0	0	0	0	0
O. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA	452,592,600	-354,057,680	98,534,920	98,013,286	86,930,861	521,634
P. SRIA. DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	0	0	0	0	0	0
Q. SRIA. DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	0	0	0	0	0	0
R. SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	0	0	0	0	0	0
S. DIR. GRAL. DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
T. SECRETARÍA DE EDUCACION	0	0	0	0	0	0
U. SECRETARÍA DE INNOVACION Y GOB. DIGITAL	0	0	0	0	0	0
V. SECRETARÍA DE SALUD	0	0	0	0	0	0
W. SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0
X. SRIA. DE INVERSION, DES. ECON E IMP AL EMPLEO	0	0	0	0	0	0
Y. SRIA. DE INFRAESTY DESARROLLO URBANO	0	5,374,680	5,374,680	5,374,675	5,374,675	5
Z. COORDINACION DE ASESORES	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III=I+II)	3,178,157,000	-123,716,181	3,301,873,181	3,242,355,072	3,032,798,678	59,518,109

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

Concepto (c)	EGRESOS					
	Aprobado (d)	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub-Ejercicio (e)
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 + 4)
I. Gasto No Etiquetado (I = A+B+C+D)	2,105,872,255	347,443,218	2,453,315,473	2,401,035,459	2,228,353,768	52,280,014
A. GOBIERNO (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	430,835,600	23,966,668	454,802,268	447,500,199	418,578,317	3322,270
a1. LEGISLACIÓN	18,348,400	-164,850	18,183,550	17,009,025	16,902,711	-309,575
a2. JUSTICIA	5,752,200	-955,923	5,796,277	5,784,265	5,782,612	-12,015
a3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	153,689,500	9,231,899	164,921,399	161,048,359	150,596,965	3,873,040
a4. RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	86,008,300	18,176,360	104,184,660	102,756,894	96,890,606	1,427,765
a6. SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	56,336,200	-21,758,200	34,578,000	34,040,898	33,350,768	537,009
a8. OTROS SERVICIOS GENERALES	107,701,000	20,944,681	128,645,681	128,800,867	115,254,457	17,882,014
B. DESARROLLO SOCIAL (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1,631,000,955	31,230,053	1,662,231,008	1,698,452,829	1,757,400,058	43,898,378
b1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	250,328,500	53,542,090	303,870,590	306,748,215	272,955,127	28,777,705
b2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	787,667,800	177,224,720	964,892,520	931,813,380	858,401,872	21,068,539
b3. SALUD	66,864,400	5,952,155	72,816,555	67,139,965	60,227,751	5,676,568
b4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	128,091,100	24,447,591	152,538,691	144,702,459	136,134,912	7,526,232
b5. EDUCACIÓN	2,479,800	5,994,486	8,474,286	6,988,309	6,839,918	1,437,457
b6. PROTECCIÓN SOCIAL	425,679,235	44,323,333	470,002,568	458,955,300	422,734,126	11,047,287
b7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0	126,359	126,359	126,359	126,359	0
C. DESARROLLO ECONOMICO (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	32,510,300	11,507,243	44,017,543	43,473,697	40,793,804	543,846
c1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	18,630,500	3,692,130	22,322,630	22,620,503	21,594,414	902,127
c2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0	0	0	0	0	0
c4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
c5. TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6. COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7. TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	12,879,800	7,615,113	20,494,913	20,853,194	18,899,390	-3,582,811
c9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D=d1+d2+d3+d4)	11,425,400	719,054	12,144,454	11,608,934	11,581,789	535,520
d1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	137,100	-137,100	0	0	0	0
d2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	9,850,000	1,990,154	11,840,154	11,527,498	11,527,498	312,656
d3. SANEAAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	204,300	100,000	304,300	81,436	54,291	222,864
II. Gasto Etiquetado (II = A+B+C+D)	1,072,284,745	-223,727,037	848,557,708	841,319,612	804,444,911	7,238,095
A. GOBIERNO (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	564,960,000	121,933,536	686,893,536	683,377,072	655,543,907	3156,464
a1. LEGISLACIÓN	0	0	0	0	0	0
a2. JUSTICIA	0	0	0	0	0	0
a3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	10,400	923,578	1,033,978	1,033,978	1,033,978	0
a4. RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0	12,950	12,950	12,950	12,950	0
a6. SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	564,848,600	120,577,008	685,425,608	682,270,144	654,496,980	3,156,464
a8. OTROS SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0
B. DESARROLLO SOCIAL (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	452,090,100	-348,028,486	104,061,612	104,139,973	95,051,162	521,639
b1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0
b2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	452,592,600	-348,603,000	103,989,600	103,387,868	94,305,535	521,639
b3. SALUD	0	0	0	0	0	0
b4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	97,500	18,892	117,392	117,392	117,392	0
b5. EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	0
b6. PROTECCIÓN SOCIAL	0	634,620	634,620	634,620	628,235	6,385
b7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0
C. DESARROLLO ECONOMICO (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	0	131,063	131,063	130,411	117,684	653
c1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0	0	0	0	0	0
c2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0	0	0	0	0	0
c4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
c5. TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6. COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7. TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0	131,063	131,063	130,411	117,684	653
c9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D=d1+d2+d3+d4)	54,634,645	2,656,851	57,291,496	53,732,157	53,732,157	3,559,339
d1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	54,634,645	2,656,851	57,291,496	53,732,157	53,732,157	3,559,339
d2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	0	0	0	0	0	0
d3. SANEAAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I+II)	3,178,157,000	123,716,181	3,301,873,181	3,242,355,072	3,032,798,678	59,518,109

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

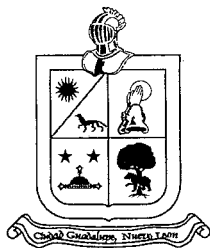
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

Concepto (c)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1+2)	4	5	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	796,501,055.00	27,742,102.60	824,243,157.60	837,101,555.21	809,232,760.61	-12,858,397.61
A. Personal Administrativo	796,501,055.00	27,742,102.60	824,243,157.60	837,101,555.21	809,232,760.61	-12,858,397.61
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	385,740,200.00	-19,946,920.63	365,793,279.37	373,982,740.30	369,286,204.00	-8,189,460.93
A. Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	385,740,200.00	-19,946,920.63	365,793,279.37	373,982,740.30	369,286,204.00	-8,189,460.93
E. Gastos asociados a la implementación de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III=I+II)	1,182,241,255	7,795,182	1,190,036,437	1,211,084,296	1,178,518,965	-21,047,859

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que envíe en tiempo y forma al Congreso del Estado de Nuevo León, el **INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024**, de la Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2024-2027.

TERCERO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 Fracción III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **efectúe la publicación de ley del Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024.**

CUARTO. - Instrúyase a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, para su debida publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, Nuevo León, a los 29 días del mes de enero del 2025.

**POR LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL,
TRANSPARENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRES
VOCAL

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
VOCAL

RUBRICA

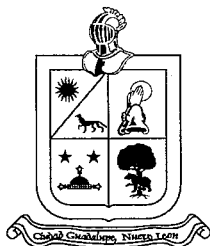
C. ARTURO ALEJANDRO SALAZAR MARTINEZ
VOCAL

Todos a favor

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular con relación al dictamen presentado, adelante Regidora Diana Villanueva por favor.

La C. Regidora Diana Berenice Villanueva Bribiesca, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, con el permiso del pleno, pues para felicitar al Alcalde por este informe del primer trimestre de esta administración, si bien como todos aquí

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Sabemos inicio una administración con bajos ingresos digamos que la caja casi vacía, pero a pesar de esto en estos primeros tres meses se han visto acciones y que la ciudadanía lo ha visto reflejado, aunado a una gran labor del Tesorero y la Secretaria, nos mencionaban que hemos tenido un gran participación de los ciudadanos y las ciudadanas en cuanto al pago de los impuestos tanto predial, el ISAI etcétera, es decir los ciudadanos están contribuyendo a los ingresos del municipio, hemos tenido unos porcentajes considerables y el Tesorero nos mencionaba que probablemente este año sobrepase las aportaciones que los ciudadanos hacen año con año, entonces la gente confía en Usted Alcalde, sin duda porque han visto que las peticiones y los reportes se les ha dado solución, aun falta tiempo sabemos que hay grandes problemas en el municipio que creo que Usted y todos los miembros del Cabildo y así como todo su gabinete sabremos darle una respuesta pronto, pero pues a pesar del primer trimestre de este informe financiero pues felicitarlos porque, con poquito, pero se ha hecho mucho, como dicen se han hecho grandes cosas por el municipio.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, adelante Regidora Mary.

La C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: yo también quiero felicitar aquí al Tesorero, por el trabajo hecho, nos comentaba en comisiones el señor Tesorero, la parte que había dedicado al bacheo, que han dedicado mas de 70 millones, se dice que parecen pocos pero son bastantes para el dinero que tenia la Tesorería, yo creo que es importante señalar, que si bien nos faltan muchas cosas por hacer en el bacheo, hemos iniciado con un buen numero de colonias, 70 colonias son muchas, y aparte lo que se va hacer en obra lo que se va a pavimentar de manera de renovar las grandes avenidas, felicitar al Alcalde, porque el principal problema de la ciudad de Guadalupe es el bacheo, lo que nos reclama la gente, lo que nos dice que no hemos hecho nada, pero de esta manera les quiero decir a la ciudadanía que si se esta haciendo, que hemos participado y se ha estado trabajando en mas de 70 colonias en el bacheo, que es importantísimo, pero no se puede hacer mas en 120 días, se esta trabajando intensamente para mejorar la imagen de Guadalupe y creo que con esto vamos a cambiarle la cara a Guadalupe.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, Adelante C. Presidente Municipal.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Como comentario nada más, así rápido hemos intervenido como 70 colonias pero faltan 630, entonces, Guadalupe desafortunadamente, ayer volví hacer un recorrido en campo, como me gusta hacerlo sorpresivo, perdón lo que voy a decir pero, antes llegaba el Alcalde a inaugurar un evento y todo pintadito, y todo bachadito y yo no quiero eso, les estoy llegando de repente para ver que tan cierto es, la verdad es que falta mucho por hacer, pero no nos vamos a cansar vamos a seguir insistiendo

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Arrancamos otro número importante de rehabilitación de pavimentos, ya les informaremos, y no nos vamos a cansar hasta que este Guadalupe cambie porque es el compromiso de todos.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Alcalde no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 12 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XV, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 12

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los Artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y Artículo 33 Fracción III inciso e), e i), y 100 Fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y el Artículo 52 tercer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con base en los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, **SE APRUEBA ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024-2027.** Que contiene el desglose de conformidad a la Información Contable de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y así mismo de la **Información Presupuestaria de Acuerdo a la Norma emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se presenta en los Formatos Establecidos en los "CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios".**

Cuyos datos concentrados son los siguientes:

**Ingresos
(Cantidades en Pesos)**

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

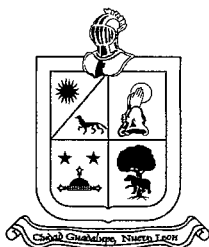
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La política de la presente Administración Municipal en cuanto a sus programas de recaudación y fiscalización, ha tenido muy en cuenta el lado social, ha sido de acercamiento con la ciudadanía, tomando en cuenta la situación económica actual, sin descuidar sus obligaciones fundamentales de atraer recursos para ofrecer más y mejores servicios a la población del Municipio.

Los diversos renglones de ingresos tienen su origen en el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio 2024 y en las Leyes Fiscales aplicables al Municipio, como la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2024 y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, que son las que nos enmarcan la actividad recaudatoria del Municipio durante el periodo comprendido del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2024. Los ingresos del Municipio ascendieron en este periodo a \$ 692,987,152, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

Ingresos Cantidades en Pesos	1º de Oct al 31 de Dic de 2024	%
Impuestos	108,958,116	16
Derechos	11,510,314	1
Productos	13,374,575	2
Aprovechamientos	20,499,380	3
Total Ingresos Propios	154,342,385	22
Participaciones Federales	113,406,188	16
Aportaciones Fed. Ramo 33	159,408,474	23
Aportaciones Estatales	40,084,199	6
Participaciones Estatales	225,745,905	33
Financiamiento	0	0
TOTAL	\$ 692,987,152	100

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Ingresos, comparativo contra presupuesto

Los ingresos del Municipio durante el Cuarto Trimestre de 2024 ascendieron a la cantidad de \$ 692,987,152, cifra menor en un 5% respecto al presupuesto. En el acumulado, en el periodo Enero-Diciembre, los ingresos totales suman \$ 3,166,566,265, cifra superior en 11% respecto al presupuesto del mismo periodo.

Ingresos / Cantidades en Pesos	Oct, Dic 2024		VARIACION		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	(%)	REAL	PPTO	(\$)	(%)
Impuestos	108,958,116	86,325,000	22,633,116	26%	638,858,025	575,000,000	63,858,025	11%
Derechos	11,510,314	29,273,137	-17,762,823	-61%	156,748,170	117,092,500	39,655,670	34%
Productos	13,374,575	13,084,331	290,244	2%	56,008,767	52,337,300	3,671,467	7%
Aprovechamientos	20,499,380	28,873,706	-8,374,326	-29%	102,039,580	115,494,800	-13,455,220	-12%
Participaciones Federales	113,406,188	296,357,016	-182,950,828	-62%	1,148,333,491	1,185,428,100	-37,094,609	-3%
Aportaciones Federales Ramo 33	159,408,474	158,972,550	435,924	0%	683,706,504	678,120,000	5,586,504	1%
Aportaciones Estatales	40,084,199	21,013,228	19,070,971	91%	102,132,150	84,052,900	18,079,250	22%
Participaciones Estatales	225,745,905	92,657,850	133,088,055	144%	278,739,579	44,631,400	234,108,179	525%
Financiamiento	0	0	0	0%	0	0	0	0%
TOTALES	692,987,152	726,556,818	-33,569,666	-5%	3,166,566,265	2,852,157,000	314,409,265	11%

Ingresos / Cantidades en Pesos	Oct, Dic 2024	Oct, Dic 2023	VARIACION	Acumulado 2024	Acumulado 2023	VARIACION
	REAL	REAL		REAL	REAL	
Impuestos	108,958,116	74,211,569	34,746,547	638,858,025	596,398,141	42,459,884
Derechos	11,510,314	25,642,022	-14,131,708	156,748,170	124,513,203	32,234,967
Productos	13,374,575	14,667,920	-1,293,345	56,008,767	58,144,692	-2,135,925
Aprovechamientos	20,499,380	27,164,810	-6,665,429	102,039,580	130,017,191	-27,977,611
Participaciones Federales	113,406,188	271,034,699	-157,628,511	1,148,333,491	1,205,513,513	-57,180,022
Aportaciones Federales Ramo 33	159,408,474	156,180,656	3,227,818	683,706,504	659,964,193	23,742,311
Aportaciones Estatales	40,084,199	16,818,370	23,265,829	102,132,150	92,856,849	9,275,301
Participaciones Estatales	225,745,905	71,548,944	154,196,961	278,739,579	274,353,292	4,386,287
Financiamiento	0	0	0	0	0	0
TOTALES	692,987,152	657,268,990	35,718,162	3,166,566,265	3,141,761,074	24,805,191

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Egresos
(Cantidades en Pesos)

Durante el periodo comprendido del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2024, los Egresos del Municipio ascendieron a \$ 748,437,560. Estos Egresos están distribuidos de la siguiente manera:

Egresos Cantidades en Pesos	1° de Octubre al 31 de Diciembre 2024	%
Servicios Públicos Generales	226,265,740	30
Educación, Cultura, Deportes y Recreación	31,578,332	5
Fomento Económico	11,035,610	1
Desarrollo Urbano	11,081,003	1
Seguridad Pública	217,481,183	29
Desarrollo Social y Salud	61,061,608	8
Previsión Social	81,380,774	11
Administración	65,991,132	9
Inversiones y Obra Pública	28,169,937	4
Servicios de Deuda Pública	14,392,240	2
TOTAL	\$ 748,437,560	100

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Egresos, comparativo contra presupuesto

El gasto municipal se ha llevado a cabo con el apego de presupuesto de egresos aprobado para el 2024 y a la normatividad vigente, así como con un estricto control presupuestal.

A continuación se presenta un cuadro comparativo del comportamiento de los egresos municipales contra el presupuesto aprobado del Cuarto Trimestre 2024, así como el comparativo acumulado de Enero-Diciembre 2024.

Egresos Cantidades en Pesos	Oct. Dic 2024		VARIACION		ACUMULADO		VARIACION	
	REAL	PPTO	(\$)	%	REAL	PPTO	(\$)	%
Servicios Públicos Generales	226,265,740	221,334,469	4,931,271	0	946,933,228	956,789,774	-9,856,546	-1%
Educación, Cultura, Dep. y Recreación	31,578,332	30,560,605	1,017,727	0	150,988,887	160,020,695	-9,031,808	-6%
Fomento Económico	11,035,610	10,501,031	534,579	0	59,428,067	60,257,268	-829,201	-1%
Desarrollo Urbano	11,081,003	11,159,314	-78,311	0	42,703,306	48,812,394	-6,109,088	##
Seguridad Pública y Buen Gobierno	217,481,183	209,580,544	7,900,639	0	721,344,572	723,713,335	-2,368,763	0%
Desarrollo Social	61,061,608	59,850,493	1,211,115	0	281,388,031	298,493,188	-17,105,157	-6%
Previsión Social	81,380,774	80,685,134	695,640	0	324,354,437	324,794,586	-440,149	0%
Administración	65,991,132	64,015,449	1,975,683	0	263,046,772	265,569,958	-2,523,186	-1%
Inversiones y Obra Pública	28,169,937	352,120,946	-323,951,009	-1	387,581,973	395,475,218	-7,893,245	-2%
Servicios de Deuda Pública	14,392,240	16,034,753	-1,642,513	0	64,585,800	68,351,898	-3,766,098	-6%
TOTAL	748,437,560	1,055,842,737	-307,405,177	0	3,242,355,072	3,302,278,315	-59,923,243	-2%

Egresos Cantidades en Pesos	Oct. Dic 2024		VARIACION	Acumulado 2024		VARIACION
	REAL	REAL		REAL	REAL	
Servicios Públicos Generales	226,265,740	196,665,962	29,599,778	946,933,228	800,272,299	146,660,929
Educación, Cultura, Dep. y Recreación	31,578,332	43,595,557	-12,017,225	150,988,887	156,369,385	-5,380,498
Fomento Económico	11,035,610	22,576,728	-11,541,118	59,428,067	61,270,369	-1,842,302
Desarrollo Urbano	11,081,003	13,211,505	-2,130,502	42,703,306	44,111,707	-1,408,401
Seguridad Pública y Buen Gobierno	217,481,183	212,438,797	5,042,386	721,344,572	692,177,371	29,167,201
Desarrollo Social	61,061,608	100,915,830	-39,854,222	281,388,031	324,584,889	-43,196,858
Previsión Social	81,380,774	89,692,002	-8,311,228	324,354,437	302,013,517	22,340,920
Administración	65,991,132	50,100,241	15,890,891	263,046,772	242,676,506	20,370,266
Inversiones y Obra Pública	28,169,937	147,355,324	-119,185,387	387,581,973	369,873,288	17,708,685
Servicios de Deuda Pública	14,392,240	14,786,531	-394,291	64,585,800	71,294,918	-6,709,118
TOTAL	748,437,560	891,338,476	-142,900,916	3,242,355,072	3,064,644,250	177,710,822

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Informe de la Deuda Pública

(Cantidad en pesos)

Respecto a este rubro en lo que concierne a los créditos #14881 con un adeudo de \$ 269,946,937 y #14888 con un adeudo de \$ 169,261,925 fueron solicitados para refinanciar el saldo de la deuda con Banobras. Así como el Préstamo a Largo Plazo con un adeudo de \$ 270,000,000, para atender inversiones productivas de obra pública.

Institución de Crédito	Número de Contrato	Saldo del Contrato al 31/Diciembre/2024 (\$)	Vencimiento
Banobras, S.N.C.	14881	269,946,937	26/12/2041
Banobras, S.N.C.	14888	169,261,925	26/12/2041
Banobras, S.N.C.	Prestamo a LP.	270,000,000	31/12/2034
TOTAL		709,208,862	

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

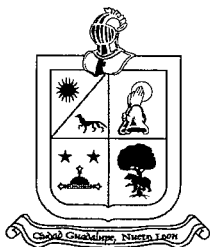
SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Municipio de Guadalupe, Nuevo León		
Estado de Actividades		
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 y 2023		
(Cifras en pesos)		
CONCEPTO	2024	2023
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	955,903,200	916,835,275
Impuestos	643,365,408	606,225,433
Derechos	158,472,240	126,191,142
Productos	58,257,425	65,906,739
Aprovechamientos	95,808,127	118,511,960
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,210,663,065	2,224,925,800
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,933,566,313	1,951,665,096
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	277,096,752	273,260,704
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,166,566,265	3,141,761,075
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,308,203,866	2,189,897,809
Servicios Personales	1,213,821,482	1,176,157,788
Materiales y Suministros	220,944,923	221,084,124
Servicios Generales	873,437,461	792,655,897
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	234,663,594	232,726,181
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,527,498	15,866,032
Ayudas Sociales	60,944,430	81,691,300
Pensiones y Jubilaciones	162,111,666	135,088,850
Donativos	80,000	80,000
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	53,732,157	54,711,181
Intereses de la Deuda Pública	53,732,157	54,711,181
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	29,187,754	24,183,728
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	29,106,318	23,955,701
Otros Gastos	81,436	228,027
Inversión Pública	361,093,626	205,970,140
Inversión Pública no Capitalizable	361,093,626	205,970,140
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,986,880,997	2,707,489,039
Resultados del Ejercicio Ahorro(Desahorro)	179,685,269	434,272,036

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado de Situación Financiera Al 31 de Diciembre 2024 y al 31 de Diciembre 2023 (Cifras en pesos)					
CONCEPTO	2024	2023	CONCEPTO	2024	2023
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	70,366,579	146,268,929	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	478,604,153	607,504,371
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,288,205,090	1,050,792,284	Documentos por Pagar a Corto Plazo	30,000,000	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	24,121,677	25,022,341	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	0	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	17,220	17,220	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	1,382,710,566	1,222,101,374	Total de Pasivos Circulantes	508,604,153	607,504,371
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	16,673,950	21,337,933	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	36,020,374	41,678,460
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,654,819,504	12,209,934,642	Deuda Pública a Largo Plazo	709,208,862	444,449,708
Bienes Muebles	336,822,155	354,806,292	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	34,136,911	33,631,406	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-220,012,705	-185,366,328	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	745,229,237	486,128,168
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Total del Pasivo	1,253,833,390	1,093,632,539
Otros Activos no Circulantes	101,704,106	101,704,106	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total de Activos No Circulantes	12,183,143,921	12,528,038,052	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Total del Activo	13,565,854,487	13,750,139,426	Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	12,312,021,097	12,656,506,887
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	778,685,289	434,272,036
			Resultados de Ejercicios Anteriores	8,275,332,888	8,342,396,787
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,856,982,940	3,879,838,064
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	12,312,021,097	12,656,506,887
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	13,565,854,487	13,750,139,426

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y las Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



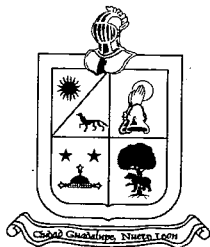
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 (Cifras en pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2023	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2023	0	12,222,234,851	434,272,036	0	12,656,506,887
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	434,272,036	0	434,272,036
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	8,342,396,787	0	0	8,342,396,787
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	3,879,838,064	0	0	3,879,838,064
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto de 2023	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 2023	0	12,222,234,851	434,272,036	0	12,656,506,887
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 2024	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024	0	-67,043,899	-277,441,891	0	-344,485,790
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	179,685,269	0	179,685,269
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-67,043,899	-434,272,036	0	-501,315,935
Revaluos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	-22,855,123	0	-22,855,123
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2024	0	0	0	0	0
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2024	0	12,155,190,952	156,830,145	0	12,312,021,097

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Información Presupuestal

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Impuestos	582,989,600	0	582,989,600	643,365,408	643,365,408	60,375,808
Derechos	119,014,400	0	119,014,400	158,472,240	158,472,240	39,457,840
Productos	52,337,300	0	52,337,300	58,257,425	58,257,425	5,920,125
Aprovechamientos	105,583,300	0	105,583,300	95,808,127	95,808,127	-9,775,173
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,947,601,000	0	1,947,601,000	1,933,566,313	1,933,566,313	-14,034,687
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	44,631,400	0	44,631,400	277,096,752	277,096,752	232,465,352
Ingresos Derivados de Financiamientos	326,000,000	-326,000,000	0	0	0	-326,000,000
Total	3,178,157,000	- 326,000,000	2,852,157,000	3,166,566,265	3,166,566,265	-11,590,735
Ingresos excedentes ¹						

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe Nuevo León						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024						
(Pesos)						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	(6=5-1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	2,852,157,000	0	2,852,157,000	3,166,566,265	3,166,566,265	314,409,265
Impuestos	582,989,600	0	582,989,600	643,365,408	643,365,408	60,375,808
Derechos	119,014,400	0	119,014,400	158,472,240	158,472,240	39,457,840
Productos	52,337,300	0	52,337,300	58,257,425	58,257,425	5,920,125
Aprovechamientos	105,583,300	0	105,583,300	95,808,127	95,808,127	-9,775,173
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,947,601,000	0	1,947,601,000	1,933,566,313	1,933,566,313	-14,034,687
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	44,631,400	0	44,631,400	277,096,752	277,096,752	232,465,352
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	326,000,000	-326,000,000	0	0	0	-326,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	326,000,000	-326,000,000	0	0	0	-326,000,000
Total	3,178,157,000	-326,000,000	2,852,157,000	3,166,566,265	3,166,566,265	(11,590,735)
Ingresos excedentes¹						

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

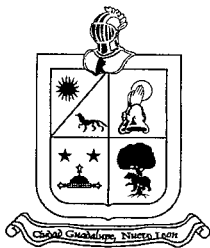
Municipio de Guadalupe, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,178,157,000	123,716,181	3,301,873,181	3,242,355,072	3,032,798,678	59,518,109
0301 SECRETARIA DE BIENESTAR	122,152,300	10,879,576	133,131,876	122,126,024	113,402,199	11,005,852
0302 DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA O.I.F. MUNICIPAL	133,109,300	-571,185	132,538,115	122,001,398	112,285,602	10,536,717
0306 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	123,490,200	-1,088,362	122,401,838	121,991,625	118,170,760	410,215
0307 DIR. GRAL. DE LA OFICINA ELEC. DE LA PRES. MPAL.	33,326,700	-3,382,689	29,944,011	29,178,621	27,879,199	765,390
0309 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	16,450,200	-2,983,367	13,504,833	13,473,651	13,078,353	311,811
0311 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	181,183,145	44,453,930	225,637,075	219,494,296	210,901,387	6,142,779
0312 SECRETARIA DE ADMINISTRACION	389,417,855	31,312,261	420,730,116	415,110,929	391,688,923	5,619,187
0321 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	37,746,800	-1,127,693	36,619,107	36,757,953	30,458,130	138,846
0323 COORD. GRAL. DE LA UNIDAD DE CONSEJERIA MPAL.	2,868,400	-1,049,077	1,819,323	1,837,134	1,837,134	-17,810
0341 INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	9,850,000	600,304	10,450,304	10,450,200	10,450,200	104
0346 DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	8,987,300	-1,772,882	7,194,418	6,696,561	6,582,725	497,857
0347 SRIA. DE SEG. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL.	565,057,500	122,413,015	687,470,515	684,313,024	656,520,748	3,157,491
0348 SRIA. DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	63,490,700	-9,567,701	53,922,999	51,668,414	50,097,105	2,254,585
0349 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA	1,389,389,900	-168,494,959	1,200,895,041	1,186,801,515	1,102,370,065	14,093,527
0351 SRIA DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	44,914,700	-5,088,881	39,815,819	38,074,909	37,076,990	1,740,910
0352 SRIA. DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	63,383,200	320,425	63,703,625	60,237,214	57,684,621	3,486,411
0353 SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	12,596,200	-3,394,527	9,201,673	9,130,092	8,532,156	71,580
0354 DIR. GRAL. DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	10,868,730	10,868,730	10,957,839	6,677,504	-89,109
0356 SECRETARIA DE EDUCACION	0	6,133,414	6,133,414	4,867,915	4,548,566	1,265,498
0357 SECRETARIA DE INNOVACION Y GOB DIGITAL	0	5,667,240	5,667,240	5,730,825	4,582,457	-63,585
0358 SECRETARIA DE SALUD	0	33,783,287	33,783,287	34,978,887	18,324,177	-1195,600
0359 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	38,279,459	38,279,459	38,837,083	33,672,565	-557,594
0360 SRIA DE INVERSION, DES. ECON E IMPAL EMPLEO	0	5,919,498	5,919,498	6,174,820	5,719,770	-255,322
0361 SRIA DE INFRAEST Y DESARROLLO URBANO	722,600	11,050,088	11,772,688	10,948,402	10,071,511	824,286
0362 COORDINACION DE ASESORES	0	-468,177	468,177	515,772	515,772	-47,594

Municipio de Guadalupe, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Tipo de Gasto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,178,157,000	123,716,181	3,301,873,181	3,242,355,072	3,032,798,678	59,518,109
GASTO CORRIENTE	2,084,938,555	339,110,935	2,424,049,490	2,376,589,100	2,196,178,335	47,460,390
GASTO DE CAPITAL	895,858,600	-242,264,145	653,594,455	645,674,019	617,354,495	7,920,437
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	56,210,045	1,385,751	57,595,796	53,815,593	53,786,448	3,782,203
PENSIONES Y JUBILACIONES	141,149,800	25,483,639	166,633,439	166,278,360	165,479,400	355,079
PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TOTAL GENERAL	3,178,157,000	123,716,181	3,301,873,181	3,242,355,072	3,032,798,678	59,518,109
1000 Servicios Personales	1,182,241,255	7,795,182	1,190,036,437	1,211,084,296	1,178,518,965	-21,047,859
1100 Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	726,955,600	-45,436,014	681,519,586	705,437,520	702,719,182	-23,917,934
1200 Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	52,734,300	7,097,774	59,832,074	59,326,905	59,132,623	505,169
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	140,661,300	9,332,284	149,993,584	149,148,307	147,765,597	845,277
1400 Seguridad Social	69,398,155	22,821,266	112,219,421	111,865,741	87,947,483	353,680
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	142,759,300	10,559,587	153,318,887	152,161,793	147,810,050	1,167,094
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	29,732,600	3,420,286	33,152,886	33,144,030	33,144,030	8,856
2000 Materiales y Suministros	201,372,400	62,785,550	264,157,950	220,934,069	187,579,391	43,223,882
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	16,404,400	11,135,444	27,539,844	16,880,410	9,388,648	10,659,434
2200 Alimentos y Utensilios	15,963,100	8,414,985	24,378,085	17,646,151	12,217,578	6,731,934
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	47,824,700	23,206,872	71,031,572	57,157,463	46,292,628	13,874,109
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,004,100	5,512,839	8,516,939	3,232,226	2,575,714	5,284,712
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	85,985,100	-3,271,998	82,643,102	81,641,587	75,050,587	1,001,515
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	26,106,300	-1,828,988	24,933,402	21,545,044	20,763,072	3,368,358
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	1,313,100	13,468,200	14,781,300	14,701,260	14,701,260	80,040
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,841,600	5,512,107	10,353,707	8,129,928	6,589,904	2,223,779
3000 Servicios Generales	623,609,700	257,935,946	881,545,646	872,079,953	780,336,850	19,465,692
3100 Servicios Básicos	92,216,300	-2,223,333	89,992,967	89,831,546	88,396,287	161,421
3200 Servicios de Arrendamiento	98,106,900	94,940,937	194,047,837	186,775,440	154,902,456	7,272,397
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	62,074,200	17,226,729	79,300,929	79,151,176	73,134,982	149,753
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	239,433,400	15,716,691	45,660,091	45,562,327	45,497,565	97,764
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	235,648,900	105,814,387	341,463,287	341,052,872	288,082,047	410,415
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,725,000	-1,805,740	28,919,260	28,911,259	22,681,966	8,000
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	0	166,269	166,269	90,435	55,346	75,834
3800 Servicios Oficiales	22,245,300	17,678,558	39,923,858	37,089,736	26,144,038	2,834,122
3900 Otros Servicios Generales	51,649,700	20,474,447	72,071,147	63,651,162	61,442,164	8,455,986
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	218,865,000	25,947,976	244,812,976	238,769,142	235,222,534	6,043,834
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,850,000	1,990,154	11,840,154	11,527,498	11,527,498	312,656
4400 Ayudas Sociales	67,782,200	-1,450,817	66,331,383	60,955,284	58,207,631	5,376,098
4500 Pensiones y Jubilaciones	141,149,800	25,411,639	166,561,439	166,206,360	165,407,400	355,079
4800 Donativos	83,000	-3,000	80,000	80,000	80,000	0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	79,945,300	-16,290,889	63,654,411	55,994,730	48,526,264	7,659,681
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	7,366,000	2,824,011	10,189,011	8,795,328	6,565,915	1,393,683
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,121,200	2,902,545	4,023,745	2,558,897	2,548,468	1,464,849
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,718,100	-1,286,824	501,476	468,516	468,516	32,960
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	31,450,800	-26,869,824	4,640,976	3,629,828	3,629,828	1,011,148
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	986,600	-986,600	0	0	0	0
5600 Maquinario, Otros Equipos y Herramientas	33,413,900	-1,081,342	32,332,558	28,575,523	23,346,899	3,757,034
5800 Bienes Inmuebles	0	11,461,140	11,461,140	11,461,133	11,461,133	7
5900 Activos Intangibles	3,889,700	-3,384,185	505,505	505,505	505,505	0
6000 Inversión Pública	815,913,300	-225,843,335	590,069,965	589,679,289	568,828,231	390,676
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	692,460,800	-147,830,625	544,630,175	544,239,557	523,438,861	390,689
6200 Obra Pública en Bienes Propios	123,452,500	-78,012,718	45,439,789	45,439,732	45,389,370	57
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
8000 Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
9000 Deuda Pública	56,210,045	1,385,751	57,595,796	53,813,593	53,786,448	3,782,203
9100 Amortización de la Deuda Pública	5,240,845	-1,009,595	4,031,270	0	0	4,031,270
9200 Intereses de la Deuda Pública	50,764,900	2,495,326	53,260,226	53,732,157	53,732,157	-471,931
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	204,300	100,000	304,300	81,436	54,291	222,864

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



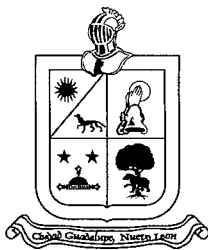
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,178,157,000.00	123,716,180.79	3,301,873,180.79	3,242,355,071.57	3,032,798,676.33	59,518,109.12
01 GOBIERNO	995,795,600.00	145,500,403.80	1,141,296,003.80	1,130,817,270.26	1,074,122,024.69	10,478,733.54
0101 LEGISLACIÓN	18,348,400.00	-1,848,950.24	16,699,449.76	17,008,023.13	16,902,710.61	-309,573.37
0103 JUSTICIA	6,752,200.00	-955,822.58	5,796,377.42	5,784,284.78	5,782,611.78	12,012.68
0103 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	155,799,500.00	10,155,476.71	165,955,376.71	162,082,336.15	151,630,942.45	3,873,040.56
0105 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	88,008,300.00	12,169,310.32	104,197,610.32	102,768,844.08	98,903,555.77	1,427,769.28
0107 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	621,185,800.00	96,818,808.08	720,004,608.08	718,311,135.07	687,647,747.52	3,693,473.01
0108 OTROS SERVICIOS GENERALES	107,701,000.00	20,941,681.49	128,642,681.49	126,800,867.09	115,254,456.58	1,782,014.40
02 DESARROLLO SOCIAL	2,063,791,055.00	-36,798,433.32	2,046,992,619.68	2,002,592,602.16	1,852,451,219.62	44,400,017.52
0201 PROTECCIÓN AMBIENTAL	250,328,500.00	63,542,010.34	303,870,510.34	305,748,215.40	272,835,127.01	-2,877,705.09
0202 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,210,250,400.00	-171,458,880.00	1,038,791,519.42	1,017,201,349.63	962,707,408.83	21,630,178.79
0203 SALUD	68,884,400.00	5,962,154.72	72,816,554.72	67,138,986.45	60,227,751.07	5,676,569.27
0204 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	128,188,600.00	24,167,463.09	152,356,063.09	144,828,851.40	136,252,303.73	7,526,231.69
0205 EDUCACIÓN	2,478,900.00	6,914,485.50	8,394,385.50	6,950,928.87	6,838,911.24	1,437,456.63
0206 PROTECCIÓN SOCIAL	425,679,295.00	44,967,952.89	470,647,247.89	459,589,920.69	423,382,361.22	11,047,287.20
0207 OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00	126,358.72	126,358.72	126,358.72	126,358.72	0.00
03 DESARROLLO ECONOMICO	32,510,300.00	11,638,306.82	44,148,606.82	43,604,107.72	40,911,487.79	5,449,109.10
0301 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	19,630,500.00	3,892,130.28	23,522,630.28	22,620,503.39	21,894,413.66	902,126.89
0308 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	12,879,800.00	7,746,176.54	20,625,976.54	20,983,604.33	19,017,074.14	-3,527,727.79
04 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	66,060,045.00	3,375,805.49	69,435,850.49	64,868,154.52	64,842,009.22	4,566,795.97
0401 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/ COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	58,005,745.00	1,285,751.49	57,291,496.49	53,260,220.39	53,260,220.39	4,031,276.10
0402 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	9,850,000.00	1,990,154.00	11,840,154.00	11,527,498.19	11,527,498.19	312,655.81
0404 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	204,300.00	100,000.00	304,300.00	81,435.94	54,290.64	222,969.06

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

CONCEPTO	E G R E S O S					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas	3,172,711,855	124,825,756	3,297,537,611	3,242,273,636	3,032,744,388	55,263,975
Subsidios Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	1,188,924,600	301,320,282	1,490,244,882	1,429,772,696	1,293,567,970	60,472,186
Prestación de Servicios Públicos	1,154,980,700	300,833,328	1,455,824,028	1,386,910,888	1,267,876,632	58,915,218
Promoción y fomento	33,933,900	486,953	34,420,853	32,861,885	25,891,338	1,558,968
Administrativos y de Apoyo	91,256,600	4,284,966	95,541,566	88,121,250	77,379,072	7,420,316
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	87,211,300	4,378,083	91,589,383	84,505,294	74,144,583	7,084,689
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	4,044,700	-93,117	3,951,583	3,615,956	3,234,489	335,627
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	195,032,355	39,616,805	234,649,160	233,697,997	207,694,659	95,163
Pensiones y jubilaciones	92,387,700	16,106,695	108,494,395	108,202,481	107,403,522	291,914
Aportaciones a la seguridad social	102,644,655	23,510,110	126,154,765	125,495,516	100,291,137	658,249
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	1,697,498,300	-220,396,297	1,477,102,003	1,490,681,693	1,454,102,687	-13,579,690
Gasto Federalizado	1,697,498,300	-220,396,297	1,477,102,003	1,490,681,693	1,454,102,687	-13,579,690
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	5,240,845	-1,209,575	4,031,270	0	0	4,031,270
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	204,300	100,000	304,300	81,436	54,291	222,864
TOTAL DEL GASTO	3,178,157,000	123,716,181	3,301,873,181	3,242,355,072	3,032,798,678	59,518,109

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 (Cifras en Pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	463,219,113	278,934,174
Activo Circulante	76,803,614	237,412,806
Efectivo y Equivalentes	75,902,350	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	237,412,806
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	901,264	0
Activo No Circulante	386,415,499	41,521,368
Inversiones Financieras a Largo Plazo	4,663,983	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	355,105,138	0
Bienes Muebles	0	41,015,863
Activos Intangibles	0	505,505
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	26,646,378	0
PASIVO	294,759,155	134,558,304
Pasivo Circulante	30,000,000	128,900,218
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	128,900,218
Documentos por Pagar a Corto Plazo	30,000,000	0
Pasivo No Circulante	264,759,155	5,658,086
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	5,658,086
Deuda Pública a Largo Plazo	264,759,155	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	344,485,790
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	344,485,790
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	254,586,768
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	67,043,899
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	22,855,123
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado de Flujos de Efectivo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 (Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	3,166,566,265	3,141,761,075
Impuestos	643,365,408	606,225,433
Derechos	158,472,240	126,191,142
Productos	58,257,425	65,906,739
Aprovechamientos	95,808,127	118,571,960
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos	1,933,566,313	1,951,665,096
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y	277,096,752	273,260,704
Pensiones y Jubilaciones		
Aplicación	2,986,880,997	2,707,489,039
Servicios Personales	1,213,821,482	1,176,157,788
Materiales y Suministros	220,944,923	221,084,124
Servicios Generales	873,437,461	792,655,897
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	11,527,498	15,866,032
Ayudas Sociales	60,944,430	81,691,300
Pensiones y Jubilaciones	162,111,666	135,088,850
Donativos	80,000	80,000
Otras Aplicaciones de Operación	444,013,537	284,865,048
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	179,685,269	434,272,036
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	386,415,499	35,226,851
Otros Orígenes de Inversión	31,310,360	35,226,851
Aplicación	41,521,368	373,429,483
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en	0	286,234,386
Proceso		
Bienes Muebles	41,015,863	83,286,686
Otras Aplicaciones de Inversión	505,505	3,908,411
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	344,894,131	-338,202,632
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-205,655,516	417,746,248
Otros Orígenes de Financiamiento	-205,655,516	417,746,248
Aplicación	394,826,233	549,140,472
Servicios de la Deuda	0	9,272,649
Interno	0	9,272,649
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	394,826,233	539,867,823
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-600,481,750	-131,394,224
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-75,902,350	-35,324,820
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	146,268,929	181,593,749
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	70,366,579	146,268,929

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



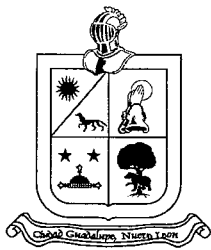
SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado Analítico del Activo Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 (Cifras en Pesos)					
Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	13,750,139,426	9,518,781,802	9,703,066,741	13,565,854,487	-184,284,939
Activo Circulante	1,222,101,374	8,764,532,087	8,603,922,895	1,382,710,566	160,609,192
Efectivo y Equivalentes	146,268,929	8,389,924,834	8,465,827,184	70,366,579	-75,902,350
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,050,792,284	276,025,613	38,612,807	1,288,205,090	237,412,806
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	25,022,941	98,581,641	99,482,905	24,121,677	-901,264
Otros Activos Circulantes	17,220	0	0	17,220	0
Activo No Circulante	12,528,038,052	754,249,715	1,099,143,846	12,183,143,921	-344,894,131
Inversiones Financieras a Largo Plazo	21,337,933	59,307,676	63,971,658	16,673,950	-4,663,983
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	12,209,924,642	603,370,431	958,475,570	11,854,819,504	-355,105,138
Bienes Muebles	354,806,292	90,884,538	49,868,675	395,822,155	41,015,863
Activos Intangibles	33,631,406	505,505	0	34,136,911	505,505
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-193,366,328	181,565	26,827,942	-220,012,705	-26,646,378
Otros Activos no Circulantes	101,704,106	0	0	101,704,106	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025

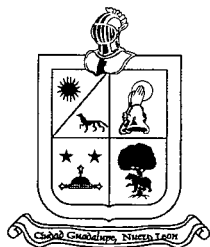


R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024 (Cifras en Pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	0
Deuda Externa			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo			0	0
Largo Plazo				-709,208,862
Deuda Interna			-444,449,708	-709,208,862
Instituciones de Crédito	Peso Mexicano	Banobras, Afirme	-444,449,708	-709,208,862
	MXN	AFIRME SIC 14888	-171,281,637	-169,261,925
	MXN	BANOBAS SIC 14881	-273,168,070	-539,946,937
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa			0	0
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo			-444,449,708	-709,208,862
Total de Otros Pasivos	Peso Mexicano	Varios	-649,182,831	-544,624,527
Total Deuda y Otros Pasivos			-1,093,632,539	-1,253,833,390

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

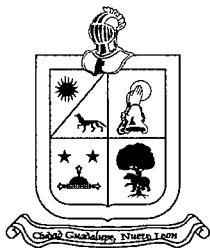
R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Información Presupuestal

Municipio de Guadalupe Nuevo León						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024						
(Pesos)						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Impuestos	582,989,600	0	582,989,600	643,365,408	643,365,408	60,375,808
Derechos	119,014,400	0	119,014,400	158,472,240	158,472,240	39,457,840
Productos	52,337,300	0	52,337,300	58,257,425	58,257,425	5,920,125
Aprovechamientos	105,583,300	0	105,583,300	95,808,127	95,808,127	-9,775,173
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,947,601,000	0	1,947,601,000	1,933,566,313	1,933,566,313	-14,034,687
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	44,631,400	0	44,631,400	277,096,752	277,096,752	232,465,352
Ingresos Derivados de Financiamientos	326,000,000	-326,000,000	0	0	0	-326,000,000
Total	3,178,157,000	- 326,000,000	2,852,157,000	3,166,566,265	3,166,566,265	-11,590,735
Ingresos excedentes ¹						

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe Nuevo León Estado Analítico de Ingresos Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)						
Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3=1+2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	2,852,157,000	0	2,852,157,000	3,166,566,265	3,166,566,265	314,409,265
Impuestos	582,989,600	0	582,989,600	643,365,408	643,365,408	60,375,808
Derechos	119,014,400	0	119,014,400	158,472,240	158,472,240	39,457,840
Productos	52,337,300	0	52,337,300	58,257,425	58,257,425	5,920,125
Aprovechamientos	105,583,300	0	105,583,300	95,808,127	95,808,127	-9,775,173
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	1,947,601,000	0	1,947,601,000	1,933,566,313	1,933,566,313	-14,034,687
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	44,631,400	0	44,631,400	277,096,752	277,096,752	232,465,352
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	326,000,000	-326,000,000	0	0	0	-326,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	326,000,000	-326,000,000	0	0	0	-326,000,000
Total	3,178,157,000	-326,000,000	2,852,157,000	3,166,566,265	3,166,566,265	(11,590,735)
Ingresos excedentes ¹						

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,178,157,000	123,716,181	3,301,873,181	3,242,355,072	3,032,798,678	59,518,109
0301 SECRETARIA DE BIENESTAR	122,152,300	10,979,576	133,131,876	122,126,024	113,402,199	11,005,852
0302 DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL	133,109,300	-571,185	132,538,115	122,001,398	112,283,662	10,536,717
0306 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	123,490,200	-1,088,362	122,401,838	121,991,625	118,170,760	410,213
0307 DIR. GRAL. DE LA OFICINA EJEC. DE LA PRES. MPAL.	33,326,700	-3,392,689	29,944,011	29,178,621	27,879,199	766,390
0309 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	16,490,200	-2,985,367	13,504,833	13,473,651	13,078,553	31,181
0311 SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	181,183,145	44,453,930	225,637,075	219,494,296	210,901,387	6,142,779
0312 SECRETARIA DE ADMINISTRACION	389,477,855	31,312,281	420,790,136	415,110,929	391,688,923	5,619,187
0321 DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	37,746,800	-1,127,693	36,619,107	36,757,953	30,458,130	138,846
0323 COORD. GRAL. DE LA UNIDAD DE CONSEJERIA MPAL.	2,868,400	-1,049,077	1,819,323	1,837,134	1,837,134	-77,910
0341 INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	9,850,000	600,304	10,450,304	10,450,200	10,450,200	104
0346 DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	8,967,300	-1,772,882	7,194,418	6,696,561	6,502,725	497,857
0347 SRIA. DE SEC. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL	565,057,500	122,413,015	687,470,515	684,313,024	656,520,748	3,157,491
0348 SRIA. DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	63,490,700	-9,567,701	53,922,999	51,668,414	50,097,105	2,254,585
0349 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA	1,389,389,900	-168,494,059	1,220,895,841	1,186,801,515	1,102,370,065	14,093,527
0351 SRIA DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	44,914,700	-5,098,881	39,815,819	38,074,909	37,076,990	1,740,910
0352 SRIA. DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	63,183,200	320,425	63,703,625	60,237,214	57,684,621	3,466,411
0353 SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	12,596,200	-3,394,527	9,201,673	9,130,092	8,532,156	71,580
0354 DIR. GRAL. DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	10,868,730	10,868,730	10,957,839	6,617,504	89,109
0356 SECRETARIA DE EDUCACION	0	6,133,414	6,133,414	4,867,916	4,548,966	1,265,498
0357 SECRETARIA DE INNOVACION Y GOB DIGITAL	0	5,667,240	5,667,240	5,730,825	4,582,457	63,585
0359 SECRETARIA DE SALUD	0	33,783,287	33,783,287	34,978,887	18,324,177	1,195,600
0359 SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	38,279,459	38,279,459	38,837,033	33,672,565	5,577,594
0360 SRIA DE INVERSION, DES. ECON E IMPAL EMPLEO	0	5,919,498	5,919,498	6,174,820	5,719,770	256,322
0361 SRIA DE INFRAEST Y DESARROLLO URBANO	722,600	11,050,088	11,772,688	10,948,402	10,071,511	824,286
0362 COORDINACION DE ASESORES	0	468,177	468,177	515,772	515,772	-47,594

Municipio de Guadalupe, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Tipo de Gasto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,178,157,000	123,716,181	3,301,873,181	3,242,355,072	3,032,798,678	59,518,109
GASTO CORRIENTE	2,084,958,555	339,110,935	2,424,069,490	2,376,589,100	2,196,178,335	47,460,390
GASTO DE CAPITAL	895,858,600	-242,264,145	653,594,455	645,674,019	617,354,495	7,920,437
AMORTIZACION DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	56,210,045	1,385,751	57,595,796	53,813,593	53,786,448	3,782,203
PENSIONES Y JUBILACIONES	141,149,800	25,483,639	166,633,439	166,278,360	165,479,400	355,079
PARTICIPACIONES	0	0	0	0	0	0

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devenado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
TOTAL GENERAL	3,178,157,000	123,716,181	3,301,873,181	3,242,355,072	3,032,798,678	59,518,109
1000 Servicios Personales	1,182,241,255	7,795,182	1,190,036,437	1,211,084,296	1,178,518,965	-21,047,859
1100 Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	726,955,600	-45,436,014	681,519,586	705,437,520	702,719,182	-23,917,934
1200 Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	52,734,300	7,097,774	59,832,074	59,336,905	59,132,623	505,169
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	140,661,300	9,332,284	149,993,584	149,148,307	147,765,597	845,277
1400 Seguridad Social	89,396,155	22,821,266	112,219,421	111,865,741	87,947,483	353,680
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	142,759,300	10,559,587	153,318,887	152,161,793	147,810,050	1,157,094
1700 Pago de Estímulos a Servidores Públicos	29,732,600	3,420,286	33,152,886	33,144,030	33,144,030	8,856
2000 Materiales y Suministros	201,372,400	62,785,550	264,157,950	220,934,069	187,579,391	43,223,882
2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	16,404,400	11,855,444	27,539,844	16,880,410	9,388,648	10,659,434
2200 Alimentos y Utensilios	15,963,100	8,414,985	24,378,085	17,646,151	12,217,578	6,731,954
2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	47,824,700	23,206,872	71,031,572	57,157,463	46,292,628	13,874,109
2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	3,004,100	5,532,839	8,516,939	3,232,236	2,575,714	5,284,702
2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos	85,915,100	-3,271,998	82,643,102	81,641,587	75,050,587	1,001,515
2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	26,106,300	-1,812,898	24,293,402	21,545,044	20,763,072	3,368,358
2800 Materiales y Suministros para Seguridad	1,313,100	13,468,200	14,781,300	14,701,260	14,701,260	80,040
2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,841,600	5,512,107	10,353,707	8,129,928	6,589,904	2,223,779
3000 Servicios Generales	623,609,700	257,935,946	881,545,646	872,079,953	760,336,850	19,465,692
3100 Servicios Básicos	92,216,300	-2,223,333	89,992,967	89,831,548	88,396,287	161,421
3200 Servicios de Arrendamiento	99,106,900	94,940,937	194,047,837	186,775,440	154,902,456	7,272,397
3300 Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	62,074,200	17,226,729	79,300,929	79,151,176	73,154,982	149,753
3400 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	29,943,400	15,716,891	45,660,291	45,562,327	45,497,565	97,764
3500 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	23,564,900	105,814,387	341,463,287	341,052,872	288,082,047	410,416
3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,725,000	-1,805,740	28,919,260	28,911,259	22,681,966	8,000
3700 Servicios de Traslado y Viáticos	0	166,269	166,269	50,435	55,346	75,834
3800 Servicios Oficiales	21,245,300	17,678,558	39,923,858	37,089,756	26,144,038	2,834,122
3900 Otros Servicios Generales	51,649,700	20,421,447	72,071,147	63,651,162	61,442,154	8,455,986
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	218,865,000	25,947,976	244,812,976	238,769,142	235,222,534	6,043,854
4100 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	9,850,000	1,990,154	11,840,154	11,527,498	11,527,498	312,656
4400 Ayudas Sociales	67,782,200	-1,450,817	66,331,383	60,955,284	58,207,631	5,376,098
4500 Pensiones y Jubilaciones	141,149,800	25,411,659	166,561,459	166,206,360	165,407,400	355,079
4800 Donativos	83,000	-3,000	80,000	80,000	80,000	0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	79,945,300	-16,290,889	63,654,411	55,994,730	48,526,264	7,659,681
5100 Mobiliario y Equipo de Administración	7,365,000	2,824,011	10,189,011	8,793,328	6,565,915	1,393,683
5200 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,121,200	2,902,545	4,023,745	2,558,897	2,548,468	1,464,849
5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,781,100	-1,216,624	501,476	468,516	468,516	32,960
5400 Vehículos y Equipo de Transporte	31,450,800	-26,809,824	4,640,976	3,629,828	3,629,828	1,011,148
5500 Equipo de Defensa y Seguridad	986,600	-986,600	0	0	0	0
5600 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	33,413,900	-1,081,342	32,332,558	28,575,523	23,346,899	3,757,034
5800 Bienes Inmuebles	0	11,461,140	11,461,140	11,461,133	11,461,133	7
5900 Activos Intangibles	3,889,700	-3,384,195	505,505	505,505	505,505	0
6000 Inversión Pública	615,913,300	-225,843,335	390,069,965	589,679,289	568,828,231	390,676
6100 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	692,480,800	-147,850,625	544,630,175	544,239,557	523,438,861	390,689
6200 Obra Pública en Bienes Propios	123,452,500	-78,012,711	45,439,789	45,439,732	45,389,370	57
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
8000 Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
9000 Deuda Pública	56,210,045	1,385,751	57,595,796	53,813,593	53,786,448	3,782,203
9100 Amortización de la Deuda Pública	5,240,845	-1,209,375	4,031,270	0	0	4,031,270
9200 Intereses de la Deuda Pública	50,764,900	2,495,326	53,260,226	53,732,157	53,732,157	-471,931
9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	204,300	100,000	304,300	81,436	56,291	222,864

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Municipio de Guadalupe, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

Concepto	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
TOTAL GENERAL	3,178,157,000.00	123,716,180.79	3,301,873,180.79	3,242,355,071.67	3,032,796,678.33	59,518,109.12
01 GOBIERNO	995,796,600.00	145,500,403.80	1,141,296,003.80	1,130,817,270.26	1,074,122,024.69	10,478,733.54
0101 LEGISLACIÓN	18,348,400.00	-1,648,360.24	16,699,449.76	17,009,023.13	16,902,710.81	-309,573.37
0102 JUSTICIA	6,782,200.00	-955,822.58	5,796,277.44	5,784,264.76	5,782,611.76	12,012.68
0103 COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	155,799,900.00	10,155,476.71	165,955,376.71	162,882,336.15	151,830,942.45	3,873,040.56
0105 ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	88,068,300.00	18,189,210.32	104,197,510.32	102,769,844.06	96,303,556.77	1,427,666.26
0107 ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	621,185,800.00	36,818,808.08	720,004,608.08	710,311,135.07	687,847,747.52	3,693,473.01
0108 OTROS SERVICIOS GENERALES	107,701,000.00	20,941,681.49	128,642,681.49	126,840,667.09	115,254,466.58	1,782,014.40
02 DESARROLLO SOCIAL	2,083,791,055.00	-36,798,435.32	2,046,992,619.68	2,002,592,602.18	1,852,451,219.62	44,400,017.52
0201 PROTECCIÓN AMBIENTAL	250,328,500.00	53,542,010.34	303,870,510.34	306,748,215.40	272,935,127.01	-2,877,705.06
0202 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,210,220,400.00	-171,458,880.88	1,038,761,519.12	1,017,201,340.63	952,707,406.63	21,530,176.79
0203 SALUD	68,884,400.00	5,962,154.72	72,816,554.72	67,139,986.45	60,227,751.07	5,078,588.27
0204 RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	128,188,600.00	24,167,483.09	152,356,083.09	144,629,851.40	136,252,303.73	7,626,231.69
0205 EDUCACIÓN	2,479,300.00	5,914,485.50	8,394,385.50	6,978,528.87	6,838,911.24	1,437,466.63
0206 PROTECCIÓN SOCIAL	425,679,255.00	44,967,962.89	470,647,217.89	459,589,920.89	423,382,361.22	11,047,287.20
0207 OTROS ASUNTOS SOCIALES	0.00	128,368.72	128,368.72	128,368.72	128,368.72	0.00
03 DESARROLLO ECONÓMICO	32,510,300.00	11,638,306.82	44,148,606.82	43,604,107.72	40,911,487.79	544,499.10
0301 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	19,630,500.00	3,892,130.28	23,522,630.28	22,620,503.39	21,894,413.65	902,126.89
0308 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	12,879,800.00	7,746,176.54	20,625,976.54	20,983,604.33	19,017,074.14	-357,627.79
04 OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	66,060,045.00	3,375,905.49	69,435,950.49	64,869,154.52	64,842,009.22	4,566,795.57
0401 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA/ COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	56,095,745.00	1,285,761.49	57,291,496.49	53,260,220.39	53,260,220.39	4,031,276.10
0402 TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	9,650,000.00	1,880,154.00	11,530,154.00	11,527,496.18	11,527,496.19	312,656.81
0404 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	204,300.00	100,000.00	304,300.00	81,435.94	54,280.84	222,884.00

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024

CONCEPTO	EGRESOS					Sub-Ejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Programas	3,772,711,855	124,825,756	3,297,537,611	3,242,273,636	3,032,744,388	55,263,975
Subsidios Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	1,188,924,600	301,320,282	1,490,244,882	1,429,772,696	1,293,567,970	60,472,186
Prestación de Servicios Públicos	1,154,930,700	300,933,328	1,455,824,028	1,396,910,811	1,267,676,652	58,915,218
Promoción y fomento	33,933,900	486,953	34,420,853	32,861,885	25,891,318	1,558,968
Administrativos y de Apoyo	91,256,600	4,284,966	95,541,566	88,121,250	77,379,072	7,420,316
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	87,211,900	4,378,083	91,589,983	84,505,294	74,144,583	7,084,689
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	4,044,700	-93,117	3,951,583	3,615,956	3,234,489	335,627
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	195,032,355	39,616,805	234,649,160	233,697,997	207,694,659	951,163
Pensiones y jubilaciones	92,387,700	16,106,695	108,494,395	108,202,481	107,403,522	291,914
Aportaciones a la seguridad social	102,644,655	23,510,110	126,154,765	125,495,516	100,291,137	659,249
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	1,697,498,300	-220,396,297	1,477,102,003	1,490,681,693	1,454,102,687	-13,579,690
Gasto Federalizado	1,697,498,300	-220,396,297	1,477,102,003	1,490,681,693	1,454,102,687	-13,579,690
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	5,240,845	-1,209,575	4,031,270	0	0	4,031,270
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	204,300	100,000	304,300	81,436	54,291	222,864
TOTAL DEL GASTO	3,778,157,000	123,716,181	3,301,873,181	3,242,355,072	3,032,798,678	59,518,109

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Informe Acumulado al 31 de Diciembre del 2024 y al 31 de Diciembre del 2023
(Pe 202)

Concepto	2024	31 de Diciembre del 2023	Concepto	2024	31 de Diciembre del 2023
ACTIVO			PASIVO		
IA. Activo Circulante			IIA. Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	70,366,573	166,268,929	a. Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	476,604,153	607,504,371
a1) Efectivo	709,000	419,500	a1) Servicios Personales Por Pagar a Corto Plazo	22,778,87	34,347,106
a2) Bancos/Depósitos	67,457,393	76,248,112	a2) Proveedores Por Pagar a Corto Plazo	348,700,023	454,000,499
a3) Bancos/Depósitos y Otros	0	0	a3) Contratos Por Pagar a Corto Plazo	4,429,163	14,071,095
a4) Inversiones Temporales (mayor a 3 Meses)	0	66,000,004	a4) Participaciones y Aportaciones Por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos Con Afectación Específica	2,170,185	3,602,307	a5) Transferencias Otorgadas Por Pagar a Corto Plazo	29,398,43	6,681,241
a6) Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía Vía Administración	0	0	a6) Intereses Corrientes y Otros Gastos De La Deuda Pública Por	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones Por Pagar a Corto Plazo	27,504,168	919,73,996
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4)	1,288,305,090	1,090,792,284	a8) Devoluciones De La Ley De Ingresos Por Pagar a Corto Plazo	1,358,346	3,867,42
b1) Cuentas Por Cobrar a Corto Plazo	0	0	a9) Otras Cuentas Por Pagar a Corto Plazo	1,056,325	2,343,314
b2) Deudores Diversos Por Cobrar a Corto Plazo	538,293,522	269,099,690	b. Documentos Por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	30,000,000	0
b3) Ingresos Por Recupero a Corto Plazo	749,858,750	781,690,540	b1) Documentos Comerciales Por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Deudores Por Anticipos De La Tesorería a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos Con Contratos Por Obras Públicas Por Pagar a	0	0
b5) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos Por Pagar a Corto Plazo	30,000,000	0
b6) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	52,539	11,764	c. Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	74,174,677	75,022,961	c1) Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública Interna	0	0
c1) Anticipos a Proveedores Por Adquisición De Bienes y Prestación	0	0	c2) Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública Externa	0	0
c2) Anticipos a Proveedores Por Adquisición De Bienes Inmuebles y	17,533,864	17,533,864	c3) Porción a Corto Plazo De Atendimiento Financiero	0	0
c3) Anticipos a Contratistas Por Obras Públicas a Corto Plazo	6,597,813	7,499,077	d. Títulos y Valores a Corto Plazo (d=d1+d2)	0	0
c4) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	d1) Títulos y Valores De La Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	0	0	d2) Títulos y Valores De La Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0	0
d1) Inventario De Mercancías Para Venta	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
d2) Inventario De Mercancías Terminadas	0	0	e1) Ingresos Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario De Mercancías En Proceso De Elaboración	0	0	e2) Intereses Cobrados Por Adelantado a Corto Plazo	0	0
d4) Inventario De Materias Primas, Materiales y Suministros Para Pro	0	0	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes En Tránsito	0	0	f. Fondos y Bienes De Terceros En Garantía Vía Administración	0	0
e. Almacenes (e=e1)	0	0	f1) Fondos En Garantía a Corto Plazo	0	0
e1) Almacén De Materiales y Suministros De Consumo	0	0	f2) Fondos En Administración a Corto Plazo	0	0
f. Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos Circulantes (f=f1)	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
f1) Estimación Por Pérdida o Deterioro De Cuentas Inmobiliarias Por Derechos a Recibir B	0	0	f4) Fondos De Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto	0	0
f2) Estimación Por Deterioro De Inventarios	0	0	f5) Otros Fondos De Terceros En Garantía Vía Administración a Corto	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	17,220	17,220	f6) Valores y Bienes En Garantía a Corto Plazo	0	0
g1) Valores En Garantía	17,220	17,220	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
g2) Bienes En Garantía (excepto Depósitos De Fondos)	0	0	g1) Provisiones Para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
g3) Bienes Derivados De Embargos, Decomisos, Aseguamientos y	0	0	g2) Provisiones Para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g4) Adquisición Con Fondos De Terceros	0	0	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
TOTAL IA. Activo Circulante	13,62,790,566	13,221,013,374	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	0	0
IB. Activo No Circulante			h1) Ingresos Por Clasificar	0	0
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	16,673,950	213,77,923	h2) Recuperación Por Participar	0	0
a1) Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
b. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso	11,854,879,504	12,009,204,442	TOTAL IIA. Pasivo Circulante	508,604,153	607,504,371
b1) Bienes Inmuebles	39,822,155	35,480,626	IIIB. Pasivo No Circulante		
b2) Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones En Proceso	30,138,971	33,871,408	a. Cuentas Por Pagar a Largo Plazo	35,020,374	41,679,460
c. Activos Intangibles	220,672,705	19,336,638	a1) Documentos Por Pagar a Largo Plazo	709,208,862	444,449,708
c1) De Preciación, Deterioro y Amortización Acumulada De Bienes	0	0	a2) Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
c2) Activos Diferidos	0	0	a3) Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
c3) Estimación Por Pérdida o Deterioro De Activos No Circulantes	101,704,108	101,704,108	a4) Fondos y Bienes De Terceros En Garantía Vía Administración a	0	0
d. Otros Activos No Circulantes	0	0	a5) Provisiones a Largo Plazo	0	0
TOTAL IB. Activo No Circulante	12,163,344,371	12,528,938,062	TOTAL IIB. Pasivo No Circulante	74,522,937	456,328,168
I. Total ACTIVO	13,565,854,487	13,750,339,436	II TOTAL PASIVO	1,253,133,390	1,063,832,539
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			III. Hacienda Pública/ Patrimonio		
a. Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	0	0	a. Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	0	0
a1) Aportaciones	0	0	a1) Aportaciones	0	0
a2) Donaciones De Capital	0	0	a2) Donaciones De Capital	0	0
a3) Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	a3) Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0
TOTAL IIIA. Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	0	0	IIIB. Hacienda Pública/ Patrimonio Generado		
b. Resultados Del Ejercicio (anterior/ Desahorro)	179,688,268	434,272,036	b. Resultados Del Ejercicio (anterior/ Desahorro)	179,688,268	434,272,036
b1) Resultados Del Ejercicio Anteriores	8,275,352,885	8,342,236,787	b1) Resultados Del Ejercicio Anteriores	8,275,352,885	8,342,236,787
b2) Revalúos	0	0	b2) Revalúos	0	0
b3) Revalúos	0	0	b3) Revalúos	0	0
b4) Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	5,856,963,940	3,879,838,054	b4) Rectificaciones De Resultados De Ejercicios Anteriores	5,856,963,940	3,879,838,054
TOTAL IIIB. Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	13,312,021,097	12,656,506,887	IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio		
c. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	c. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0
c1) Resultado Por Posición Monetaria	0	0	c1) Resultado Por Posición Monetaria	0	0
c2) Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios	0	0	c2) Resultado Por Tenencia De Activos No Monetarios	0	0
TOTAL IIIC. Exceso o Insuficiencia En La Actualización De La Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	IIID. Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio (IV = II + III)	13,312,021,097	12,656,506,887
IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/ Patrimonio (IV = II + III)	13,565,854,487	13,750,339,436			

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos	Saldo al 31 de Diciembre de 2023 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (h=A + B)	444,449,709	270,000,000	5,240,845	0	709,208,862	0	0
A. Corto Plazo	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo	444,449,709	270,000,000	5,240,845	0	709,208,862	0	0
Instituciones de Crédito	444,449,709	270,000,000	5,240,845	0	709,208,862	0	0
2. Otros Pasivos	649,382,831	0	0	0	544,624,527	0	0
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1 + 2)	1,093,832,539	270,000,000	5,240,845	0	1,253,833,389	0	0
4. Deuda Contingente (informativo)							
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Coro (informativo)							

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado	Plazo Pactado	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados	Comisiones y Costos Relacionados
6. Obligaciones a Corto Plazo (informativo)					

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento	Fecha del Contrato	Fecha de Inicio de operación del proyecto	Fecha de vencimiento	Monto de la Inversión pactado	Plazo pactado	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión	Monto pagado de la Inversión al 29 de Febrero de 2024	Monto pagado de la Inversión actualizado al 29 de Febrero de 2024	Saldo pendiente por pagar de la Inversión al 29 de Febrero de 2024
A. Asociaciones Público Privadas (APPs) (A=a + b + c + d) a) APP 1 b) APP 2 c) APP 3 d) APP XX										
NO APLICA										
B. Otros Instrumentos (B=a + b + c + d) a) Otro Instrumento 1 b) Otro Instrumento 2 c) Otro Instrumento 3 d) Otro Instrumento XX										
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A + B)										

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

Municipio de Guadalupe, Nuevo León Balance Presupuestario - LDF Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 (Pesos)				
Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado	
A. Ingresos Totales (A= A1 + A2 + A3)	3,178,157,000	3,166,566,265	3,166,566,265	
A1. Ingresos de Libre Disposición	217,403,000	2,478,055,757	2,478,055,757	
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	678,120,000	688,510,509	688,510,509	
A3. Financiamiento Neto	326,000,000	0	0	
B. Egresos Presupuestarios (B=B1 + B2)	3,172,916,155	3,242,355,072	3,032,798,678	
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,105,872,255	2,401,035,459	2,228,353,768	
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,067,043,900	841,319,612	804,444,911	
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C=C1 + C2)		146,268,929	146,268,929	
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		142,665,625	142,665,625	
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		3,603,303	3,603,303	
I. Balance Presupuestario (I=A - B + C)	5,240,845	70,480,123	280,036,516	
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II=I - A3)	-320,759,155	70,480,123	280,036,516	
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III=II - C)	-320,759,155	-75,788,806	133,767,587	

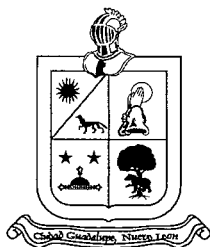
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E=E1 + E2)	50,764,900	53,732,157	53,732,157
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	1,371,100	0	0
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	49,393,800	53,732,157	53,732,157
IV. Balance Primario (IV=III + E)	-269,994,255	-22,056,649	187,499,744

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
F. Financiamiento (F=F1 + F2)	326,000,000	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	326,000,000	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G=G1 + G2)	5,240,845	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	5,240,845	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3=F - G)	320,759,155	0	0

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	2,174,037,000	2,478,055,757	2,478,055,757
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1= F1 - G1)	326,000,000	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	326,000,000	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0	0	0
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	2,105,872,255	2,401,035,459	2,228,353,768
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		142,665,625	142,665,625
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V=A1 + A3.1 - B1 + C1)	394,164,745	219,685,923	392,367,614
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI=V - A3.1)	68,164,745	219,685,923	392,367,614

Concepto	Estimado/Aprobado	Devengado	Recaudado/Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	678,120,000	688,510,509	688,510,509
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2= F2 - G2)	-5,240,845	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	5,240,845	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,067,043,900	841,319,612	804,444,911
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		3,603,303	3,603,303
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	-394,164,745	-149,205,800	-112,331,099
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	-388,923,900	-149,205,800	-112,331,099

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
Informe Acumulado al 31 de Diciembre de 2024
(Pesos)

Concepto	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
I. Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	582,989,600	0	582,989,600	643,365,408	643,365,408	60,375,808
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	119,014,400	0	119,014,400	158,472,240	158,472,240	39,457,840
E. Productos	52,337,300	0	52,337,300	58,257,425	58,257,425	5,920,125
F. Aprovechamientos	105,583,300	0	105,583,300	95,808,127	95,808,127	-9,775,173
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones H=(h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	1,083,310,700	0	1,083,310,700	1,028,736,431	1,028,736,431	-54,574,269
h1. Fondo General de Participaciones	750,823,100	0	750,823,100	711,818,562	711,818,562	-39,004,538
h2. Fondo de Fomento Municipal	132,876,700	0	132,876,700	120,308,259	120,308,259	-12,568,441
h3. Fondo de Fiscalización y Recaudación	43,000,000	0	43,000,000	46,400,019	46,400,019	3,400,019
h4. Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
h5. Fondo de Extracción de Hidrocarburos	31,100	0	31,100	0	0	-31,100
h6. Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	30,500,000	0	30,500,000	22,255,021	22,255,021	-8,244,979
h7. 0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
h8. 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
h9. Gasolinas y Diésel	27,000,000	0	27,000,000	26,697,080	26,697,080	-302,920
h10. Fondo del Impuesto Sobre la Renta	99,079,800	0	99,079,800	101,257,491	101,257,491	2,177,691
h11. Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades	0	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal I=(i1+i2+i3+i4+i5)	38,500,000	0	38,500,000	37,224,496	37,224,496	-1,275,504
i1. Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
i2. Fondo de Compensación ISAN	4,900,000	0	4,900,000	5,968,433	5,968,433	1,068,433
i3. Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	33,600,000	0	33,600,000	31,256,063	31,256,063	-2,343,937
i4. Fondo de Compensación de Repesos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
i5. Otros Incentivos Económicos	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición L=(l1+l2)	192,301,700	0	192,301,700	456,191,629	456,191,629	263,889,929
l1. Participaciones en Ingresos Locales	8,617,400	0	8,617,400	10,099,878	10,099,878	1,482,478
l2. Otros Ingresos de Libre Disposición	183,684,300	0	183,684,300	446,091,752	446,091,752	262,407,452
I. Total de Ingresos de Libre Disposición	2,174,037,000	0	2,174,037,000	2,478,055,757	2,478,055,757	304,018,757
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
II. Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones A=(a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	678,120,000	0	678,120,000	683,100,673	683,100,673	4,980,673
a1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto	0	0	0	0	0	0
a2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
a3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	70,383,000	0	70,383,000	76,241,131	76,241,131	5,858,131
a4. Fondo de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de	607,737,000	0	607,737,000	606,859,542	606,859,542	-877,458
a5. Fondo de Aportaciones Múltiples	0	0	0	0	0	0
a6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de	0	0	0	0	0	0
a7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los	0	0	0	0	0	0
a8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las	0	0	0	0	0	0
B. Convenios B=(b1+b2+b3+b4)	0	0	0	5,409,836	5,409,836	5,409,836
b1. Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
b2. Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
b3. Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
b4. Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	5,409,836	5,409,836	5,409,836
C. Fondos Distintos de Aportaciones C=(c1+c2)	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y	0	0	0	0	0	0
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E)	678,120,000	0	678,120,000	688,510,509	688,510,509	10,390,509
III. Ingresos Derivados de Financiamientos						
A. Ingresos Derivados de Financiamiento	326,000,000	-326,000,000	0	0	0	-326,000,000
III. Total de Ingresos Derivados de Financiamientos (III=A)	326,000,000	-326,000,000	0	0	0	-326,000,000
IV Total de Ingresos (IV=I+II+III)	3,178,157,000	-326,000,000	2,852,157,000	3,166,566,265	3,166,566,265	-11,590,735
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de	326,000,000	326,000,000	652,000,000	0	0	-326,000,000
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=1+2)	326,000,000	326,000,000	652,000,000	0	0	-326,000,000

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

Concepto (c)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
I. Gasto No Etiquetado (A+B+C+D+E+F+G+H+I)	21,058,722,255	347,443,218	21,406,165,473	2,401,035,459	2,228,353,768	52,280,014
A. Servicios Personales (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	798,501,055	27,742,103	826,243,158	837,101,555	809,232,761	12,658,398
a1. Remuneraciones al Personal de Caracter Permanente	460,956,500	-25,402,321	435,554,179	450,424,635	450,263,447	-14,870,456
a2. Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	48,002,500	8,939,761	56,942,261	56,437,179	56,246,235	505,082
a3. Remuneraciones Adicionales y Especiales	97,465,800	4,815,120	102,280,920	101,453,535	100,573,915	827,385
a4. Seguridad Social	89,398,155	22,821,266	112,219,421	111,865,741	87,947,483	333,680
a5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	100,463,500	12,344,686	112,808,186	112,482,580	109,763,806	325,606
a6. Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos	214,600	4,223,590	4,438,190	4,437,885	4,437,885	305
a8. Impuestos sobre Nominas y Otros que se deriven de una Relación Laboral	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	128,346,300	43,780,163	172,126,463	134,104,730	104,055,439	38,021,733
b1. Materiales de Administración, Emisión de Documentos	14,902,500	8,732,919	23,635,419	15,156,721	8,312,548	8,478,699
b2. Alimentos y Utensilios	12,194,800	6,435,633	18,630,433	14,207,679	9,727,730	4,422,754
b3. Materiales Primas y Materiales de Producción y	0	0	0	0	0	0
b4. Materiales y Artículos de Construcción y de	46,687,800	21,071,389	67,759,189	54,304,748	43,501,849	13,454,441
b5. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,996,100	5,379,040	8,375,140	3,092,864	2,501,497	5,282,276
b6. Combustibles, Lubricantes y Aditivos	41,419,400	-4,344,575	37,074,825	36,074,900	31,008,516	999,925
b7. Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	5,752,900	3,610,635	9,363,535	5,996,227	5,214,255	3,367,308
b8. Materiales y Suministros para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,392,800	2,895,120	7,287,920	5,271,591	3,789,044	2,016,329
C. Servicios Generales (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	549,045,200	145,909,129	694,954,329	680,776,918	587,491,216	14,777,411
c1. Servicios Básicos	92,216,300	-3,217,889	88,998,411	88,837,844	87,426,283	150,767
c2. Servicios de Arrendamiento	50,718,900	13,975,445	64,694,345	65,994,080	49,718,624	6,700,256
c3. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	56,014,200	6,358,775	62,372,975	62,221,222	56,493,661	14,875
c4. Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	24,792,900	14,963,658	39,756,558	39,658,793	39,594,032	97,764
c5. Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	233,125,000	81,050,556	314,175,556	315,285,260	264,430,770	110,703
c6. Servicios de Comunicación Social y Publicidad	30,725,000	-1,805,740	28,919,260	28,911,259	22,681,966	8,000
c7. Servicios de Traslado y Viáticos	0	166,269	166,269	90,435	55,346	75,834
c8. Servicios Oficiales	22,095,900	17,052,268	39,148,168	36,349,654	25,830,061	2,798,514
c9. Otros Servicios Generales	39,357,000	9,267,588	48,624,588	43,428,371	41,260,473	5,296,277
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	218,765,000	26,037,122	244,802,122	238,758,288	235,211,676	6,043,834
d1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	9,850,000	1,990,154	11,840,154	11,527,498	11,527,498	312,656
d2. Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3. Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
d4. Ayudas Sociales	67,682,200	-1,361,671	66,320,529	60,944,430	58,196,777	5,376,098
d5. Pensiones y Jubilaciones	141,149,800	25,418,639	166,568,439	166,206,360	165,407,400	355,079
d6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
d7. Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8. Donativos	83,000	-3,000	80,000	80,000	80,000	0
d9. Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (E=e1+e2+e3+e4+e5+e6+e7+e8+e9)	48,109,000	-17,655,137	30,453,864	23,906,685	17,771,171	6,547,778
e1. Mobiliario y Equipo de Administración	6,183,500	-1,683,500	4,500,000	3,421,257	1,191,844	1,078,743
e2. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	1,121,200	1,361,299	2,482,499	1,128,157	1,118,768	1,353,302
e3. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,681,500	-1,398,924	282,576	249,632	249,632	32,944
e4. Vehículos y Equipo de Transporte	20,492,100	-20,030,188	461,912	110,664	110,664	351,248
e5. Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	14,741,000	-3,473,263	11,267,737	7,534,803	3,639,130	3,730,934
e7. Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8. Bienes Inmuebles	0	11,461,140	11,461,140	11,461,133	11,461,133	7
e9. Activos Intangibles	3,889,700	-3,889,700	0	0	0	0
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	365,530,300	122,900,939	488,431,239	486,305,847	474,537,215	125,391
f1. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	264,592,500	198,064,968	462,657,468	462,532,078	450,813,808	125,390
f2. Obra Pública en Bienes Propios	98,937,800	-75,164,030	23,773,770	23,773,769	23,723,407	1
f3. Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones (G=g1+g2+g3+g4+g5+g6+g7)	0	0	0	0	0	0
g1. Inversiones para el Fomento de Actividades	0	0	0	0	0	0
g2. Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3. Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4. Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros	0	0	0	0	0	0
g6. Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1. Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2. Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3. Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	1,575,400	-1,271,100	304,300	81,436	54,291	222,864
i1. Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2. Intereses de la Deuda Pública	1,371,100	-1,371,100	0	0	0	0
i3. Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4. Costos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5. Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6. Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	204,300	100,900	304,300	81,436	54,291	222,864

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 5 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

Concepto (c)	E G R E S O S					
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Sub-Ejercicio (e)
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
G. Gasto Etiquetado (G=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,072,284,745	-223,727,037	848,557,708	841,319,612	804,444,911	7,238,095
A. Servicios Personales (A=A1+A2+A3+A4+A5+A6+A7+A8)	383,740,300	-19,346,921	368,293,279	373,953,749	383,286,304	-6,189,461
a1. Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	266,999,100	-20,333,694	245,965,406	255,012,984	252,455,735	-9,047,478
a2. Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	4,731,800	-1,841,987	2,889,813	2,889,727	2,886,398	87
a3. Remuneraciones Adicionales y Especiales						
a4. Seguridad Social	43,195,500	-4,517,164	47,712,664	47,694,772	47,191,683	17,692
a5. Otras Prestaciones Sociales y Económicas	42,296,800	-1,785,100	40,511,700	39,679,233	38,046,244	831,488
a6. Provisiones						
a7. Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
a8. Impuestos sobre Rápidos y Otros que se derivan de una Relación Laboral	29,518,000	-803,304	28,714,696	28,706,145	28,706,145	8,551
a9. Otros						
B. Materiales y Suministros	73,026,100	-19,005,387	54,020,713	66,829,339	63,523,933	5,202,149
b1. Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,501,900	2,402,525	3,904,425	1,733,689	1,076,100	2,180,736
b2. Alimentos y Utensilios	3,788,300	1,979,351	5,767,651	3,438,472	2,489,949	2,309,179
b3. Materiales Primas y Materiales de Producción y						
b4. Materiales y Artículos de Construcción y de	1,136,900	2,135,483	3,272,383	2,852,715	2,790,779	479,668
b5. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,000	133,798	141,798	139,362	74,217	2,436
b6. Combustibles, Lubricantes y Aditivos	44,496,700	1,072,577	45,569,277	45,566,687	44,042,071	1,990
b7. Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	20,353,400	-4,803,533	15,549,867	15,548,817	15,548,817	1,050
b8. Materiales y Suministros para Seguridad	1,913,100	13,468,200	14,781,300	14,701,260	14,701,260	80,040
b9. Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	448,800	2,666,987	3,065,787	2,858,337	2,800,860	207,450
C. Servicios Generales (C=C1+C2+C3+C4+C5+C6+C7+C8+C9)	74,564,500	-22,026,617	52,537,883	191,303,035	172,845,633	5,288,281
c1. Servicios Básicos		994,356	994,356	993,702	670,004	654
c2. Servicios de Arrendamiento	48,388,000	72,965,492	121,353,492	120,781,360	105,183,832	5,721,731
c3. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	6,060,000	70,860,955	76,920,955	16,920,955	16,641,320	0
c4. Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,150,500	753,033	5,903,533	5,903,533	5,903,533	0
c5. Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y	2,523,900	24,763,831	27,287,731	28,767,612	23,661,277	1,520,119
c6. Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
c7. Servicios de Tránsito y Viajes						
c8. Servicios Oficiales	149,400	626,291	775,691	740,083	313,977	35,608
c9. Otros Servicios Generales	12,292,700	11,053,959	23,346,659	20,196,790	20,181,690	3,159,769
D. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector	100,000	-85,146	14,854	10,854	10,854	0
d1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector						
d2. Transferencias al Resto del Sector Público						
d3. Subsidios y Subvenciones						
d4. Ayudas Sociales	100,000	-85,146	14,854	10,854	10,854	0
d5. Pensiones y Jubilaciones						
d6. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros						
d7. Transferencias a la Seguridad Social						
d8. Donativos						
d9. Transferencias al Exterior						
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	31,036,300	1,364,247	32,400,547	32,098,045	30,755,093	1,112,502
e1. Mobiliario y Equipo de Administración	1,181,500	4,507,511	5,689,011	5,374,071	5,374,071	314,940
e2. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		1,541,246	1,541,246	1,429,700	1,429,700	111,546
e3. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	36,600	193,300	229,900	218,884	218,884	16
e4. Vehículos y Equipo de Transporte	10,958,700	-4,779,636	6,179,064	3,519,164	3,519,164	659,900
e5. Equipo de Defensa y Seguridad	986,600	-986,600	0	0	0	0
e6. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	19,672,900	2,393,921	21,066,821	21,040,721	19,707,769	26,100
e7. Activos Biológicos						
e8. Bienes Inmuebles						
e9. Activos Intangibles		505,505	505,505	505,505	505,505	0
F. Inversión Pública (F=F1+F2+F3)	452,303,000	-340,744,273	111,558,727	103,373,442	94,291,016	26,528,5
f1. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	427,868,300	-345,895,593	81,972,707	81,077,479	72,625,033	26,528,5
f2. Obra Pública en Bienes Propios	24,534,700	-2,848,680	21,686,020	21,665,963	21,665,963	56
f3. Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
g1. Inversiones para el Fomento de Actividades						
g2. Acciones y Participaciones de Capital						
g3. Compra de Títulos y Valores						
g4. Concesión de Préstamos						
g5. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros						
g6. Otras Inversiones Financieras						
g7. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones						
H. Participaciones y Aportaciones (H=H1+H2+H3)	0	0	0	0	0	0
h1. Participaciones						
h2. Aportaciones						
h3. Convenios						
I. Deuda Pública (I=I1+I2+I3+I4+I5+I6+I7)	54,634,643	2,696,851	57,331,494	53,732,157	53,732,157	3,599,333
i1. Amortización de la Deuda Pública	5,240,845	-12,09,575	4,031,270	0	0	4,031,270
i2. Intereses de la Deuda Pública	49,393,800	3,866,426	53,260,226	53,732,157	53,732,157	-4,719,31
i3. Comisiones de la Deuda Pública						
i4. Costos de la Deuda Pública						
i5. Costo por Coberturas						
i6. Apoyos Financieros						
i7. Adulados de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAC)						
III. Total de Egresos (III=I+II)	3,179,157,000	-123,716,181	3,055,440,819	3,242,395,072	3,032,796,678	59,518,109

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

Concepto (c)	E G R E S O S					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+H)	2,105,872,255	347,443,218	2,453,315,473	2,401,035,459	2,228,353,768	52,280,014
A. SECRETARIA DE BIENESTAR	122,152,300	10,979,576	133,131,876	122,126,024	113,402,199	11,005,852
B. DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA D.F. MUNICIPAL	133,103,300	-571,185	132,532,115	122,001,398	112,285,662	10,536,717
C. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0	0	0
D. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	123,490,200	-1,088,362	122,401,838	121,991,625	118,170,760	410,213
E. DIR. GRAL. DE LA OFICINA EJEC. DE LA PRES. MPAL	33,326,700	-3,382,699	29,944,011	29,778,621	27,879,199	765,390
F. SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	16,490,200	-2,985,367	13,504,833	13,473,651	13,078,353	31,181
G. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	126,348,500	41,797,079	168,145,579	165,762,139	157,169,230	2,583,440
H. SECRETARIA DE ADMINISTRACION	389,417,855	31,312,261	420,730,116	413,110,929	391,668,923	5,691,187
I. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	37,746,800	-1,127,693	36,619,107	36,757,553	30,459,130	-139,846
J. COORD. GRAL. DE LA UNIDAD DE CONSEJERIA MPAL	2,868,400	-1,049,077	1,819,323	1,837,134	1,837,134	-17,810
K. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	9,850,000	600,304	10,450,304	10,450,200	10,450,200	104
L. DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	8,957,300	-1,772,882	7,184,418	6,696,561	6,612,725	497,857
M. SRIA. DE SEG. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL	0	115,904	115,904	113,530	113,530	374
N. SRIA. DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	63,490,700	-9,567,703	53,922,999	51,668,414	50,097,105	2,254,585
O. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA	98,797,300	185,562,822	1,102,360,122	1,088,788,229	1,013,439,205	13,571,893
P. SRIA DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	44,914,700	-5,098,861	39,815,839	38,074,909	37,076,990	1,740,910
Q. SRIA. DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	63,383,200	320,425	63,703,625	60,237,214	57,684,621	3,466,411
R. SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	12,596,200	-3,394,527	9,201,673	9,130,092	8,532,156	1,158,0
S. DIR GRAL DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	10,868,730	10,868,730	10,957,839	6,617,504	-69,109
T. SECRETARIA DE EDUCACION	0	6,133,414	6,133,414	4,867,916	4,548,566	1,265,498
U. SECRETARIA DE INNOVACION Y GOB DIGITAL	0	5,667,240	5,667,240	5,730,825	4,382,457	-63,385
V. SECRETARIA DE SALUD	0	33,783,287	33,783,287	34,978,887	18,324,777	-1,195,600
W. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	38,279,459	38,279,459	38,837,053	33,672,565	-557,394
X. SRIA DE INVERSION, DES. ECON E IMP AL EMPLEO	0	5,919,498	5,919,498	6,174,820	5,719,770	-255,322
Y. SRIA DE INFRAESTY DESARROLLO URBANO	722,600	5,675,408	6,398,008	5,573,728	4,696,836	824,280
Z. COORDINACION DE ASESORES	0	468,177	468,177	515,772	515,772	-47,394
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M+N+O+P+Q+R+S+T+U+V+W+X+Y+Z+H)	1,072,284,745	-223,727,037	848,557,708	841,319,612	804,444,911	7,238,095
A. SECRETARIA DE BIENESTAR	0	0	0	0	0	0
B. DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA D.F. MUNICIPAL	0	0	0	0	0	0
C. SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	0	0	0	0	0	0
D. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	0	0	0	0	0	0
E. DIR. GRAL. DE LA OFICINA EJEC. DE LA PRES. MPAL	0	0	0	0	0	0
F. SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	0	0	0	0	0	0
G. SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL	54,634,645	2,656,851	57,291,496	53,732,157	53,732,157	3,559,339
H. SECRETARIA DE ADMINISTRACION	0	0	0	0	0	0
I. DIRECCION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL	0	0	0	0	0	0
J. COORD. GRAL. DE LA UNIDAD DE CONSEJERIA MPAL	0	0	0	0	0	0
K. INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO POLICIAL	0	0	0	0	0	0
L. DIRECCION GENERAL DE ATENCION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
M. SRIA. DE SEG. PUB Y PROT. CIUD Y PREV SOCIAL	565,057,500	122,299,111	687,356,611	684,199,494	656,407,218	3,157,177
N. SRIA. DE COMPETIVIDAD TERRITORIAL Y ECONOMICA	0	0	0	0	0	0
O. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INFRAESTRUCTURA	452,592,600	-354,057,680	98,534,920	98,013,286	88,930,861	521,634
P. SRIA DE LA MUJER, INCLUSION Y DER. HUMANOS	0	0	0	0	0	0
Q. SRIA. DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	0	0	0	0	0	0
R. SRIA. TECNICA DE PLANEACION EV. E INNOV. GUBER	0	0	0	0	0	0
S. DIR GRAL DE ATENCION Y PARTICIPACION CIUDADANA	0	0	0	0	0	0
T. SECRETARIA DE EDUCACION	0	0	0	0	0	0
U. SECRETARIA DE INNOVACION Y GOB DIGITAL	0	0	0	0	0	0
V. SECRETARIA DE SALUD	0	0	0	0	0	0
W. SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS	0	0	0	0	0	0
X. SRIA DE INVERSION, DES. ECON E IMP AL EMPLEO	0	0	0	0	0	0
Y. SRIA DE INFRAESTY DESARROLLO URBANO	0	5,374,680	5,374,680	5,374,675	5,374,675	5
Z. COORDINACION DE ASESORES	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (II+I+II)	3,178,157,000	123,716,181	3,301,873,181	3,242,355,072	3,032,798,678	59,518,309

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

Concepto (c)	E G R E S O S					
	Aprobado (d)	Ampliaciones / Reducciones (e)	Modificado (f)	Devengado (g)	Pagado (h)	Sub-Ejercicio (i)
	1	2	3 = (f + g)	4	5	6 = (h + i)
I. Gasto No Etiquetado (I = A + B + C + D)	2,105,872,235	347,443,218	2,453,315,473	2,401,033,459	2,228,353,768	52,280,014
A. GOBIERNO (A = a1 + a2 + a3 + a4 + a5 + a6 + a7 + a8)	430,835,600	23,986,868	454,822,468	447,500,199	418,578,117	7,322,270
a1. LEGISLACIÓN	18,348,400	-164,360	18,184,040	17,009,023	16,902,711	-309,573
a2. JUSTICIA	6,752,200	-955,923	5,796,277	5,784,265	5,782,612	-12,010
a3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	153,689,500	9,231,899	162,921,399	160,48,359	150,596,965	3,673,040
a4. RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	86,008,300	18,176,360	104,184,660	102,756,894	96,890,606	14,277,666
a6. SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	56,336,200	-21,758,200	34,578,000	34,040,991	33,150,168	537,009
a8. OTROS SERVICIOS GENERALES	107,701,000	20,941,601	128,642,601	126,860,667	115,254,457	17,820,014
B. DESARROLLO SOCIAL (B = b1 + b2 + b3 + b4 + b5 + b6 + b7)	1,631,100,955	31,230,053	1,662,331,008	1,690,452,629	1,757,400,058	43,878,378
b1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	350,328,500	53,542,000	403,870,500	306,749,215	272,959,127	28,877,709
b2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	757,687,800	177,224,100	934,911,900	913,913,500	858,401,872	210,668,539
b3. SALUD	66,854,400	5,952,155	72,806,555	67,133,866	60,227,751	5,676,569
b4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	128,091,100	24,147,531	152,238,631	144,712,459	136,134,812	7,538,232
b5. EDUCACIÓN	2,479,900	5,994,486	8,474,386	6,956,929	6,839,911	143,747
b6. PROTECCIÓN SOCIAL	425,679,255	44,325,333	470,004,588	458,853,500	422,754,125	18,047,287
b7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0	126,359	126,359	0	0	0
C. DESARROLLO ECONÓMICO (C = c1 + c2 + c3 + c4 + c5 + c6 + c7 + c8 + c9)	32,510,955	11,507,243	44,018,198	43,473,697	40,793,804	543,846
c1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	13,630,500	3,692,150	17,322,650	22,620,503	21,594,414	902,127
c2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0	0	0	0	0	0
c4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
c5. TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6. COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7. TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	12,879,800	7,615,113	20,494,913	20,853,194	18,899,390	3,558,281
c9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D = d1 + d2 + d3 + d4)	11,425,400	719,054	12,144,454	11,608,934	11,501,789	535,520
d1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	137,100	-137,100	0	0	0	0
d2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	9,850,000	1,990,154	11,840,154	11,527,498	11,527,498	312,656
d3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	204,300	100,000	304,300	81,436	54,291	222,864
II. Gasto Etiquetado (II = A + B + C + D)	1,072,284,745	-223,727,037	848,557,708	841,319,612	804,444,911	7,230,095
A. GOBIERNO (A = a1 + a2 + a3 + a4 + a5 + a6 + a7 + a8)	564,980,000	121,513,536	686,493,536	683,377,072	655,543,907	3,156,464
a1. LEGISLACIÓN	0	0	0	0	0	0
a2. JUSTICIA	0	0	0	0	0	0
a3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	10,400	923,578	1,033,978	1,033,978	1,033,978	0
a4. RELACIONES EXTERIORES	0	0	0	0	0	0
a5. ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	0	12,950	12,950	12,950	12,950	0
a6. SEGURIDAD NACIONAL	0	0	0	0	0	0
a7. ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	564,849,600	120,577,008	685,426,608	682,270,144	654,496,980	3,156,464
a8. OTROS SERVICIOS GENERALES	0	0	0	0	0	0
B. DESARROLLO SOCIAL (B = b1 + b2 + b3 + b4 + b5 + b6 + b7)	452,690,100	-348,028,498	104,661,612	104,139,973	95,051,162	521,639
b1. PROTECCIÓN AMBIENTAL	0	0	0	0	0	0
b2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	452,592,600	-348,663,000	103,909,600	103,387,961	94,305,535	521,639
b3. SALUD	0	0	0	0	0	0
b4. RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	97,500	18,892	116,392	117,392	117,392	0
b5. EDUCACIÓN	0	0	0	0	0	0
b6. PROTECCIÓN SOCIAL	0	634,620	634,620	634,620	628,235	6,385
b7. OTROS ASUNTOS SOCIALES	0	0	0	0	0	0
C. DESARROLLO ECONÓMICO (C = c1 + c2 + c3 + c4 + c5 + c6 + c7 + c8 + c9)	0	131,063	131,063	130,411	117,684	653
c1. ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0	0	0	0	0	0
c2. AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0	0	0	0	0	0
c3. COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0	0	0	0	0	0
c4. MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0	0	0	0	0	0
c5. TRANSPORTE	0	0	0	0	0	0
c6. COMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0
c7. TURISMO	0	0	0	0	0	0
c8. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0	131,063	131,063	130,411	117,684	653
c9. OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0	0	0	0	0	0
D. OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES (D = d1 + d2 + d3 + d4)	54,634,645	2,656,851	57,291,496	53,732,157	53,732,157	3,559,339
d1. TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	54,634,645	2,656,851	57,291,496	53,732,157	53,732,157	3,559,339
d2. TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES	0	0	0	0	0	0
d3. SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0	0	0	0	0	0
d4. ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	3,178,157,000	123,716,181	3,301,873,181	3,242,353,072	3,032,798,678	59,518,109

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Municipio de Guadalupe, N.L.
Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
Clasificación de Servicios Personales por Categoría
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre 2024

Concepto (c)	EGRESOS					Sub-Ejercicio (e)
	Aprobado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	796,501,055.00	27,742,102.60	824,243,157.60	837,101,555.21	809,232,760.61	-12,858,397.61
A. Personal Administrativo	796,501,055.00	27,742,102.60	824,243,157.60	837,101,555.21	809,232,760.61	-12,858,397.61
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Gastos asociados a la implementación de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	385,740,200.00	-19,946,920.63	365,793,279.37	373,982,740.30	369,286,204.00	-8,189,460.93
A. Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Magisterio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c1. Personal Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
c2. Personal Médico, paramédico y afín	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Seguridad Pública	385,740,200.00	-19,946,920.63	365,793,279.37	373,982,740.30	369,286,204.00	-8,189,460.93
E. Gastos asociados a la implementación de	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e1. Nombre del Programa o Ley 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
e2. Nombre del Programa o Ley 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F. Sentencias laborales definitivas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III. Total de Egresos (III=I+II)	1,182,241,255	7,795,182	1,190,036,437	1,211,084,296	1,178,518,965	-21,047,859

* Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SEGUNDO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que envíe en tiempo y forma al Congreso del Estado de Nuevo León, **el INFORME TRIMESTRAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024**, de la **Administración Municipal de Guadalupe, Nuevo León, Período Constitucional 2024-2027**.

TERCERO. - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 66 Fracción III y V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **efectúe la publicación de ley del Informe Trimestral de Ingresos y Egresos del Período comprendido del 1º DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2024**.

CUARTO. - Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XVI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA, CONVOCÁNDOLE A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO A LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Seguridad Pública y Transito, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**, por lo que le solicito a la C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y Transito, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

La C. Regidora María de Jesús Huerta Rea, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con su permiso señor Alcalde, compañera Secretaria, Tesorero

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE. –**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Seguridad Pública y Tránsito, nos fue remitido por la Dirección de asuntos Jurídicos Municipales a través de la C. Secretaria del Ayuntamiento para su análisis y en su caso

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

elaboración del dictamen respectivo, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción I y III del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones para resolver sobre el asunto descrito.

Es en base a ello, que estas Comisiones tienen a bien, presentar a este H. Cuerpo Colegiado, en relación con el asunto descrito en el proemio los siguientes.

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en base a sus atribuciones establecidas en el marco jurídico de la Constitución Política Federal y del Estado, así como en el Título Décimo Primero de la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I de los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II de las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la competencia de expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester convocar a participar a la ciudadanía para que se manifieste, en torno a la **expedición del NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.** Por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

SEGUNDO. - Que es política pública prioritaria de la Administración Municipal Período Constitucional 2024-2027, fortalecer la cultura de la participación cívica, con ello la vida democrática del municipio, mediante convocatoria Pública, para que la ciudadanía exprese su parecer, respecto al proyecto sobre la normatividad municipal descrito

Es por ello por lo que esta Comisión, somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León;

Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento

Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la expedición del **NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos principales o torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:** La expedición del **NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, posee como objetivo:**

Actualizar y mejorar, la normativa en dicho sistema, contemplado como un mecanismo para la reconstrucción del tejido social y la gestión policial orientada a la preservación de la paz comunitaria en la solución pacífica de las controversias cotidianas entre particulares; así también procurando la prevención social de la violencia y el delito.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

- La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.
- La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
BRIPIESCA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO

RUBRICA

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
PRESIDENTA

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
SECRETARIA

RUBRICA

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
VOCAL

RUBRICA

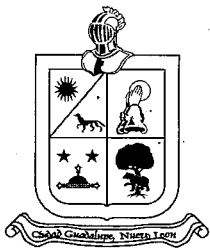
C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
VOCAL

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIPIESCA
VOCAL

Todos a favor

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular con relación al dictamen presentado, adelante Regidor Jesús María,

El C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Solamente felicitar por esto la verdad es una facilidad que se le da al ciudadano, precisamente de tener esa manera de poder llegar a expresar lo que siente y esa defensa que nosotros también como Cabildo podemos llegar a darle a ellos, esto es un proceso realmente muy sano, tengo entendido que viene complementándose con el tema de lo contencioso administrativo, y esto realmente facilita mucho precisamente ese acercamiento entre la gente, los ciudadanos de Guadalupe, con gobierno para que ello se sientan seguros y también evitar algún tipo de malas practicas de cualquier funcionario publico en las calles felicidades.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, alguna otra intervención, no existiendo más intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 13 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XVI, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 13

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento

Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

expedición del NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos principales o torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:** La expedición del NUEVO REGLAMENTO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEON, posee como objetivo:

Actualizar y mejorar, la normativa en dicho sistema, contemplado como un mecanismo para la reconstrucción del tejido social y la gestión policial orientada a la preservación de la paz comunitaria en la solución pacífica de las controversias cotidianas entre particulares; así también procurando la prevención social de la violencia y el delito.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

c) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

d) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quinze días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

XVII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA, CONVOCÁNDOLE A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO A LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE, NUEVO LEON.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Servicios Públicos Municipales, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**, por lo que le solicito al C. Regidor Julio Cesar Santos Lara, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor Julio Cesar Santos Lara, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes, con su permiso

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión Servicios Públicos Municipales, nos fue remitido por el Secretario de Servicios Públicos a través de la C. Secretaria del Ayuntamiento para su análisis y en su caso elaboración del dictamen respectivo, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción I y VIII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones para resolver sobre el asunto descrito.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Es en base a ello, que estas Comisiones tienen a bien, presentar a este H. Cuerpo Colegiado, en relación con el asunto descrito en el proemio los siguientes.

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en base a sus atribuciones establecidas en el marco jurídico de la Constitución Política Federal y del Estado, así como en el Título Décimo Primero de la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I de los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II de las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la

competencia de expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester convocar a participar a la ciudadanía para que se manifieste, en torno a la **expedición del NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE, NUEVO LEON.** Por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

SEGUNDO. - Que es política pública prioritaria de la Administración Municipal Período Constitucional 2024-2027, fortalecer la cultura de la participación cívica, con ello la vida democrática del municipio, mediante convocatoria Pública, para que la ciudadanía exprese su parecer, respecto al proyecto sobre la normatividad municipal descrito

Es por ello por lo que esta Comisión, somete a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **expedición del NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos principales o torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La expedición del **NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE, NUEVO LEON** posee como objetivo:

Regular la organización, funcionamiento y facultades de la Secretaria de Servicios Públicos como la dependencia encargada de la prestación, control, mantenimiento y conservación de los servicios públicos básicos como: alumbrado, limpia, recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos, así como el de calles, parques, jardines y su equipamiento.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

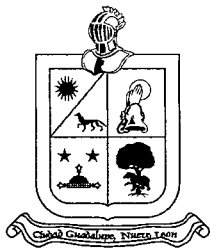
- a) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.
- b) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

RUBRICA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RUBRICA

C. JULIO CESAR SANTOS LARA
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SECRETARIA

RUBRICA

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
VOCAL

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

RUBRICA

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

Todos a favor

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente, conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 14 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XVII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 14

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **expedición del NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE, NUEVO LEON.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos principales o torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La expedición del NUEVO REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE GUADALUPE, NUEVO LEON posee como objetivo:

Regular la organización, funcionamiento y facultades de la Secretaria de Servicios Públicos como la dependencia encargada de la prestación, control, mantenimiento y conservación de los servicios públicos básicos como: alumbrado, limpia, recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos, así como el de calles, parques, jardines y su equipamiento.

SEGUNDO. - Instrúyase a:

c) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

d) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

XVIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO Y LA COMISIÓN SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA POR LA CUAL SE INVITA A LA CIUDADANÍA, CONVOCÁNDOLE A PARTICIPAR MANIFESTANDO SU PARECER RESPECTO A LA EXPEDICIÓN DEL NUEVO REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Servicios Públicos Municipales, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del NUEVO REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**, por lo que le solicito al C. Regidor Julio Cesar Santos Lara, Presidente de la Comisión de Servicios Públicos Municipales, nos

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor Julio Cesar Santos Lara, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Secretaria, este dictamen le dará lectura mi compañera Regidora Jessica Vargas secretaria de la Comisión de Servicios Públicos Municipales.

La C. Regidora Jessica Judith Vargas Ruiz, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: con su permiso Alcalde, Secretaria, Tesorero

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTE. -**

A los Suscritos integrantes de la Comisión de Legislación y Régimen Interior de Gobierno y la Comisión de Servicios Públicos Municipales, nos fue remitido por el Secretario de Servicios Públicos a través de la C. Secretaria del Ayuntamiento para su análisis y en su caso elaboración del dictamen respectivo, relativo a la autorización de la emisión de la **Convocatoria Pública por la cual se invita a la ciudadanía, convocándole a participar manifestando su parecer respecto a la expedición del NUEVO REGLAMENTO DE**

LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

Las Comisiones que suscriben son competentes para conocer y dictaminar el asunto descrito en el proemio, ello en base a las atribuciones establecidas en el Artículo 58 Fracción I y VIII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, que señala las atribuciones para resolver sobre el asunto descrito.

Es en base a ello, que estas Comisiones tienen a bien, presentar a este H. Cuerpo Colegiado, en relación con el asunto descrito en el proemio los siguientes.

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento en base a sus atribuciones establecidas en el marco jurídico de la Constitución Política Federal y del Estado, así como en el Título Décimo Primero de la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I de los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II de las Bases Generales para la Expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, posee la competencia de expedir la normatividad que regula la función del Municipio y en tal función es menester convocar a participar a la ciudadanía para que se manifieste, en torno a la **expedición del NUEVO REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.** Por lo cual se aprueba emitir Convocatoria a Consulta Pública para tal efecto.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SEGUNDO. - Que es política pública prioritaria de la Administración Municipal Período Constitucional 2024-2027, fortalecer la cultura de la participación cívica, con ello la vida democrática del municipio, mediante convocatoria Pública, para que la ciudadanía exprese

su parecer, respecto al proyecto sobre la normatividad municipal descrito

Es por ello por lo que estas Comisiones, someten a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **expedición del NUEVO REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos principales o torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:** La expedición del **NUEVO REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN** posee como objetivo:

Regular los requisitos aplicables a los recolectores privados con el objeto de que el Municipio tenga la facultad de revisar que las unidades se encuentren en condiciones de una debida recolección a los comercios e industrias del Municipio, a fin de otorgarles la autorización municipal respectiva.

Lo anterior, dado que el no contar con una reglamentación adecuada y su debida vigilancia, en particular a los recolectores privados, puede llegar a generar problemas en el uso y ocupación del suelo, llegando a contaminar los suelos en el caso de no darles una adecuada disposición final.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SEGUNDO. - Instrúyase a:

a) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

b) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

RUBRICA

C. DAVID ANDRÉS ELIZONDO MUÑOZ
PRESIDENTE

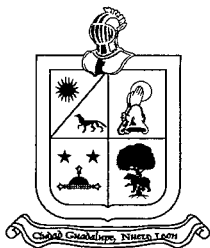
RUBRICA

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
SECRETARIA

RUBRICA

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
VOCAL

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

RUBRICA
C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
VOCAL

RUBRICA
C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

POR LA COMISION DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

RUBRICA
C. JULIO CESAR SANTOS LARA
PRESIDENTE

RUBRICA
C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SECRETARIA

RUBRICA
C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
VOCAL

RUBRICA
C. RAUL RAMOS BETANCOURT
VOCAL

RUBRICA
C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
VOCAL

Todos a favor

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular en relación al dictamen presentado, adelante Regidor Julio por favor.

El C. Regidor Julio Cesar Santos Lara, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: pues yo creo que lo que se va aprobar ahorita créanme que es un gran logro para el municipio porque así ya evitaremos, que invadieran los terrenos baldíos con basura, y es una propuesta que quiero dejar aquí en la mesa para posteriormente es, sacar de esa condición, se va a oír muy feo pero de lastima a los carretoneros, los podemos hacer unos micro empresarios al dotarlos de infraestructura, al menos de que tengan la ayuda de cómo darse de alta, para que puedan dar competencia con las empresas que dan servicio de recolección de basura, a las empresas privadas, claro que a su manera y a su modo, porque siempre son los que mas nos afectan, nada mas por sentido común, ahorita está cerrada la Planta de transferencia de aquí de Guadalupe, ustedes creen que el caballito con el carretón llega hasta Cadereyta, a su disposición final, pues llega al terreno más próximo inmediato y luego eso genera molestia a nuestros ciudadanos y es de mala imagen a nuestra administración.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Aquí la idea es ver como se hace sinergia con ellos, facilitarles y sacarlos de ese nivel que no se porque tantos años han estado así, el mal ya lo tenemos bueno hay que ponerle solución es cuánto.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:, Gracias Regidor Julio, Adelante Señor Alcalde.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor García García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Si me permiten voy hacer un comentario, efectivamente hace unos días si se recuerdan cuando tú vas por Constitución hacia Juárez son cientos y cientos de toneladas de acumuladas de basura, ya medio ambiente Estatal en coordinación con nosotros o viceversa, se esta retirando esos cientos y cientos de basura que es un tema de contaminación que afecta no solamente la zona sino además a ellos mismos y a los habitantes de ahí y luego recordemos que las lluvias, esa basura va y llega a la presa del cuchillo de donde nosotros ingerimos agua, entonces es una afectación al medio ambiente, pero hay un tema mas que es el maltrato animal, las condiciones en que los caballos y las yeguas que utilizan se tiene para cargar esos cientos de kilos diarios, también es un maltrato animal que hay que concientizarlo, yo creo que va valer la pena regidor Julio que hagamos una comisión, busquemos a los lideres de ellos y los capacitemos y les digamos que pueden tener incluso hasta un delito, es un delito contra el medio ambiente que ya se sanciona en estas épocas, antes no sucedía esto pero hoy, pueden ir hasta la cárcel y por muchos años, entonces vale la pena ir a capacitarlos y yo puedo ofrecer en su momento como Gobierno Municipal, cambiarles ese método de traslado por una motocicleta con una caja, las acabo de ver ahorita les presumo allá en Madrid, es algo muy sencillo, muy económico, es ecológico y además pues obviamente no tiene un animal maltratado, pero yo creo que vamos a tener que hacer un trabajo con ellos primero de conciencia, de capacitación y porque no dotarles de una herramienta que ellos digan yo con esta motocicleta puedo cargar la basura, es mi mismo trabajo, pero obviamente no maltrato animal y luego pues obviamente decirles que no pueden seguir ensuciando la ciudad, en otra área no solo por las sabinas, hace unos días se incendio causando un riesgo porque eran también cientos y cientos de toneladas y creo que ya esto tiene que cambiar, el programa Guadalupe limpio que estamos ya casi estructurando después de esto del Reglamento, va a obligar a que no tiremos basura, esta ciudad no merece eso y obviamente ni los niños ni las niñas etcétera, etcétera, nos se si me permitan cambiando de tema, quiero dar la bienvenida al grupo deportivo de volibol que es primer lugar, las campeonas del torneo festival valles 2025, al equipo "colibrí", bienvenidas jovencitas, a este Cabildo, que fueron invitadas por la Regidora Cindy, ahorita las saludamos ya en asuntos generales pero quiero darles la bienvenida hijas a todas y que gusto que este aquí con nosotros acompañándonos y felicidades por su triunfo gracias.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 15 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XVIII, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 15

PRIMERO. - El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; Título Décimo Primero De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Municipales Artículos 222, 223, 224 y 226; Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 227 y 228 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Título Quinto De la Facultad Reglamentaria del Ayuntamiento Capítulo I De los Reglamentos, Disposiciones Administrativas y Circulares Artículos 70, 71, 72 y 74, Capítulo II De las Bases Generales para la expedición de Reglamentos Municipales Artículos 75 y 76 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León; aprueba y autoriza la emisión de la Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer, respecto a la **expedición del NUEVO REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 227 Fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, mismo que preceptúa que deberá de informarse a la comunidad, en el proceso de consulta pública, específicamente los **aspectos principales o torales de que se sujeta a la consulta pública, mismo que se describe a continuación:**

La expedición del NUEVO REGLAMENTO DE LIMPIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN posee como objetivo:

Regular los requisitos aplicables a los recolectores privados con el objeto de que el Municipio tenga la facultad de revisar que las unidades se encuentren en condiciones de una debida recolección a los comercios e industrias del Municipio, a fin de otorgarles la autorización municipal respectiva.

Lo anterior, dado que el no contar con una reglamentación adecuada y su debida vigilancia, en particular a los recolectores privados, puede llegar a generar problemas en el uso y ocupación del suelo, llegando a contaminar los suelos en el caso de no darles una adecuada disposición final.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SEGUNDO. - Instrúyase a:

c) La Secretaría del Ayuntamiento, para que a través de la Dirección de Desarrollo Político se implemente todo el proceso de redacción de la Convocatoria, y la recepción de la opinión pública respecto al proyecto convocado.

d) La Dirección General de Comunicación Social, para que efectúe la difusión de la Convocatoria, aprobada en el presente acuerdo, en 2-dos diarios de la localidad de mayor difusión, durante 2-dos días consecutivos, en un tamaño de octavo de página, y envíese constancia del cumplimiento de ello a la Dirección de Desarrollo Político.

TERCERO. - Inclúyase en la Convocatoria la información a la opinión pública, es decir a la ciudadanía de Guadalupe, que tendrá un plazo para ejercer su derecho de expresar su parecer, en el cual podrá entregar por escrito sus opiniones, en la Dirección de Desarrollo Político del Municipio, plazo que será de 15-quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Instrúyase a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales para que, en el marco de sus atribuciones, analice y presente un proyecto final, a efecto de que la Dirección de Desarrollo Político, recibidas las opiniones de la ciudadanía, trabaje con la comisión respectiva del Ayuntamiento, en la redacción del dictamen correspondiente, a fin de que se efectúe la presentación al pleno del Ayuntamiento, para la aprobación en su caso de las reformas efectuadas al reglamento citado.

QUINTO.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo de expedición de la Convocatoria para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, en la web oficial del Ayuntamiento y en la Tabla de Avisos del Municipio, y supervise que la Dirección General de Comunicación Social efectúe la publicación en 2-dos Periódicos de la localidad de mayor circulación, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

XIX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE ANUENCIA MUNICIPAL PARA TRAMITAR ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LICENCIA DE PERMISO ESPECIAL DE AMPLIACIÓN DE HORARIOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SOLICITA LA PERSONA MORAL DENOMINADA CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: En cumplimiento del Orden del Día, procedemos al desahogo de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horarios para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.**, por lo que le solicito al C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, Presidente de la Comisión, nos informe quien dará a conocer el dictamen.

El C. Regidor Raúl Ramos Betancourt, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: con relación a este dictamen, va a ser leído por el secretario de esta Comisión el Lic. Jesús María Elizondo

El C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Lic. Ramos

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. –**

A los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Comercio que suscribe, nos fue turnado por la Secretaria de Ayuntamiento, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para análisis y en su caso elaboración del dictamen, relativo a la solicitud para la aprobación de la autorización de otorgamiento de anuencia municipal para tramitar ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, la licencia de permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, **que solicita la persona moral denominada CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS, A.C.**, empresa que posee la licencia de venta de alcohol otorgada por Gobierno del Estado No. 13300 en el marco de lo establecido en el Artículo 43 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Esta Comisión que suscribe es competente para conocer del asunto descrito en el proemio, en base a lo establecido en el artículo 58 fracción XVII del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Me permito omitir los considerandos por haber sido vistos en previas y comisiones.

Primero. - Que, en la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación en el uso de sus facultades y obligaciones marcadas en la ley, conformó el expediente respectivo en el

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

que consta la solicitud descrita en el proemio, en la que se solicita la anuencia respectiva para la empresa descrita en el proemio.

Segundo.- Que la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación, llevó a cabo las acciones establecidas en la normatividad aplicable, informando que como responsable del cumplimiento de la normatividad establecida y aplicable en el procedimiento de otorgamiento de anuencia para permiso especial que se encuentra establecido en los artículos 21, 22, 29, 31, 33, fracción X, 35 y 43 párrafo segundo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, así como los artículos 17, 18, 21, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta, Expendio y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, normatividad que hace constar bajo su responsabilidad que ha sido cubierta.

Tercero. - Que el partido correspondiente al del Torneo Clausura 2025 de la Liga MX, para el partido de la décima jornada se estaría efectuando el día domingo 02 de marzo del 2025, en el estadio BBVA, en el cual se hace la aclaración que la programación del día y hora de los partidos los establece la Federación Mexicana de Fútbol Asociación.

Es por ello, que los Suscritos determinaron someter a la aprobación, en su caso, al Pleno del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10 Fracción I, 21, 22, 29 párrafo segundo, 31, 32, 33 Fracción X 47, 48 49, y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, Artículos 2 Fracción II y XXVI; 4 fracción I; 5 Fracción I; del 21 al 32 y 35 del Reglamento, para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización de su Venta y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza **permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, el día domingo 02 de marzo del 2025, permiso que estará sujeto al tenor siguiente:**

Razón Social. - Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C.

Ubicación del Establecimiento y/o Inmueble. - ESTADIO BBVA

Domicilio. - Av., Pablo Livas No. 2011 Col. La Pastora C.P.- 67140

Tipo De Licencia y/o Permiso Especial. - Permiso especial de ampliación de horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en horario especial.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Giro. - Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos.

Evento y duración de los permisos especiales de las anuencias. - Serán única y exclusivamente, para el partido correspondiente al del Torneo Clausura 2025 de la Liga MX, mismo que se llevará a cabo **el domingo 02 de marzo del 2025, en un horario de las 18:00 horas hasta las 23:59 horas, contando los permisos especiales de anuencia correspondientes, partidos a realizar en el Estadio BBVA, en los horarios que establece la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que, de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

TERCERO. - Instrúyase a la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León y su Reglamento. Además, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada; así mismo para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas, en coordinación con las dependencias municipales y estatales, involucradas por su ámbito de competencia supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo.

CUARTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice: Artículo 22.- Cuando se celebre un Espectáculo Público Masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

QUINTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C., que opera el establecimiento Estadio BBVA; que las anuencias otorgadas para tramitar las licencia correspondiente ante la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de Seguridad y Protección Civil, Ecología, y demás aplicables al tema o asunto de la anuencia, que estén establecidos en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales. Así mismo se le apercibe para que cumpla con todos y cada uno de los protocolos establecidos por la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, a los 29 días del mes de enero del 2025.

POR LA COMISION DE ESPECTACULOS Y COMERCIO

RUBRICA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
PRESIDENTE

RUBRICA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
SECRETARIO

RUBRICA

C. JORGE ARAHAM TORRES GONZALEZ
VOCAL

RUBRICA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑOZ
VOCAL

RUBRICA

C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEON
VOCAL

Todos a favor

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta presentada, no existiendo intervenciones, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quienes estén por la afirmativa?, ¿quienes estén por la negativa?, ¿quienes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 16 CORRESPONDIENTE AL PUNTO NO. XIX, DEL ORDEN DEL DIA, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 16

PRIMERO.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León con fundamento en los artículos 2 fracción II, 10 Fracción I, 21, 22, 29 párrafo segundo, 31, 32, 33 Fracción X 47, 48 49, y 50 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, y en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su venta y Consumo

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

para el Estado de Nuevo León, Artículos 2 Fracción II y XXVI; 4 fracción I; 5 Fracción I; del 21 al 32 y 35 del Reglamento, para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regularización de su Venta y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, aprueba y autoriza **permiso especial de ampliación de horario para la venta de bebidas alcohólicas, el día domingo 02 de marzo del 2025, permiso que estará sujeto al tenor siguiente:**

Razón Social. - Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C.

Ubicación del Establecimiento y/o Inmueble. - ESTADIO BBVA

Domicilio. - Av., Pablo Livas No. 2011 Col. La Pastora C.P.- 67140

Tipo De Licencia y/o Permiso Especial. - Permiso especial de ampliación de horario para la venta y consumo de bebidas alcohólicas en horario especial.

Giro. - Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos.

Evento y duración de los permisos especiales de las anuencias. - Serán única y exclusivamente, para el partido correspondiente al del Torneo Clausura 2025 de la Liga MX, mismo que se llevará a cabo **el domingo 02 de marzo del 2025, en un horario de las 18:00 horas hasta las 23:59 horas, contando los permisos especiales de anuencia correspondientes, partidos a realizar en el Estadio BBVA, en los horarios que establece la Federación Mexicana de Fútbol Asociación A.C.**

SEGUNDO. - Instrúyase a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que, de conformidad a lo establecido en la normatividad municipal, actúe en consecuencia.

TERCERO. - Instrúyase a la Dirección de Orientación, Ordenamiento y Verificación para que en base al presente acuerdo actúe en consecuencia y supervise la aplicación del procedimiento establecido en la normatividad municipal, en la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación, para su Venta y Consumo, para el Estado de Nuevo León y su Reglamento. Además, se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, para en caso de que sea requerido, coadyuve a la supervisión del procedimiento establecido en la normatividad citada; así mismo para que en base a sus obligaciones y responsabilidades normativas, en coordinación con las dependencias municipales y estatales, involucradas por su ámbito de competencia supervise el cumplimiento de la normatividad aplicable a este espectáculo masivo.

CUARTO.- Apercíbase al representante legal de la empresa denominada que deberá cumplir lo establecido en el artículo 22 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice: Artículo 22.- Cuando se celebre un Espectáculo Público Masivo en el cual se permita la venta de bebidas alcohólicas para el consumo en el mismo establecimiento o en

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

lugares adyacentes, previa licencia o permiso especial, deberá hacerse en vaso de plástico o cualquier material similar y el horario para la venta o consumo de bebidas alcohólicas se ajustará a lo que el caso particular se haya establecido en el permiso especial o, en su

defecto, al horario que para cada giro establece el presente ordenamiento.

QUINTO.- Apercíbese al representante legal de la empresa denominada Club de Fútbol Monterrey Rayados, A. C., que opera el establecimiento Estadio BBVA; que las anuencias otorgadas para tramitar las licencia correspondiente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, le obliga a cumplir con todos y cada uno de los preceptos normativos en materia de Seguridad y Protección Civil, Ecología, y demás aplicables al tema o asunto de la anuencia, que estén establecidos en las Leyes y Reglamentos, Federales, Estatales y Municipales. Así mismo se le apercibe para que cumpla con todos y cada uno de los protocolos establecidos por la Secretaria de Salud del Estado de Nuevo León.

SEXTO. - Instrúyase a la Secretaria del Ayuntamiento para que mande publicar el presente acuerdo en la Gaceta Municipal.

XX.- ASUNTOS GENERALES

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el desahogo del Orden del Día, pasamos Asuntos Generales, y así mismo procedo a dar lectura a la siguiente propuesta de nuestro Presidente Municipal, el C. Lic. Héctor García García, relativa a **la inscripción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de que participe en la "Guía Consultiva e Desempeño Municipal"**

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024-2027
PRESENTES. –**

En el ejercicio de las facultades conferidas como Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, 35 fracción III 44 Fracción I, 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículos 4, 11 fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, solicito se **apruebe y autorice la inscripción del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a fin de que participe en la "Guía Consultiva de Desempeño Municipal"**, en base al siguiente:

ANTECEDENTE

Único.- El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, es **órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación** que tiene como objeto **formular, promover y vincular las políticas y acciones de la Administración**

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal, así como contribuir a la profesionalización de las personas servidoras públicas municipales y al **desarrollo institucional de los gobiernos locales**.

Es por lo anterior que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que es política pública prioritaria de la **Administración Municipal, Período Constitucional 2024 – 2027**, fortalecer al municipio Guadalupeño para lograr un federalismo corresponsable y acciones de gobierno solidarias para el bienestar a través de la impartición de capacitación y vinculación para las personas servidoras públicas municipales, con la finalidad de fortalecer la formación de especialistas que, sin diferencia de su adscripción, puedan ayudar a las administraciones a brindar servicios públicos de calidad, eficiencia y honestidad para bien de la sociedad mexicana.

Segundo. - Considerando los objetivos y metas establecidas por la **Administración Municipal, Período Constitucional 2024 – 2027**, así como los beneficios que pudiesen generarse para el municipio por su participación en programas y acciones del **Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, (INAFED)**, someto a la consideración del pleno del Ayuntamiento la aprobación en su caso del siguiente:

ACUERDO

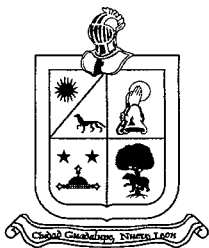
PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 33, 35 fracción III 44 Fracción I, 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; Artículos 4, 11 fracción III del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, **aprueba y autoriza al C. Presidente Municipal a fin de que manifieste su compromiso de respaldar la aplicación de “Guía Consultiva de Desempeño Municipal” durante el Período Constitucional 2024 – 2027.**

SEGUNDO. - Se instruye a las autoridades municipales para que manifiesten su compromiso de respaldar la aplicación de Guía durante el **Período Constitucional 2024 – 2027** y entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su gestión.

TERCERO. - Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento, para que remita el presente acuerdo para su publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe Nuevo León, a los 29 días del mes de enero el 2025.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

ATENTAMENTE

RUBRICA

LIC. HECTOR GARCIA GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: conocido que fue el dictamen, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta presentada, adelante Doctor.

El C. Regidor José Eduardo Hernández Zaccaro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Me permito secundar la propuesta de nuestro Alcalde el Lic. Héctor García García, a la inscripción de la **“Guía Consultiva de Desempeño Municipal”** perteneciente a la Secretaria de Gobernación Federal, en donde se lograra que los servidores públicos estén mejor capacitados aumentando su calidad en el servicio y eficiencia y honestidad y agradecer la preocupación de nuestro Alcalde de siempre estar buscando mejorar el servicio público y la participación ciudadana de todos nuestro empleados para la atención de nuestros ciudadanos, muchas gracias Licenciado.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidor, muchas gracias Doctor, algún otro comentario, por favor Regidora Juany Zavala.

La C. Regidora, Juany Marlen Zavala Mendoza hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: igualmente secundado la propuesta y celebro también en que esta administración se caracterice el trabajo, para y por Guadalupe, para que nos vaya bien y también le valle bien y de igual manera yo respaldo la participación y posterior la aplicación de esta **“Guía Consultiva de Desempeño Municipal”** que nos va a servir también a nosotros como servidores.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias por el respaldo, no existiendo más intervenciones y secundada que fue la propuesta, me permito solicitarles que quienes estén de acuerdo se sirvan manifestar su aprobación en la forma acostumbrada levantando la mano, ¿quiénes estén por la afirmativa?, ¿quiénes estén por la negativa?, ¿quiénes se abstengan?, se informa que se aprueba por unanimidad de votos.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

EL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO NO. 17 CORRESPONDIENTE AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES, EL ACUERDO SERÁ PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL, ASÍ MISMO SE TRANSCRIBIRÁ ÍNTEGRAMENTE AL ACTA CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N° 17

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba el Acuerdo N° 17 correspondiente al Punto de Asuntos Generales, el acuerdo será Publicado en la Gaceta Municipal, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Continuando con el desahogo del Orden del Día, pasamos Asuntos Generales se concede el uso de la palabra a los miembros que a bien deseen hacerlo, tiene la palabra El C. Regidor Jesús María Elizondo García

El C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias, me voy a permitir sugerirle, señor Alcalde de la manera más respetuosa, la creación de una Comisión que creo que es muy importante y mas hoy por hoy con lo que estamos viviendo de manera global internacional, precisamente es la creación de una Comisión de Relaciones Internacionales, sabemos que hay una área de turismo, una dirección de turismo, pero la comisión de relaciones internacionales, puede llegar a ser totalmente diferente a las funciones de a desarrollar con el área de turismo, con esto propongo enlazar agendas en temas de jóvenes, temas de medio ambiente, de economía, de cultura, de seguridad, atacar la agenda de grupos vulnerables, el turismo también desde luego, y fomentar el intercambio de ideas y programas de desarrollo social o ideas creativas que nos podamos traer de otras partes como lo que acaba de citar precisamente de Madrid con el tema de las motocicletas para la gente recolectora de basura, o como en otras ciudades, como dice Usted, Curitiba en Brasil, que son pioneros precisamente en todos estos mecanismos de reciclaje, y sustentabilidad, así que propongo esta comisión, creo que es una área en la que se puede trabajar una agenda transversal, en muchas áreas incorporar también desde luego mucha gente, talentos, líderes que se encuentran aquí en esta sala, y también como direcciones y secretarías que ya tiene municipio, y también me ofrezco señor Alcalde, me pongo a su disposición y a sus ordenes de poder llegar a presidir esa Comisión si Usted así lo permite, gracias

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidora, alguien mas, tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal Héctor García García.

El C. Lic. Héctor García García Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Claro que sí y adelante es una excelente idea yo instruyo desde este momento a la Secretaria del Ayuntamiento a su personal, a la dirección Jurídica y Política para que inicien hacer la inversión al reglamento, posiblemente la Secretaria de

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

Inversión empleo etcétera, o hacer un propio reglamento para que tenga una base fundamentada

Pero adelante claro que sí, creo que hoy Guadalupe va a ofrecer con la gran oportunidad que tenemos del mundial, la posible atracción de inversiones extranjeras que están por llegar por cierto tenemos visita de algunas empresas Canadienses la próxima semana, luego viene una empresa China, viene una empresa Portuguesa, que obviamente vienen a invertir a Guadalupe, entonces creo que la Comisión vale la pena, pero además retomar la Hermandad que tenemos con Mc Allen Texas, Laredo Texas, etcétera y ojala que podamos hermanarnos con muchas mas ciudades, entonces adelante y claro que no tengo ningún inconveniente que Usted la presida y que sea obviamente una Comisión paritaria y que puedan participar quienes así lo deseen, me parece interesante y les instruyo para que empiecen a trabajar en el reglamento y la próxima sesión esperemos poner a consulta el reglamento y la operación de la comisión, con mucho gusto.

El C. Regidor Jesús María Elizondo García, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Alcalde y solo para complementar un poquito de lo que comento de la Hermandad de las ciudades yo ya me tome la libertad de empezar hacer esa relación con las comisiones en las diferentes ciudades, sobre todo del valle de Texas, yo ya estoy en comunicación con precisamente, lo que se viene conociendo como el "cabildo" específicamente en la ciudad de Kingville Texas están muy contento de poder crear agenda juntos de todas las áreas cultural, de medio ambiente, educativo e ideas. Estamos trabajando con los comisionados, pero quería adelantárselo que ya me adelanté un poquito para ver cómo podemos llegar a hacer esas Hermandades que yo creo que son muy buenas y mas en estos momentos tan complicados que estamos viviendo con las relaciones internacionales.

El C. Lic. Héctor García García Presidente Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: y trabajar muy rápido acuérdense que ya solamente nos faltan 32 meses para terminar este Gobierno.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias esta la Regidora Cindy, adelante por favor.

La C. Regidora. Cindy Joana Aguirre Pinales, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes, bueno como ya las han visto atrás de mí se encuentra el equipo Guadalupe colibrí, quienes gracias a la disposición del Alcalde, de la Secretario y también del Director de Deportes, gestionamos lo necesario para su traslado hacia Ciudad Valles, donde aparte de ya ser la campeonas estatales, por que son, Guadalupe son las campeonas Estatales, también lograron nuevamente allá quedar campeonas, en la categoría infantil menor de la rama femenil y bueno esto me pone muy contenta porque seguimos también demostrando el compromiso que tenemos como administración de impulsar el deporte y el compromiso también que creamos con las niñas y los niños deportistas.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra El C. Presidente Municipal Héctor García García.

El C. Presidente Municipal Héctor García García. hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Felicidades a todas y éxito que bueno que ponen a Guadalupe en un buen lugar en el país, muchas gracias y felicidades a todas por su campeonato, me gustaría mucho Regidora encargarle un trabajo, que sería que platicara con las familias de las campeonas para que les ofrezcamos en nombre del Cabildo y del municipio una beca educativa que les pueda estimular para que sigan no solamente en el deporte, si no que se sigan preparando les parece, inmediatamente en cuanto tengamos la información nos enfocamos a eso.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora, alguien más, tiene el uso de la palabra la Regidora Mary adelante por favor.

La C. Regidora. María de Jesús Huerta Rea, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Secretaria, con permiso del señor Alcalde, nada mas quisiera felicitar al Alcalde porque en días pasados se entregaron en la dirección de tránsito, 25 nuevas patrullas que van contribuir a tener una mejor seguridad vial, y también aplaudo la idea de haber dado reconocimientos a agentes de tránsito y policías que hicieron labores destacadas en beneficio de los ciudadanos, yo creo que eso motiva a los policías y a los agentes de tránsito, a tratar mejor a nuestros ciudadanos, eso reconocimientos son muy importantes señor Alcalde, porque ayer platique con algunos que tuvieron el honor de ser reconocidos y estaban emocionados por ese reconocimiento, y mucho más por el bono económico que les dio por haber trabajado en beneficio con valentía, y con riesgo y con compromiso por Guadalupe en favor de los ciudadanos, estas acciones tan pequeñas pero grandes a la vez son las que nos hacen eso que somos, una familia, una familia guadalupense comprometidos todos por un mismo fin, que Guadalupe sea tan grande como el cerro de la silla.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias Regidora hay una intervención más, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Julio Santos, adelante regidor.

El C. Regidor Julio Cesar Santos Lara, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Buenas tardes yo nada mas para comentarle que por las cuestiones climatológicas que hemos vivido en el municipio me ha tocado convivir e interactuar con el director de protección civil, al cual pues mi respeto y admiración, ha hecho un muy buen trabajo y ha sabido hermanar y coordinarnos tanto al Cabildo, como a las diferentes dependencias y ha sabido controlar y apagar los fuegos pero, me voy aventar hasta un autogol que bueno que llego lo nuevo, este mes me a tocado recibir a compañeros, amigos y ciudadanos que de una manera criminal fueron multados por la cuestión del

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

famoso dictamen de protección civil, y el usando su sentido común y su sentido de responsabilidad y su encomienda, ha podido solucionar y apoyar a los ciudadanos que han acudido y me consta ver que no necesitas tener un puesto o tener algo para que te atienda el esta al servicio, de todos y comprende a los ciudadanos que van a poner la queja, el punto es que yo quisiera proponerles y proponerle a Usted señor Alcalde, que el municipio. Fuera el proveedor de venta del famoso kit que no te gastas ni \$800 ochocientos pesos y te cobran \$20000 veinte mil pesos, de una manera super rara y extraordinaria la administración que se fue, los chicoteaba, pero bien sabroso, o sea no necesitas preguntarle, era criminal que una estética que cobra \$80, \$50 pesos, fuera a pedirle para que no llegaran aplicarle la multa, y aun así hay rezagos desde antes del COVID y después de la pandemia y con la pandemia y que todavía no se reponen, y me dicen oye, busca alguien habla y les dije usted vaya y dígame si ocupa yo la acompaño, y gracias a dios sin decirles te la recomiendo hay va, son atendidos en algún caso se pueden cancelar, en otros casos les dan el 70, les dan el 50, les dan otro, pero los ayudan porque se dan cuenta, que si se compra por mayoreo por volumen, es más económico y si nosotros venimos a pagar el predial, que en vez de que nos den un almanaque o la rifa de un boleto, que nos ofrezcan el kit más económico, no queremos nos lo regalen, si no que digan tu ocupas para tu negocio este kit y que sea un precio accesible, porque si compras por volumen bajamos los costos.

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el C. Presidente Municipal Héctor García García.

El C. Presidente Municipal Héctor García García. hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: apoyo lo que propone, me doy la tarea ahorita hablo con el director con Fernando Escobedo, para decirle como podemos nosotros hacerlo, así lo hacemos con los bordos, así lo hacemos con los anuncios de estacionamientos, con exclusivos, nada nos cuesta tener a nosotros los kits y ofrecerlos a precio bajo, para que la gente se pueda ahorrar y recordarnos todos los Regidores, todo este Cabildo que esta por salir ya el Reglamento de Orientadores, que es la primera oportunidad que le damos al emprendedor a la gente en decirle, si falta algo en protección civil tienes un tiempo para regularizarte, no llegar con la multa por delante porque eso desalienta mucho a la gente, pero además la economía de la gente no aguanta, no puedes llegar por delante sancionando cuando les tienes que dar oportunidad de regularizarse, obviamente cuando ya no sucede, pues tienes que aplicar la Ley verdad, pero con mucho gusto en este momento instruyo para que Fernando nos diga como podemos hacerlo y vemos ya jurídicamente como le damos forma con mucho gusto.

Si me permiten rapidito, rapidito, yo se que vamos ahorita a la reinauguración de las capillas del pueblo que por cierto les comento como primer tema, se hace una importante inversión, se dignifica yo soy de los que creen que si bien es cierto siempre estamos luchando por en vida tener dignidad, y creo que también en muerte debe ser, las familias cuando tenemos el dolor encima de un familiar que perdió la vida de la manera que sea

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

y luego pues llegas de manera indigna al ver en una capilla el cuerpo mal tratado, la familia en situaciones muy difíciles en el hogar, entonces ya se terminó la remodelación de las capillas que están en Pablo Livas, ahorita vamos a su reinauguración, adicional a lo que decía la Regidora Cindy, hay muy económico para la gente mas humilde, quien no puede pagar se lo obsequiamos, los trabajadores municipales igual tiene servicio gratuito, en fin pero además va a quedar muy bonito, lo decía jugando y no jugando ayer, les decía no me daban ganas de morirme, tampoco ahorita, pero bueno si llega a tocar, bueno ya de perdido sabes que vas a estar de manera digna, porque la verdad estaba en condiciones deplorables, era inhumano el trato que se le daba no solamente a la persona que está en el féretro, sino a los familiares que van con su dolor a acompañar, entonces tratamos de aligerar mucho este tema, entonces bien por el Licenciado Rodolfo Moreno que muy rápido se pegó, antes de 4 meses estamos reinaugurando quedaron como nuevas ya lo verán, ese es el primer tema, el segundo tema que les quiero comentarles es mi obligación darles un informe muy rápido de lo que paso en Madrid, llegaron en los próximos días unos inversores con un proyecto interesante para todo lo que es la orilla del rio la silla, mejorar en mucho el entorno de lo que puede ser desde el Realito hasta Dos Ríos, poder tener ese parque lineal para caminar, con mejor iluminación, en mejores condiciones, con bebederos de agua, ahorita va ser solamente un proyecto ya platicaremos en cuanto a finanzas hasta donde podemos invertir y ellos están interesados también en invertir, un segundo proyecto que es el parque ecoturístico la silla, que significa que ya el cerro de la silla que ya tiene un intervención hasta la punta, pero la mayor parte que se transita es hasta la esplanada de lo que fue el teleférico, no es un pavimento sino del mismo material de piedra que tiene, en otras partes del mundo le van haciendo las escalinatas de manera muy ligera para que la gente suba, aacece obviamente tendremos que consultar con SEMARNAP, etcétera, pero por lo pronto nos van a traer el proyecto que consistiría en embellecer la esplanada y el acceso con su agua, con su luz, para que cuando este el mundial, sea un atractivo también subir al cerro de la silla, al hermoso e imponente cerro de la silla, que es de Guadalupe, muy poquito es de Monterrey, y por eso tenemos la obligación de hacerlo, es un atractivo importante, además de algunas otras personas que gracias a FITUR, a la feria que tiene internacional de turismo, están interesados en venir, me toco la gran suerte de coincidir con el Canciller español de México, quien resulto familiar de Don Israel Cavazos y esta muy emocionado en venimos a visitar, a platicarnos como nos tratan, como estamos los mexicanos Hermanados con España, entonces fue un viaje muy productivo, aun sigo con el sueño volteado pero la verdad muy contento porque fue muy muy productivo, ojala y tengamos oportunidad de algún día de cristalizar lo que ahí se avanzó.

Y cambiando de tema, como saben hoy en la noche, aunque mañana oficialmente iniciamos, no se si me permitan mostrar un video de los pavimentos que iniciamos mañana aclarando, que le hablemos claro a la ciudadanía, la ciudadanía tiene que saber que es el primer ciclo de pavimentos que hacemos, falta mucho por hacer, faltan muchas avenidas he esto se incluye además la ampliación de Ruiz Cortínez a 4 carriles, les comento que los trabajos, en su mayoría se harán en la noche, así esta pactado con las empresas, que en lugares donde ya tenemos por costumbre, como saben ya estamos

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

por terminar el primer tramo de concreto hidráulico en Eloy Cavazos, yo espero que en 15 días quede al 100%, agregaremos paulatinamente banquetas nuevas, agregaremos iluminación nueva, en lugar de 75 lúmenes van a ser 150, para que deberás se note de día, que cambie esa avenida y van a estar trabajando al mismo tiempo en 16 puntos, ósea no quiere decir que vamos primero Eloy y luego México etcétera, sino que vamos a estar trabajando en 16 puntos en las diferentes avenidas para tratar de trastocar lo menos posible la vialidad, ahorita que estamos haciendo lo del concreto pues alguna gente nos decía que para que nos tardáramos tanto, y para que lo hacíamos, haber nosotros tenemos que cumplir el compromiso que hicimos de transformar esta ciudad, si bien es cierto las obras generan molestia temporal, el beneficio va ser para mucho tiempo, las garantías que estamos pidiendo de calidad de pavimentos, van a durar mucho tiempo van a trascender mucho esta administración, y al fin yo tengo memoria de hace 20 años que se pavimento Eloy Cavazos, hoy llega un pavimento nuevo de lado a lado, el tramo que nos falta lo vamos a hacer con recursos propios para que de lado a lado tengamos nueva la avenida, y así las demás avenidas, quiero agradecerles a ustedes por la confianza en el presupuesto, si eso no hubiera sido posible iniciar esto, si la habilidad del Tesorero y de Guillermo Hernández a quien reconozco, como las finanzas se fueron acomodando, seguimos los tramites para poder acezar a los recursos y poder tener estas obras nuevas, mañana están cordialmente invitados creo que es a las 10:30 de la noche si mal no recuerdo, cuando arrancamos, aunque hoy empiezan los trabajos, no entretuvo el día de ayer el tema de la lluvia, cuando hay lluvia no se puede ni se debe de hacer porque seria un trabajo de mala calidad, ya iniciamos, yo espero que en 5 meses podamos dar el banderazo de conclusión de las primeras obras de pavimentación, adicional a esto les recuerdo que también iniciamos ya la ampliación de Ruiz Cortínez que tiene un camino prácticamente rural, para colindar con Apodaca y vamos a ampliarlo a 4 carriles y también vamos a embellecer con banquetas etcétera, etcétera, yo creo que va ser un gran avance este año en materia de pavimentación ya veremos el otro cuales otras avenidas podremos estar anunciando su pavimentación, felicidades a todos les encargo échense la vueltecita, vamos viendo las empresas como esta trabajando, yo se que todos son muy inquietas e inquietos, nada nos cuesta oye Alcalde fijate que están haciendo mal el trabajo en tal lado es dinero de la gente y tenemos que respetar que las obras se hagan con calidad, les parece eso se los quise comentar, muchas gracias todos.

SE TRASMITTE VIDEO

La C. Lic. Laura Paula López Sánchez, Secretaria del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Muchas gracias, alguna otra intervención, no existiendo más intervenciones y **continuando con el Orden del día que es la Clausura de la Novena Sesión Ordinaria**, tiene el uso de la palabra el C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, para la clausura de la presente Sesión.

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

XXI.- CLAUSURA DE LA NOVENA SESION ORDINARIA.

El C. Lic. Héctor García García, Presidente Municipal, hace uso de la palabra y expresa: claro que sí, una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, me permito siendo las 15:27 quince horas con veintisiete minutos, del día miércoles 29-veintinueve de enero del 2025 dos mil veinticinco, proceder a la clausura de esta **Novena Sesión Ordinaria** del R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2024 – 2027, declarando válidos los acuerdos de ella emanados. DAMOS FE. -----

C. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA PAULA LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

C. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL

C. FLOR ESTHELA RUBIO TORRE
PRIMERA REGIDORA

C. RAUL RAMOS BETANCOURT
SEGUNDO REGIDOR

C. CINDY JOANA AGUIRRE PINALES
TERCER REGIDORA

C. JORGE ABRAHAM TORRES GONZALEZ
CUARTO REGIDOR

C. MARIA FERNANDA CHAVANA YAÑEZ
QUINTA REGIDORA

C. DAVID ANDRES ELIZONDO MUÑIZ
SEXTO REGIDOR

C. JESSICA JUDITH VARGAS RUIZ
SEPTIMA REGIDORA

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

C. JOSE EDUARDO HERNANDEZ ZACCARO
OCTAVO REGIDOR

FALTA JUSTIFICADA
C. LILIANA BEATRIZ ALANIS DE LEÓN
NOVENA REGIDORA

C. VICTOR ISIDRO ESPARZA DE LA GARZA
DECIMO REGIDOR

C. ILIANA MARLENNE VALDEZ ESPARZA
DECIMA PRIMER REGIDORA

C. ARTURO ALEJANDRO SALZAR MARTINEZ
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

C. MARIA DE JESUS HUERTA REA
DECIMA TERCER REGIDORA

C. JUANY MARLEN ZAVALA MENDOZA
DECIMA CUARTO REGIDORA

C. JULIO CESAR SANTOS LARA
DECIMO QUINTO REGIDOR

C. DIANA BERENICE VILLANUEVA BRIBIESCA
DECIMA SEXTA REGIDORA

C. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
DECIMA SEPTIMA REGIDORA

C. MIRIAM MARICELA BARRIENTOS CAVAZOS
DECIMA OCTAVA REGIDORA

C. JESUS MARIA ELIZONDO GARCIA
DECIMO NOVENO REGIDOR

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025



SECRETARÍA
DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.

R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027
ACTA No. 012

C. MAURICIO RENE LINARES LOPEZ
SINDICO PRIMERO

C. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
SÍNDICA SEGUNDA

NOVENA SESION ORDINARIA DEL 29 DE ENERO DEL 2025